DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Octubre de 1963

TOMO 233 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16758

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a la Jefatura de Policía para fijar el importe de las Cédulas de Identidad expedidas con carácter urgente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con el planteamiento formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo, a los fines de que se le autorice a cobrar la suma de $ 50.00 por la expedición con carácter urgente de la Cédula de Identidad.

Resultando: 1) Que la referida Jefatura expresa que como es de conocimiento público, muy frecuentemente por distintas causales, se solicita la tramitación urgente de Cédulas de Identidad, lo cual se efectúa en detrimento de la labor normal.

2) Que además indica, que de adoptarse el temperamento sugerido, se obtendrían múltiples beneficios, entre otros, la regularización de los de trámite normal, así como quedaría eliminado el desigual tratamiento en las gestiones estableciendo un justo principio de trato igualitario.

3) Que los ingresos obtenidos por ese medio, permitirían financiar otros beneficios como ser el otorgamiento de cédulas en las Escuelas Públicas, para lisiados o personas inhibidas de concurrir a las Oficinas, —trabajo que ya se está realizando en pequeña escala con un equipo móvil— así como solventar los gastos correspondientes a los trabajos que se realizan en horarios extraordinarios y nocturnos.

Considerando: que se estima conveniente conceder la autorización requerida, ya que las razones expuestas tienen lógica y claro fundamento.

Oída la Fiscalía Letrada de Policía.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para fijar en $ 50.00 (cincuenta pesos) el importe de las Cédulas de Identidad, cuya expedición se requiera con carácter urgente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Sección Contaduría del Ministerio del Interior, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

EL DIA VIERNES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Visto: la renuncia presentada con fecha 30 de setiembre ppdo., por el Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Ginés Cirilo Baisón Montero.

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución. Se nombra Inspector y Comisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: que efectuadas las notificaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Inspector Cód. Bg, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Comisario de Ordenes, Isidro Ferrando; Comisario de Ordenes Cód. Bg, Grado 11, al Subcomisario Aldo Conserva y Comisario Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Juan María Lucas.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo y que efectuadas las notificaciones no se presentaron reclamos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial 5.o, Cód. Ab, Categoría III, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Auxiliar 1.o María Luisa Figueredo de Pose; Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o, Juan Leonel Rijo Herrera y Auxiliar 5.o, Cód. Ab, Categoría IV, Grado, 1, al Agente de 2da. Raúl Gustavo Casamayou Tort.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se exonera a la Facultad de Veterinaria, de recargos, etc., para importar aparatos científicos y de laboratorio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la gestión de la Facultad de Veterinaria, solicitando exoneración de recargo mínimo establecido por decreto de 14 de abril de 1963, para importar repuestos y accesorios para aparatos científicos y de laboratorio.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Facultad de Veterinaria del recargo mínimo establecido por decreto de 14 de abril de 1963 para importar aparatos científicos y de laboratorio, así como repuestos y accesorios para los mismos, por un importe total de U$S 19.168.95, material destinado a la investigación de la Sección Pesca.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Decreto. Se exonera a la Cámara de Representantes, de recargos, etc., para importar grabadores de sonidos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la gestión de la Cámara de Representantes, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes para la importación de seis grabadores de sonido.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Cámara de Representantes de los recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, a la importación de seis grabadores de sonido por un valor de U$S 1.9[illegible].00.

Art. 2.o) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos, etc., para importar tacógrafos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de de octubre de 1963.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 19 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, para importar 60 tacógrafos.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior, Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo de los recargos establecidos por decreto de 14 de abril de 1963 para importar sesenta tacógrafos destinados al control de vehículos municipales.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Decreto. Se exonera a la Escuela N.o 44, de recargos, etc. para importar un equipo proyector de cine

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la gestión de la Escuela N.o 44 de 2.o Grado, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes, derechos aduaneros y adicionales, tasas portuarias y demás impuestos a la importación de un proyector cinematográfico y accesorios, repuestos y telón, por un valor CIF Montevideo de U$S 650.00;

Considerando: que la exoneración de recargos se pueda establecer cuando el Poder Ejecutivo, lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Escuela N.o 44, de 2.o Grado, de los recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963 así como de todo otro gravamen a la importación de un proyector de cine de 16 mm. sonoro, telón, repuestos y accesorios para el mismo, por un total de dólares 650 CIF Montevideo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Flores, de recargos, etc., para importar camiones y maquinaria agrícolas y caminera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1963.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Flores solicitando exoneración del recargo mínimo establecido por decreto de 14 de abril de 1963, para importar cuatro chassis para camiones, un tractor, un traxcavator y un esparcidor de gramilla.

Considerando: que la maquinaria vial está comprendida en la exoneración decretada por el artículo 6.o del decreto de 14 de abril de 1963.

Considerando: que los Concejos Departamentales están considerados, en lo referente a depósitos previos y demás gravámenes, por el artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior, Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Flores del recargo mínimo del 20 o|o establecido por decreto de 14 de abril de 1963, para importar cuatro chassis para camiones, un tractor, un traxcavator y un esparcidor de gramilla, con excepción de las baterías y cubiertas de dichos vehículos.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en usufructo al Círculo Militar "General Artigas", un inmueble ubicado en la 23.a Sección Judicial de la Capital.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a que ceda en usufructo, al Círculo Militar "General Artigas", por un período no menor de 40 (cuarenta) años, a partir de la fecha de sanción de esta ley, la finca Padrón N.o 21.351, Manzana 1.048, Solar 1, con una superficie total de 2.551.47 metros cuadrados, ubicada en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o No regirá en este caso lo dispuesto por el numeral 2.o del artículo 5514 del Código Civil, debiendo la correspondiente escritura ser autorizada por la Escribanía de Gobierno y Hacienda y estará exenta de toda clase de impuesto. De la misma exoneración disfrutará el inmueble una vez que comience por el Círculo Militar "General Artigas" el goce de su usufructo y hasta la extinción del mismo, en cuanto a los impuestos nacionales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de octubre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza, con carácter provisorio, la erección de un mástil irradiante del Canal 10 de TV.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 34.710)

Montevideo, 1.o de octubre de 1963.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la erección del mástil irradiante del Canal 10 T.V., ubicado en la calle Tacuarembó N.o 1234, de esta ciudad.

Resultando que la Dirección General de Telecomunicaciones, manifiesta que dicha erección debe ser con carácter provisorio y sujeta a desplazamiento o cualquier otra circunstancia derivada directa o indirectamente de la ubicación y|o asignación del Canal, sin dar lugar a indemnización o reclamo de especie alguna contra el Estado.

Atento: a los informes producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil e Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar con carácter provisorio la erección del mástil irradiante del Canal 10 de T.V., ubicado en la calle Tacuarembó N.o 1234, de esta ciudad, quedando sujeta la misma a cualquier desplazamiento derivado directamente o indirectamente a la ubicación y|o asignación del Canal.

2.o Dicha autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3.o Que se publique y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, para que, previa reposición, notifique a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M .de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Decreto. Se reglamenta la ley 12.937 sobre la lucha Contra la Brucelosis

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Vista para su reglamentación la ley N.o 12.937 de 9 de noviembre de 1961, sobre lucha contra la Brucelosis.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 2 de enero de 1964, se vacunarán obligatoriamente, con la Vacuna de Brucela Abortus Cepa 19, del Bureau de Industria Animal de los Estados Unidos de Norte América, todas las hembras bovinas de cuatro (4) a ocho (8) meses de edad.

DE LA VACUNACION

Normas a cumplirse por los Médicos Veterinarios

Artículo 2.o La administración de las vacunas contra la Brucelosis deberá ser efectuada bajo la responsabilidad directa de un profesional médico veterinario, el que tendrá que inscribirse en un Registro Especial que, a los fines del contralor de actuaciones, llevará la Dirección de Ganadería.

Art. 3.o En el Registro a que se refiere el artículo anterior, constará la firma del Médico Veterinario y las características del tatuaje, (letra o signo) que asigne la Dirección de Ganadería a cada inscripto, a fines de identificar los trabajos.

Art. 4.o La Dirección de Ganadería comunicará a sus Servicios Técnicos y a los laboratorios preparadores de vacunas, la nómina de los médicos veterinarios inscriptos en el Registro y las posteriores eliminaciones que se produzcan.

Los laboratorios o los intermediarios expresamente autorizados por los mismos, sólo podrán entregar vacunas contra la Brucelosis a los médicos veterinarios inscriptos en dicho registro.

De la vacunación de bovinos hembras de más de ocho (8) meses de edad

Artículo 5.o La vacunación de bovinos hembras de más de (8) meses de edad podrá ser realizada con expresa autorización de la Dirección de Ganadería, ante solicitud fundada de médico veterinario, inscripto en el Registro, acompañada de la conformidad escrita del propietario o tenedor de la hacienda.

Art. 6.o En el caso del artículo anterior el Médico Veterinario deberá fundar la solicitud en razones técnicas, aportando además los siguientes datos:

A) Nombre del propietario o tenedor de las haciendas.
B) Ubicación del establecimiento (Departamento, Sección Policial o Paraje).
C) Tipo de explotación a que se destina el establecimiento (lechería, ganado de carne, etc.).
D) Total de bovinos hembras y raza de los mismos.
E) Porcentaje de procreos y de abortos, y
F) Número de animales con reacción serológica, positiva, dudosa y negativa.

De la certificación e identificación de los animales vacunados

Artículo 7.o Efectuada la vacunación, el médico veterinario extenderá un certificado en cuadruplicado con numeración correlativa, en formulario que expenderá la Dirección de Ganadería en el que constará:

A) Nombre del propietario o tenedor de las haciendas.
B) Ubicación del establecimiento (Departamento, Sección Policial y Paraje).
C) Tipo de explotación a que se destina el establecimiento (lechería, ganado de carne, etc.).
D) Cantidad, raza, edad y marca de los animales vacunados.
E) Marca, serie y fecha de vencimiento de la vacuna empleada.
F) Fecha de la vacunación, y
G) Tatuaje, número del registro y firma del veterinario actuante.

Los certificados serán entregados, dentro de los 30 días posteriores de la fecha de practicada la vacunación, por el médico veterinario actuante en la siguiente forma:

A) El original, al propietario o tenedor de las haciendas, quien deberá conservarlo por un tiempo no menor a cinco (5) años.
B) El duplicado y triplicado, en los Servicios Veterinarios Regionales correspondientes los que remitirán uno de ellos a la Dirección de Ganadería, y
C) El cuadruplicado, será retenido por el médico veterinario actuante por un tiempo no menor de cinco (5) años y deberá exhibirlo a las autoridades sanitarias, toda vez que le sea requerido para un mejor control de las disposiciones vigentes.

Art. 8.o Los animales vacunados serán identificados de la siguiente manera:

A) Las terneras vacunadas entre los cuatro (4) y ocho (8) meses de edad se marcarán a fuego en la región del masetero izquierdo con la letra V dentro de un círculo no menor de 6 cms. de diámetro y con un tatuaje aplicado de preferencia en la oreja derecha (artículo 3.o) y de números que indicarán la fecha de vacunación (mes y año).
B) Cuando la vacunación fuera realizada a bovinos hembras de más de ocho (8) meses de edad (artículo 5.o) éstos se marcarán a fuego en la región del masetero izquierdo con la letra V invertida dentro de un círculo no menor de 6 cms. de diámetro, manteniéndose para el tatuaje las mismas exigencias establecidas en el inciso anterior.

Art. 9.o Se podrá prescindir de la marca a fuego en los casos de animales que presentan tatuajes correspondientes a Registros Genealógicos que aseguren la individualización del animal y cuya nómina será establecida por la Dirección de Ganadería.

En esos casos, en los certificados de vacunación deberá

establecerse además el tatuaje del Registro Genealógico correspondiente.

De las obligaciones del propietario o tenedor de las haciendas.

Artículo 10. Todo propietario o encargado de establecimiento rural, está obligado a permitir la entrada del personal que acredite estar habilitado para practicar las inspecciones que se juzguen convenientes o necesarias, a los fines del fiel cumplimiento de la ley de lucha contra la Brucelosis; esta obligación alcanza igualmente a los representantes de éstos, familiares o empleados, no pudiendo invocarse razón alguna que impida o dificulte la misión inspectiva.

De la prohibición de comercialización a los que no cumplan con la vacunación.

Artículo 11. Queda prohibida la comercialización cualquiera sea su destino, de todo bovino hembra no vacunado contra la Brucelosis, de acuerdo con la siguiente escala de edades en las fechas que se establecen a continuación:

A) A partir del mes de abril de 1964, los bovinos hembras entre los 4 y 8 meses;
B) A partir del mes de abril de 1965, los bovinos hembras menores de 2 años;
C) A partir del mes de abril de 1966, los bovinos hembras menores de 3 años;
D) A partir del mes de abril de 1967, los bovinos hembras menores a los 4 años, y
E) A partir del mes de abril de 1968, de todo bovino hembra cualquiera sea su edad.

Art. 12. A los efectos de lo establecido en el artículo anterior la Dirección de Ganadería no autorizará la venta en los Centros de Comercialización (Tabladas, Mataderos, Exposiciones, locales de remate feria, liquidaciones, etc.) de animales de infracción de las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 13. A partir del 1.o de abril de 1964 los establecimientos productores de leche que no demuestren haber realizado la vacunación no podrán destinar al consumo público la producción de leche o los productos elaborados con la misma.

A esos efectos, la Dirección de Ganadería comunicará a las autoridades municipales correspondientes el nombre del productor en infracción y ubicación del establecimiento.

De las Comisiones Honorarias Regionales

Artículo 14. Las autoridades sanitarias encargadas de la lucha contra la Brucelosis, podrán proponer al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la designación de Comisiones Honorarias Regionales integradas por personas radicadas en la zona y de reconocida vinculación con la misma. Dichas Comisiones se integrarán con un número de hasta 5 miembros y tendrán los siguientes cometidos:

A) Colaborar con las autoridades sanitarias de la lucha contra la Brucelosis, y efectuar, de acuerdo con los lineamientos fijados por las mismas, una intensa propaganda para el mejor conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;
B) Estimular la acción sanitaria en materia de control y prevención de la enfermedad manteniendo con los productores el mayor contacto posible, para difundir las directivas que impartan las autoridades sanitarias encargadas de la lucha contra la Brucelosis, y
C) Mantener informadas a las autoridades sanitarias respecto al cumplimiento de las vacunaciones y de toda otra información de interés para el buen éxito de la lucha.

De la propaganda.

Artículo 15. A efectos de una intensa difusión de las disposiciones de la ley y del presente reglamento las autoridades sanitarias dispondrán la realización de:

A) Disertaciones, a cargo de técnicos, que se realizarán en distintas zonas rurales del país, en gremiales de productores, cooperativas, centros de enseñanza, etc.
B) Utilización de los distintos órganos de prensa oral y escrita privadas u oficiales, para una amplia difusión de las obligaciones que impone la ley así como de los beneficios que aportará su estricto cumplimiento, y
C) Organización de lo necesario para realizar las estadísticas sobre vacunaciones, producción de vacunas, incidencia de la vacunación en el procreo, índices, la infección, etc., y otros datos relacionados con el desarrollo de la lucha y planes de realización en el futuro.

De las sanciones

Artículo 16. Los infractores a las disposiciones de la ley que se reglamenta, serán sancionados en la siguiente forma:

A) Por incumplimiento de la vacunación, una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) por animal en infracción. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa;
B) Cuando se comprobare la modificación o alteración de tatuajes o marcas que certifican la vacunación se aplicará una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por animal sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el Código Penal;
C) Por tratar de impedir la acción de las autoridades, una multa de quinientos a dos mil pesos ($ 500.00 a $ 2.000.00), sin perjuicio de solicitarse, por el funcionario competente orden de allanamiento para proceder a efectuar las fiscalizaciones y controles previstos, y
D) Las irregularidades en que incurrieren los técnicos responsables de la vacunación, los hará pasibles de su eliminación del registro creado por el artículo 3.o de la ley y 2.o y 3.o del presente decreto reglamentario, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por el Código Penal;

Art. 17. Las infracciones que no están específicamente sancionadas, se castigarán con multas de cincuenta pesos ($ 50.00) a quinientos pesos ($ 500.00) o las que correspondieren de acuerdo con el artículo 101 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 18. Las multas establecidas en esta ley serán aplicadas por la Dirección de Ganadería. Su importe se hará efectivo dentro del plazo de treinta (30) días a contar del siguiente de la notificación. El interesado podrá presentarse por escrito a la Dirección de Ganadería, dentro del plazo de diez (10) días, deduciendo los recursos de revocación y apelación subsidiaria debidamente fundada. Previamente a la presentación del recurso, el interesado deberá consignar el importe de la multa.

Art. 19. Vencido el término dentro del cual el obligado debe abonar la multa impuesta o la cuenta por gastos de saneamiento oficial, o ejecutoriada que sea la resolución en el caso que se hubiere recurrido de la misma, la Dirección de Ganadería pondrá constancia en el expediente y dispondrá que las actuaciones pasen a la Asesoría Jurídica, para que proceda al cobro por la vía judicial.

Será competente para su cobro, cualquiera sea el monto, el Juzgado de Paz del domicilio del infractor, ante el que se procederá por escrito y por la vía del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. La parte actora constituirá domicilio a los fines de estos trámites, en la sede de la Comisaría Seccional más próxima al lugar del Juzgado.

Art. 20. La acción de nulidad prevista en el artículo 309 y siguientes de la Constitución de la República, se entablará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término perentorio de sesenta (60) días a contar del día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva recaída en el expediente o del de expiración del plazo que tiene la autoridad para dictar la correspondiente providencia.

De los recursos

Artículo 21. Autorízase la apertura de una cuenta especial en el Banco de la República, denominada: "Ministerio de Ganadería y Agricultura, Lucha contra la Brucelosis".

En dica cuenta se despositará el producto íntegro de las multas y de las ventas de los certificados sanitarios, así como también todos los recursos destinados a la lucha contra la mencionada enfermedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Las obligaciones a que se refiere el presente decreto son sin perjuicio de las resultantes para los productores lecheros que se acojan al artículo 2.o del 22 de agosto de 1963.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 22 de octubre de 1963.

684—Asignación Familiar a favor de la señora Herminia Lotito de Coitiño, viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Elvio Coitiño Noble.

685—Asignación Familiar a favor del Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Jorge Gerónimo Rijo.

686—Declarando extinguida la calidad de asilados políticos de varios ciudadanos argentinos.

687—Se deja sin efecto una adquisición de bufandas y guantes con destino a la Dirección de Policía Caminera.

688—Decreto: Autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para fijar en $ 50.00 el importe de las Cédulas de Identidad cuya expedición se requiera con carácter de urgente.

689—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

690—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

691—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Gines Cirilo Baison Montero.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, octubre 22 de 1963.

Con esta fecha el señor José Noguiera Pinto Machado ha sido reconocido provisionalmente como Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Río Branco.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 8 de octubre de 1963.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina. expedido a favor de Rogelio Coll Zeballos, Anna A. Stirner, Ricardo Moron, José Ubutura, Angel Venturiello y Constance Dibarboure de Zurmendi.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Emilia Ferrao Riveiro.

ARTICULOS DE TOCADOR

1095—Serie A. T.—"Jabón de Afrecho", gestionado por el Quím. Farm. Orestes Cayafa y elaborado en Algorta Soc. Anónima.

1096—Serie A.T.—"Talco Perfumado" (marcas Lovaina P. B. T. Rex, Chenier, Iris, Floral, Pierrot), gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa, de Algorta Soc. An.

1094—Serie A. T.—"Jabón de Glicerina" marca "Iris", gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa de Lab. Algorta S. A.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Recta Profesional)

19.052—"Dexa Scherosona Schering 0.5 mg.", gestionada por el Quím Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio Schering de Alemania, representante en Uruguay Wellington Diez Abella.

19.051—"Dexa Scherosona Schering 1.5 mg.", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Lab. Schering de Alemania, representante en Uruguay Wellington Diez Abella.

16.615—"Pepsamar Esp. Tabletas (nueva fórmula) gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellachá y elaborada en los Lab. Sidney Ross del Uruguay.

19.021—"Yerba Mate" compuesta para Hepáticos, gestionada por la Quím. Farm. Angela Petraglia y elaborada en la Herboristería La Selva.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No Sujetas a Receta Profesional)

19.022—"Yerba Mate" (para nerviosos) gestionada por la Quím. Farm. señorita Angela Petraglia de Herboristería La Selva.

19.048—"Manzanilla Fix", gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín, elaborada en los Lab. Lidat.

19.047—"Marcela Fix", gestionada por el Quím. Farm.: Máximo Amorín y elaborada en los Lab. Lidat.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta N.o 4.171 "Dispositivo alimentador de hormas presionadoras para máquinas de coser plantillas de alpargatas", de S.A.I.C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Argentina. — Acta N.o 4.348 "Máquina trenzadora", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas" de Argentina. — N.o 4.358, "Dispositivo para variar el movimiento de la trenzadera giratoria en máquinas de coser" de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Argentina. — N.o 5.813. "Mejoras en la fabricación de envases cilíndricos de cartón y equipo para llevarlas a la práctica", de Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación). Uruguay. — N.o 5.837, "Mejoras en los envases de cartón" de Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación) de Uruguay. Acta N.o 13.841, "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" de Universal Oil Products Company, de E.U. de América. — Acta N.o 14.387, "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", de White Eagle International Inc., de E.U. de América — Acta Número 14.440 "Mejoras en medios de vinculación y anclaje entre tablillas de cortinas de enrollar o de otros usos" de Nicolás Accuosto, de Uruguay. — Acta número 14.452 "Pantógrafo óptico", de Roberto Miguel Puche, de Argentina. — Acta N.o 14.489 "Métodos y procedimientos de fabricación de un nuevo producto industrial a partir de una fibra de vegetal silvestre y o cultivo", de Carlos Basso Stefano, de Uruguay. — Acta N.o 14.515 "Procedimientos y productos" de E.I. Du Pont De Nemours y Company, de E.U. de América. — Acta N.o 14.582 "Proceso para aplicar a tejidos de cualquier tipo y/o naturaleza, perfumes resistentes al uso y al lavado" de Martín Germandof y María Parisi de Uruguay. — Acta N.o 13.186 "Mejoras introducidas en antenas receptoras de hondas hertzianas". de Julio César Silva Lavignasse, Uruguay. — Acta N.o 13.418 "Un nuevo aislador" de Julio César Silva Lavignasse, Uruguay. — Acta N.o 13.738 "Una nueva mejora en antenas receptoras de ondas hertzianas" de Julio C. Silva Lavignasse de Uruguay. — Acta N.o 14.551 "Procedimiento para la estabilización de madera contra la decoloración", de DeutscheAdvanceProduktion G.m.b.H., de Alemania. — Acta número 14.574 "Controles para molinos trituradores", de Dominion Engineering Works Limited, de Canadá. — Acta N.o 14.590 "Nuevas derivaciones fosforados y su preparación", de Rhone Poulenc S. A., de Francia. — Acta N.o 14.605 "Filtors", de Celanese Corporation Of América, de E.U. de América.

Pago de la primera anualidad: Acta número 6.835 "Composiciones secantes" de Devoe y Raynolds Company Inc. de E.U. de América. — Acta N.o 7.549 "Un procedimiento para preparar insulina extraídas de glándulas pancreaticas", de Armour and Company, E.U. de América. — Acta N.o 12.621 "Churrasquera", de Fablo Ernesto Merlino, de Uruguay.

Prórrogas hasta 40 días: Acta número 98.710 "Lux", de Cía. Primus del Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta número 98.711 "Lux", de Cía. Primus del Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta número 98.712 "Lux", de Cía. Primus del Uruguay S. A. de Uruguay. — Acta número 98.713 "Lux", de Cía. Primus del Uruguay S. A. del Uruguay.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta número 87.887 "Titán", de Fábrica Titán S. A. de Uruguay. — Acta número 89.650 "Sigma", de Sigma Olomouc, Narodni Podnik (Sigma Olomouc, Empresa Nacional) de Lutín, Olomouc, Checoeslovaquia. — Acta N.o 98.433 "Parafem", a MC. Nell Laboratorios Inc., de Estados Unidos de América.

—Se conceden prórrogas hasta el término de 90 días: Acta N.o 14.319 "Nueva parrilla", de Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etcheberne, de Uruguay.

—Se conceden prórrogas hasta 60 días: Acta número 92.597 "T. A. O.", de Therapeutic American Organization "T. A. O." S.C.A., Argentina — Acta número 96.801 "Nopco", de Nopco Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 98.616 "Figura de fantasía", de The Electric Auto-Lite Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 98.621 "Liberty", de Liberty Records Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 98.623 "Beliel", de Isuzu Motors Limited, de

Japón. — Acta N.o 98.625 "Elf", de Isuzu Motors Limited, de Japón. — Acta número 98.620 "Elfin", de Fuzu Motors Limited, de Japón. — Acta número 98.815 "Amigo", de Theodorus Niemeijen N. V., de Holanda. — Acta N.o 98.816 "Rely", de Theodorus Niemeijen N. V., de Holanda.

—Se conceden prórrogas hasta 40 días: Acta número 94.749 "Vynilit", de Eden S. A., de Uruguay. — Acta número 98.805 "Isopto", de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta N.o 98.991 "F.U.P.H.", de Fuph S. A., de Uruguay.

—Notificaciones: Acta número 10.252 "Sistema de envasado de café o similares y accesorios para su uso", de Mariano Pascuet Porciolas, Aniceto Mayogal, Miguel Ventura Benavidez. — Acta número 99.391 "Lagomar", de El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A., de Uruguay. — Acta número 99.397 "Capabana", de Monte Paz S. A., de Uruguay. — N.o 89.477 "El Tatu", de Carlos B. Engelbrecht, de Uruguay.

—Trámite a detener artículo 25 (30 días): Acta N.o 98.771 "Silver", de Miguel Angel Ricart, de Uruguay. — Acta número 98.960 "Sinsugar", de Jacinto Soleri y Cía., de Uruguay.

—Trámite a detener: Acta N.o 98.813 "Clan", de Theodorus Niemeijer N. V. de Holanda. — Acta N.o 98.354 "Concemar", de Palmat S.R.L., de República Argentina. — Acta N.o 98.082 "Torino", de Osvaldo Garbarino, Uruguay. — Acta número 98.973 "Leacril" de A.C.S.A. Applicazioni Chimique S.p.A., Italia. — Acta número 97.957 "Tom Girl", de The Eastern Isles, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 97.911 "Evergel", de Matías E. Ripoll, de Uruguay. — Acta N.o 97.847 "Amper", de Julio Eugenio Maczko, de Uruguay. — Acta número 97.744 "Cafeco", de Guillermo Oscar Lago, de Uruguay. — Acta número 97.649 "Oradash", de Ernesto Vidal Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 97.255 "Siglo XX", de Senatore y De León, de Uruguay.

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 58.565 "Pas-Cilag", de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A.) (Cilag Limited), de Suiza. — Acta Número 8.266 "Conserw", de Manuel Epstein, de Uruguay.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 43.508 "Colan" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, Uruguay. — Acta N.o 47.405 "Beehive", de Walter Hugo, de Uruguay.

— Acta N.o 59.808 "Angle", de E. R. Squibb y Sons de E.U. de América. — Acta N.o 79.630 "Delta', de Collazzi Hermanos de Uruguay. — Acta N.o 84.598 "Kanamicetina", de Laboratorios Dispert S. A., de Uruguay. — Acta No 89.799 "M.S.G.", de Fábrica Nacional de Féculas S. A. de Uruguay. — Acta número 90.312 "La casa del artículo de propaganda" de A.G. Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 90.413 "Bracafé" de Héctor Homero Fernández, de Uruguay. — Acta N.o 90.415 "Alugel", de Ricardo Garrido, de Uruguay. — Acta No. 90.591 "Acramín" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Uruguay. — Acta número 90.601 "Optimus" de Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial. — Acta N.o 91.094 "Trodán" de Laboratorios Dispert S. A., de Uruguay. — Acta N.o 91.440 "Nylonflex", (Nailonflex), de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. de Uruguay. — Acta N.o 91.750 "Somenda", de 2 Laboratorios Caillón y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Uruguay. — Acta número 92.173 "París", de Irazola Ricci y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 92.233 "Autoplanch" de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta N.o 92.224 "King" de Yersey S. A. de Uruguay. — Acta N.o 92.432 "Burnalón", de Jeruchin Kaplán, de Uruguay.

— Acta N.o 92.466 "Topeka", de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Uruguay. — Acta N.o 92.737 "Appo" de Hans Chemikalien G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 94.967 "Reposal" de Herix S. A. de Uruguay. — Acta número 95.023 "Filosa" de Ariel Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 95.044 "Astralene", de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, — Acta N.o 95.045 "Astralene", de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 96.191 "Plastiron", de oRsendo Argibay de Uruguay.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.765 "Sufitos policlínicos no saturados", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania. — Acta No. 12.851 "Un nuevo sistema para la prevensión y tratamiento del reuma" de Salo Lakierowicz, de Uruguay. — Acta N.o 14.369 "Mejoras en muebles desmontables", de Ricardo J. Fernández, Derr de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 14.399 "Procedimiento para la fabricación de una masa resinosa no higroscopica", de F. Hoffmann, La Roche y Co. "Aktiengesellschaft de Suiza. — Acta N.o 14.497 "Nuevo elemento constructivo que significa una nueva solución para calefaccionar y/o proveer agua caliente". de Eugenio Carlomagno, Uruguay. — Acta N.o 14.505 "Nuevo cultivo de Virus", de National Research Development Corporation de Inglaterra. — Acta N.o 14.534 "Perfeccionamiento en cajones enrejados para el embalaje y transporte de huevos", de Leonel L. Michielon, de Estado de Río Grande del Sur. — Acta N.o 14.606 "Polimerización en dispersión" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 14.614 "Un procedimiento contraior de brea". de Buckman Laboratories Inc. de E.U. de América.

— Acta N.o 14.619 "Nuevos polímeros y su preparación", de Firestone Tire y Rubber Company de E.U. de América.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 32.040 'The flying fisch", de Guillermo Klimesch de Uruguay. — Acta N.o 52.904 'Royal Ambre', de Simón Moskovitz Legrain, de Uruguay. — Acta N.o 89.129 "Crylor", de Harry Selbiger de Uruguay. — Acta N.o 95.233 "Globo" de Atlas Chemical Industries Inc. de E. U. de América. — Acta N.o 95.533 "Trylko", de English Sewing Cotton Company Limited, Inglaterra. — Acta número 96.105 "Frialgina", de Anex S. A. de España. — Acta N.o 96.387 'Sedaph' de S. A. Sedaph Societe D'Applications Pharmaceutiques, Francia. — Acta número 96.440 "Maalox" de Wiliam H. Rorer Inc., de E.U. de América. — Acta N.o 96.682 "Chopito" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Uruguay.

— Acta N.o 97.618 "Runless' de Silkor Fanamé S. A. de Uruguay. — Acta número 97.659 "La Barcelonesa", de Carmen I. Monserrat Tortosa de Prat, de Urugua. — Acta N.o 97.722 "Cheque de compras", de Crédito S. A. de Uruguay.

— Acta N.o 97.728 "Mylord" de Tricolena S. A. de Uruguay. — Acta número 97.730 "Lord" de Tricolena S. A. de Uruguay. — Acta N.o 97.740 "Paulette" de Héctor D'Errico, de Uruguay. — Acta N.o 97.791 "Notable". de Gerónimo Ferretjans Sanpere, de Uruguay. — Acta N.o 98.182 "Predilecto" de Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial del Uruguay. — Acta N.o 98.245 "Troist", de Neucal y Cía. de Uruguay.

— Acta N.o 98.280 "Ero", de Carlos Ferreiro de Uruguay. — Acta No. 98.639 "Hempatone", de J. C. Hempel'S Skibsfarve-Fabrik A|S, de Dinamarca. — Acta N.o 98.791 "Telmar", de José Steiner, Uruguay. — Acta N.o 98.813 "Chimichurri" de Luis Bonomi y Cía. S. A. de Uruguay. — Acta N.o 98.825 'Felco', de Varela Radio S. A. de Uruguay. — Acta N.o 98.846 "Piccadilly". de Carreras Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 98.862 "Profit", de Martín Holtz, de Uruguay.

— Acta N.o 98.865 "Multiacción" de Martín Holtz, de Uruguay. — Acta número 98.944 "Guy Laroche" de Parfums Guy Laroche, de Francia. — Acta número 98.981 "Delíssima", de Martín Holtz, de Uruguay. — Acta N.o 99.019 "Diuzaron", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 99.163 "Veloneta", de El Terruño S. A., de Uruguay. — Acta N.o 99.614 "Grandes Ferias del Siglo", de Arquímedes Serianos, de Uruguay. —

Acta N.o 97.790 "Notable". de Gerónimo Ferretjans Sanpere, de Uruguay. Acta N.o 99.614 "Grandes Ferias del Siglo', de Arquímedes Serianos, de Uruguay. — Acta N.o 97.790 "Notable', de Gerónimo Ferretjans Sanpere, de Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 96.032 "Aquamore". — Acta N.o 96.429 "Chinoin". — Acta N.o 96.633 "Micrody". — Acta N.o 96.676 "Atomos". — Acta N.o 96.815 "Tusilisin". — Acta N.o 96.933 "Chantelle Roy". — Acta N.o 97.256 "Zi Nebil".

— Acta N.o 98.406 "Ovia". Acta N.o 98.505 "Dubbin". — Acta número 98.721 "Vercolette". — Acta número 98.728 "Flemilax". — Acta número 98.766 "Ta Ro". — Acta N.o 98.820 "Labosur". — Acta N.o 98.852 "Panacidal Yatros". — Acta número 98.872 "Peryetral" — Acta número 98.887 "Psico Soma". — Acta N.o 98.889 "Artritex". — Acta número 98.890 "Salp". — Acta número 99.070 "Mycobañ". — Acta N.o 99.100 "Resochin". — Acta N.o 99.102 "Gelifloid".

— Acta N.o 99.137 "Quimexport". — Acta N.o 99.163 "Docabolín". — Acta N.o 99.187 "Mycanodín". — Acta número 99.189 "Mallasin". — Acta número 99.190 "Iruxol". — Acta número 99.198 "Prenas". — Acta N.o 99.208 "Piroplasmín". — Acta N.o 99.245 "Basformid". — Acta N.o 99.264 "Cololó". — Acta N.o 99.267 "Bisolvon". —

Acta N.o 99.268 "Civilsan". — Acta N.o 99.313 "Miforon". — Acta número 99.315 "Gen Pro". — Acta N.o 99.318 "Icteryl". — Acta N.o 99.319 "Etaphilline". — Acta N.o 99.324 "Noscalande". — Acta N.o 99.325 "Sistosterol Delalande". — Acta N.o 99.339 "Pulmorex". — Acta N.o 99.347 "Proagro".

— Acta N.o 99.346 "Aceguá". — Acta N.o 99.386 "Melonia".

—Pasan a la Universidad de la República: Acta N.o 13.939 "Elementos de un nuevo tipo de hormigón". — Acta N.o 14.558 "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa". — Acta N.o 14.559 "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa".

—Pasan al Banco de la República: Acta N.o 1063 "Fabricación de guantes de tela recubiertos de plástico".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 1.o de octubre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

1—Balbina Fernández de Pombo, con $ 20.601.51.

Reforma de Cédula

2—Carmelo Félix Ottati Funiciello con $ 25.095.00.

Jubilación

3—Angel Stupinan de Amas, con pesos 10.200.00.

Reforma de cédula

4—Rosa Gómez de Behetti, con pesos 10.660.45.

Jubilación

5—Narcizo Víctor Paullier, con pesos 13.020.00.

Reforma de cédula

6—Luis Bentancur Rosado, con pesos 10 620.98.

Jubilaciones

7|10—Federico Ramón Quinteros, con pesos 16.910.00; Victoria Barboza de Paunesse, con $ 7.473.33; Ramón Pereira (usual: Pereyra) con $ 10 163.23; Flaviano Pereira de Avila, con pesos 6.594.00.

Reforma de cédula

11—Liborio de Arce Techera, con pesos 5.232.00.

Jubilaciones

12|13—Maura Montesdeoca de Miraballes, con $ 3.235.78; Felipe Britos Hernández, con $ 18.240.00.

Reforma de cédula

14—Pedro Juan Colina Blanco, con pesos 13.300.00.

Jubilaciones

15|17—Eloy Ricardo Espona Alvano, con $ 16.379.00; Eugenio Ferreira Giménez, con $ 24.992.50; Rita Julia Cerolini de Leez, con $ 2.400.00.

Pensión

18—Delia Carmen Mariano Castro, con $ 2.637.50.

Reforma de cédula

19—Blás Primo Dilascio Albertoni, con $ 18.659.70.

Jubilación

20—Eladio Germán Cuevas González, con $ 36.162.00.

Reforma de Cédula

21—Abada Delfina Barreto Castoro de Caetano, con $ 5.985.00.

Jubilaciones

22|26—Juan Ramón Silvio Belén Pifeyro, con $ 10.800.00; Arturo Alejandro Barrios Pereira, con $ 20.680.36; Anatolio Barreiro Marcinal, con pesos 27.543.71; Josefina Dora Bonifacino Díaz, con $ 30.840.00; Honorario Eduardo Aquino Rodríguez con $ 16.800.00.

Pensión

27—Paz Helguera de Puente, con pesos 2.816.04.

Reforma de Cédula

28—Julia Burgueño Cruz de Angeloni, con $ 19.334.52.

Pensiones

29|31—María Luisa y María Elida Alvez Trigo, con $ 5.340.00; Exaltación Gliceria Martínez de Acosta y Zulma Raquel y Ricardo Acosta Martínez, con pesos 9.187.20; Mercedes Martínez de Aguirre con $ 11.220.00.

Reformas de cédulas

32|33—Juan Elías Alchurrut, con pesos 20.750.92; Máxima Elida Arismendi Batista, con $ 31.655.00.

Jubilación

34—Isabelino Carcaño Cabrera, con pesos 18.169.18.

Reforma de Cédula

35—Antonio Valentín Culela D'Andrea, con $ 17.528.00.

Pensión

36—Isabel Dutra de Carraño, con pesos 12.360.00.

Jubilación

37—Valentina Luisa Céspedes de Luongo, con $ 17.875.94.

Reforma de cédula

38—Tomás Umpiérrez, con $ 8.726.95.

Pensión

39—Lucía Dávila Alvarez de Suárez, con $ 2.179.01.

Reformas de Cédulas

40|41—Olga Schiavo de Shannon y Susana Shannon Schiavo, con $ 3.014.52; Pilar Silvera Camacho, con $ 7.160.00.

Jubilaciones

42|44—Héctor Sacchi Pedetti, con pesos 6.325.44; Juan Adolfo Sarogni Bolognesi, con $ 13.110.00; Ema Natividad Alarcón Gran de Sastre, con pesos 16.720.00.

Reforma de Cédula

45—Jorge Rosa, con $ 1.696.00 desde el 1.o|1|62 con $ 2.096.00 y a partir del 1|7|62 con $ 3.696.00.

Jubilaciones

46|51—Raúl Pedro Rivas Irigoyen, con $ 15.721.43; Avelino Ramas Vidal, con $ 15.840.00; Anacleto Salazar Asencio, con $ 1.568.47; Aída Lucía Bomio de Baro, con $ 2.400.00; Paulina Felicia Murglia Pons de Baridón, con $ 900.00; María Angélica Batista de Breijo, con $ 360.00.

Pensión

52—Irma Catarina Bengoa López, con $ 3.900.00.

Reformas de Cédulas

53|55—Orlando Elbio Barbitta Reinoso, con $ 31.680.00; Feiipe Raúl Barbat Viera, con $ 27.860.00; Juan Amodio, con $ 10.555.33.

Jubilaciones

56|57—Raimundo Arnoletti Boggio, con $ 22.065.42; Rómulo Almeida Cardozo, con $ 11.035.000.

Reforma de Cédula

58—Paulina Aída Vitali Galban de Almeida, con $ 12.360.00.

Pensiones

59|63—Irene María Clavier, con pesos 1.953.34; María Esther Chiusano Bernasconi de Balverde, con $ 5.820.00; Fermina Adelaida Bucheli Barrios de Berrutti, con $ 9.600.00; Delia Amen Camacho de Mendiondo y Olga Delia Mendiondo Amen, con $ 12.751.20; Elda Dolozselek Patiño de Bustillo y Julio César Bustillo Dolozselek, con pesos 3.960.00.

Jubilaciones

64|67—Mirta Isabel Raiz de Alvarez, con $ 1.660.42 mensuales; Pascasio Carlabuig Pereira, con $ 8.928.88; Benjamín Coelho de Oliveira Indart, con pesos 29.218.00; Rinaldo Francisco Guerioni Lannes, con $ 40.984.25.

Reforma de Cédula

68—Guillermo Enrique Cottington Booker, con $ 34.218.16.

Pensiones

69—Juan José Carrerón Perazzo, con $ 31.180.09.

Reforma de Cédula

70—Orlando Manzano Canoniero, con $ 13.572.37.

Pensiones

71|73—Menor Heber Mario Morales Simón, con $ 2.813.47; Guillermina Pintos Lima, con $ 1.792.80; Ida Rosa Van Lommel de Pérez y Carlos Heriberto, María Antonina, Dardo Tabaré e Ida Rosa Pérez Van Lommel, con $ 4.714.06.

Jubilaciones

74|75—Margarita Laura Bueno de Doluchi, con $ 7.720.00; Edmundo Caro Domínguez, con $ 44.069.56.

Reforma de Cédula

76—Cándida Sara Duarte de Mordman, con $ 1.061.76.

Jubilación

77—Eduardo Amorín Sosa, con pesos 31.680.00.

Reforma de Cédula

78—Pedro Nolasco Arévalo, con pesos 15.357.50.

Jubilaciones

79|82—Seferina Amalia Días Alonso de Martínez, con $ 900.00; Ildara Albano Hernandorena de dos Santos, con $ 13.800.00; Juan Machodiz con pesos 19.423.77; Amelio Pablo Ortiz Hernández, con $ 15.209.25.

Reforma de Cédula

83—Blanca Marta de Arce de Cerro, con $ 23.086.35.

Jubilaciones

84|85—Eulogio García, con $ 10.867.50; José Luis Gatti, con $ 2.880.00, (esta pasividad es de carácter temporal).

Pensión

86—Gregoria Olivera, con $ 240.00.

Jubilaciones

87|89—María Teresa Arturo de Cuñarro, con $ 25.590.00; Federico Díaz Tabarnier, con $ 41.262.00; María Mercedes Peña de Duarte, con pesos 10.655.03.

Pensiones

90|91—Célica Teresa Mozzo Castellanos de Funes, con $ 3.660.00; Francisca Concepción Cardozo Martínez de Espel y Guaira Esther Espel Cardoso, con $ 4.910.40.

Reformas de Cédulas

92|94—Francisco Ermida Toja, con $ 4.374.00; Saturnino Escoto Laluz, con $ 14.615.83; Juan José Fraga Freire, con $ 7.876.39, desde el 15 de febrero de 1963 con $ 116.835.90.

Jubilación

95—Lucía Fole de Camelliti, con pesos 14.062.50.

Pensión

96—Esther Elena Scasso Pérez de Laborde, con $ 4.980.00.

Reforma de Cédula

97—Juan José Lezama Morison, con $ 33.068.93.

Jubilaciones

98|99—María Del Carmen Ramona Antonia Effinger Munua de Hernández, con $ 13.200.00; Américo Inaella Lopardo, con $ 35.813.61.

Pensiones

100|105—Ignacia Bardas Maldana con $ 3.540.00; Blanca Giménez García, con $ 4.320.00; Zulma Esther García Alvarez con $ 2.010.69; Emilia Pirotti Bertoni de Gabín y Clara Eufemia Gabín Pirotti, con $ 5.227 20; Josefa Rodríguez Lameiro de González con $ 3.660.00; Nelda Lery, Elva Nelly y Elda Violeta Moyanc Hirsiger, con $ 2.335.96.

Jubilación

106—Eduardo Román Abreu Matteini, con $ 29.610.00.

Reforma de Cédula

107—Criola Esmeralda Miller Rodríguez, con $ 13.200.00.

Jubilaciones

108|114—Héctor Vila Márquez, pesos 22.795.50; Cayetano de León Díaz, con $ 43.788.00; Amanda Prato Delgado de Rodríguez, con $ 43.068.91; Rosa Más Picardo de Deprat con $ 3.147.50; Armando Saravia Fleitas, con $ 4.246.61, Ramón Cirilo Lajanette Perdomo, con $ 12.780.00; Juan Vicente Laurino Lamana, con $ 9.495.60.

Reforma de Cédula

115—Visitación Montenegro Montenegro, con $ 12.981.65.

Pensiones

116|117—Ana Irene Berghi Pais de Martínez y Dora Martínez Burghi, con $ 12.672.00; Trinidad Miranda Vecino de Messner, con $ 5.760.00.

Jubilación

118—Luisa Bella Favila de Matone, con $ 8.500.00.

Reforma de cédula

119—José Servando Marizcurrena, con $ 10.200.00.

Jubilaciones

120|122—Carlos María Alejandro Mansilla Ilarte, con $ 11.813.54; Epifanio Armando Martínez Landarte, con pesos 13.493.50; José María Méndez Calvo, con $ 15.040.00.

Reforma de cédula

123—Antonio Artigas Rojas, con pesos 22.856.16.

Pensiones

124|125—Clara Loreta Suárez de Rovira y María Luisa, Haydeé Elena y Clara Ceferina Rovira Suárez, con pesos 5.464.80; Luisa Rosa Crovetti de Repetto con $ 4.920.00.

Jubilaciones

126|129—Manuel Moreira Conde, con $ 13.410.00; Violeta Elsa Guerra de Ruggia, con $ 41.242.66; Oscar Conrado Ruske Bergdahl, con $ 25.973.00; Odilia Olivera de Pérez, usual Odila, con $ 11.088.00.

Reforma de cédula

130—Bartolo Héctor Alfredo Dinello Munisiani, con $ 11.285.24.

Pensión

131—María Alvarez de Dutra y Elida Hermelinda Dutra Alvarez con $ 2.372.13.

Reforma de cédula

132—Fausto Victoriano Díaz Galván, con $ 14.247.50.

Pensión

133—Carmen Vargas Lorence de Cardozo, con $ 4.080.00.

Reformas de Cédulas

134|135—Timoteo de León Robaina, con $ 18.290.00; Ramón Castro, con $ 10.701.63.

Pensión

136—Luisa Guerra Marichal de Trabuco, con $ 2.596.28.

Jubilación

137—Luisa Lanzani con $ 1.890.00 mensuales.

Pensión

138—Valentina Escalia Garrice de Cabrera, con $ 4.560.00.

Reforma de Cédula

139—Juan Franicsco Coronel, con pesos 14.760.00.

Pensión

140—María Luisa Cabarez de Costa y Nelly Vitcoria Costa Cabarez, con pesos 6.494.40.

Jubilaciones

141|148—Juan Carlos Castro González, con $ 24.390.18; Juan Carlos Simón Cuadrado, con $ 8.599.43; José Asunción Lesue, con $ 633.96, desde el 1.o de enero de 1950 con pesos 955.87; María Teresa Gasqui Lemo, con $ 13.722.98; Fabián Gadea Diago, con $ 9.474.00; Julio Miguel Guinovart Moreno, con $ 29.095.50; Severo Jesús Fuentes Lazo, con $ 14.867.43; Tomasa Vaeza Céspedes de Fossas, con $ 17.376.35.

Reformas de Cédulas

149|150—Antonio Fernández Muñiz, con $ 4.790.56; Máxima Acuña de Granero, con $ 12.130.00.

Pensión

151—Amabilia Pura Pampillon de Flores, con $ 3.780.00.

Jubilación

152—Margarita Manuela Femenias de Femenias, con $ 14.400.00.

Reforma de Cédula

153—Fernando Concepción Miraglia Sosa, con $ 6.376.42.

Pensiones

154|155—Sara Catalina Solari de Gaudin y Sara Teresa e Isidra Luisa Gaudin Solari, con $ 27.472.78; desde el 15 de febrero de 1963 con $ 77.397.57, y a partir del 1.o de marzo de 1963 se servirá a razón de $ 80.668.68; María Elena Martínez de Duro y María Rosa Duro Martínez con $ 4.041.73.

Jubilaciones

156|158—Isabelino de Castro Alvarez, con $ 19.212.50; Jesús Osorio Lucas López, con 11.640.00; Serafín Lombardo Diaña, con $ 22.864.94.

Pensión

159—Delia Cándida Martínez Ferreyra de Benítez y Yolanda Benítez Martínez, con $ 4.831.20.

Reforma de Cédula

200—Fructuoso Mansilla, con pesos 11.021.24.

Pensión

161—Dolores Mora Salas de Martínez, con $ 5.100.00.

Jubilaciones

162|165—Gualberto Coito Díaz, con $ 7.603.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1962; Jesús José Pérez Molinos, con $ 15.443.22; María Carolina Martínez Santos De de Medina, con $ 15.581.72; Roberto Raúl Etcheverry Perisse, con $ 19.262.51.

Pensión

166— Aida Porteiro Varela de Jubany, con $ 3.720.00.

Jubilaciones

167|170—Blanca Gloria Fraixanet Caballero de Jiménez, con $ 28.144.20; Severo Gil Rodríguez, con $ 12.240.00; Aquiles Castagnaro, con $ 8.379.00; Gumersindo José Villar, con $ 16.167.00.

Pensiones

171|172—Amalia Petrona Peña de Castro y Amalia Sonia Castro Peña, con $ 5.306.40; Juana Rodríguez Rodríguez de Caraballo y María Irene y Ramona Elvira Caraballo Rodríguez, con pesos 1.800.00.

Reformas de Cédulas

173|175—Pedro Modesto Rodao Cossia, con $ 33.469.51; Elia Margarita Cami de Rosano, con $ 1.125.00; María Renet Arias de Rivero, con pesos 7.043.33.

Pensiones

176|177—Delma América González Fernández de Mussio y Leonardo Rodolfo Mussio González, con $ 9.226.58; Menor Martha Felicia Strazzarino Vico, con $ 6.600.00 del 1.o de agosto de 1962 con $ 8.640.00.

Jubilaciones

178|179—Carmen Luzardo Gutiérrez de Prestes, con $ 9.866.81; Alberto Sales, con $ 33.450.99.

Pensión

180—María Ema Rodríguez de Muniz, con $ 3.060.00.

Jubilación

181—Urbano Rosas Rodríguez, con $ 6.449.29.

Pensión

182—Julia Sandalia Manaro Chacon de Labat, con $ 21.686.24.

Reforma de Cédula

183—Juana Amelia Nicoletti de Rosa, con $ 16.251.45.

Jubilación

184—Sara Pérez Junio de Rodríguez, con $ 28.885.56.

Reforma de Cédula

185—María Esperanza Nogueira Facelli, con $ 39.343.50.

Pensiones

186|187—Triestio Esperanza Amelia Gullo de Palermo, con $ 3.1800.00; Teresa Vita Mocchitelli de Puglia, con $ 3.360.00.

Reforma de Cédula

188—Simón Pintos, con $ 4.936.67 del 7 de diciembre de 1961 con pesos 5.643.90 del 1.o de enero de 1962 con $ 6.089.99 y del 1.o de julio de 1962 con $ 7.753.20.

Jubilación

189—Beatriz Elida María Luisa Martín Faroppa de Murialdo, con $ 32.908.50.

Pensión

190—María Areopagita Electra Rodríguez de Olivera, con $ 11.434.29.

Reformas de Cédulas

191|192—Antonio Agustín Palermo Scapol, con $ 17.509.00; Amelio Baldomero Principi Casadey, con $ 28.489.20.

Pensión

193—Natividad López Pereira de Paladino, con $ 3.180.00.

Jubilaciones

194|200—María Luisa Proverbio Fresión, con $ 23.055.00; Juan Luis Puntigliano Suárez, con $ 76.560.00; Dominga Pérez Rodríguez, con $ 10.500.00; José María Ferraccioline Baronetto, con $ 18.916.67; Catalina Baeza Delpech de Puppo, con $ 18.312.50; María Piñeyro Saldiburo, con $ 11.165.33; Pablo Francisco Perdomo Baluri, con pesos 6.636.42.

Reformas de Cédulas

201|204—Alberto Sella Santos, con $ 25.363.34; Bibiano Souza Martínez, con $ 12.440.00; Lirio Rodríguez, con $ 2.709.61; María Carmen Piccinino Martí de Mourín y Myrtha Carmen Mourín Piccinino, con $ 5.455.30.

Pensiones

205|206—María Mercedes Rosales Rial, con $ 5.220.00; Casilda Costa Ferras de Rodríguez, con $ 4.020.00.

Jubilación

207—María Cristina Mourelle de Lorente, con $ 32.012.00.

Pensión

208—Elisa Tago Bertinat de Rodríguez, con $ 3.000.00.

Reforma de Cédula

209—Concepción Martínez Panzaqui de Montaña, con $ 4.032.48, y a partir del 1.o de agosto de 1962, con pesos 4.500.00.

Jubilaciones

210|211—Felipa Gallero Cataldo de Morales, con $ 900.00; Osvaldo Noble Da Cruz (usual: Noble Piegas) con pesos 12.247.56.

Pensión

212—María Avila de Quartiani y María Inés y José Antonio Quartiani Avila, con $ 5.712.52.

Reforma de Cédula

213—Gregorio Sicardi Carrera, con $ 17.647.32.

Pensión

214—María Payovich Bianchi de Saranovic y Bélgica Haydée Saranovic Payovich, con $ 12.592.80.

Jubilación

215—Camilo Luis Pasturino Texeira, con $ 44.970.00.

Pensión

216—Delia Renée Darnaud Artigala de Chiarino y Renée Susana María Elia Chairino Darnaud de Escardó, con pesos 2.859.04.

Reforma de Cédula

217—Paulino de Olivera Cáceres, con $ 4.920.00.

Pensión

218—Inés Píriz Píriz de Prieto, con $ 3.000.00.

219—Declarar que la señora Odila Cáceres Martínez de Caballero, pensionista civil, tiene derecho a ser incluida en la S|R de 2|4|63, por la que se concedió reforma de cédula a su hija, Noelia Caballero Cáceres debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 493.90 anuales.

220—Modificar la S|R de 13|8|63 por la que se concedió pensión civil a la señora Dolores Nelly Coffani Vázquez de Berrutti en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 2.569.14 anuales, la que continuará siendo atendida por Rentas Generales.

221—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Doroteo Andrada Moreno, jubilado civil, (fallecido el 27|XII|62) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 7.836.77 anuales y declarar pensionista civil a la señora María Domínguez de Andrada y a sus hijas Ema y Gervacia Andrada Domínguez con una asignación de $ 7.123.00 anuales.

222—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Domingo Garay González, jubilado civil, (falecido el 10|4|62) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.515.94 y a partir del 1.o|1|62 con $ 1.883.94, sumas anuales, hasta el 10|4|62.

223—Declarar que la señora Mercedes Virginia Cabrera de Blanco, pensionista civil por S|R de 10|7|62, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos al causante por la Caja de Industria y Comercio no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

224—Declarar que la señora María Alquimia Hernandorena Figueredo de Hirigoyen y Gladys Nubai Hirigoyen Hernandorena, pensionistas civiles por S|R de 1.o|XII|60, tienen derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos al causante por la Caja de Industria y Comercio no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

225—Declarar que la señora Ana María Langona de Carcer, jubilada civil por S|R de 29|9|54, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

226—Declarar que el señor Nicolás Romero, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 10|7|62.

227—Declarar pensionistas civiles a las señoras Ema Isabel Teresa Fossal Queirolo de Nogueira y María Lilia Fossati Queirolo de Abadie Santos, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 23|7|23; a la señora Herminia Queirolo de Fossati (fallecida el 3|3|63) con una asignación de $ 411.91 anuales.

228—Declarar pensionista civil a la señora María Cecilia Etchepare Herrera de Fontana, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15|3|26 a la señora María Cecilia Herrera y Thode de Etchepare, (fallecida el 20|3|63) con una asignación de $ 1.614.00 anuales.

229—Declarar pensionista civil a la señorita Luisa Argentina Fuentes Muniz, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|1|62, a la señora Concepción Muniz López de Fuentes y a su hija Rosa María Fuentes Muniz con una asignación de $ 2.897.81 anuales.

230—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|X|61 y declarar que el señor Celedonio Pedro Aunchayna Maciel, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|7|40 como Inspector de Tráfico Florida A.F.E.

231—Declarar que el señor Andrés Lorenzo Dalton Mainardi tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|7|40, como Jefe de Estación Baltasar Brum, de Artigas y declarar que el mencionado señor jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 23.699.20 anuales.

232—Declarar que el señor Humberto de Fino Motta, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|7|40, como Jefe de Estación González del Departamento de San José (A.F.E.); y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 22.546.20 anuales.

233—Declarar que el señor Angel Alberto de Alava Martínez tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|7|40, como Jefe de Estación Sauce del Departamento de Canelones (A.F.E.) y declarar jubilado civil al mencionado señor con pesos 23.034.84 anuales.

234—Declarar que el señor Agustín Modesto Chalar, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9940 de 2|7|40, como Encargado de Servicio de O.S.E., San José.

235—Declarar que el señor Eliseo Alberto Duffey, (falecido el 21|X|60) tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9940 de 2|7|40, como Oficial Rural de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de San Antonio, Departamneto de Salto y declarar pensionistas civiles a la señora Margarita Cavallo de Duffey y a sus hijos Nelly Violeta Sonia Nair y Dardo Daniel Duffey Cavallo con una asignación de $ 3.007.16 anuales.

236—Declarar que el señor Severo Atilio Borggio Bisio, tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81, ley N.o 9940 de 2|VII|40, como Jefe de 3.a Categoría de la Oficina de la Sección Salto de O.S.E. y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación anual de $ 31.047.50.

237—Declarar que el señor Romeo Ildefonso Cardarelo Mauri, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40, como Jefe de 4.a de A.N.C.A.P. y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación anual de $ 40.467.32.

238—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|XII|50, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Alberto Barragán, en razón del traspaso de dichos servicios a la Caja Bancaria, debiendo quedar cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

239—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 1062, por la que se concedió reforma de cédula al señor Amaranto Ramón Ramos Cerena, en razón de su desistimiento.

240—Declarar que la señora Luisa Julia Simpson Lawlor de Arrillaga y María Teresa Concepción y Ana María Arrillaga Simpson, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 92.240.94 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

241|256—José Alberto Deamicis, con $ 900.00; Mauricio Monti, con pesos 1.945.00; Alberto del Campo Lerena, con $ 2.195.00; Roberto Domínguez, con $ 1.890.00; María Teresa Romero, con $ 1.696.00; Julio A. Rendo, con $ 3.150.00; Elsa Estela Echeverz de Bonilla, con $ 1.590.00; María Rompani de López de Alda, con pesos 1.702.00; Alberto Mario Francese, con $ 1.689.00; Violeta Saldaña, con $ 900.00; Martha Cestau de Franchi, con $ 2.425.00; Rómulo Lanza Spera, con $ 2.085.00; Graciano Elizalde, con $ 2.460.00; María A. Sarkissian, con $ 1.900.00; Nely Seoane de Seoane, con $ 1.920.00; Luisa de Urtubey, con pesos 2.105.00.

257—Declarar que el señor Julio César Romattis Rolleri, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81, ley 9.940 de 2| de julio de 1940, como Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación anual de $ 34.560.00 anuales.

258—Declarar que la señorita Yolanda Yacovazzo de Alessandro, jubilada escolar tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.375.00 mensuales.

259—Declarar jubilado civil al señor Nicolás Salinas con una asignación de $ 16.023.25 anuales.

260—Declarar jubilado civil al señor Julio Tomás Fabregat Cúneo, con una asignación de $ 35.248.50 anuales.

261—Declarar que el señor Vicente Antonio Curci, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 33.809.34 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 144.578.28 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|2—Miguel Arcángel Zuezcun Garibaldi, con $ 3.600.00; Pedro Chiarella Callorda, con $ 20.735.84.

Reforma de cédula

3—Modesto Raúl Souto Bataín, con $ 15.140.62.

Jubilaciones

4|5—Felipe Benicio Urrutia Moyano, con $ 10.574.30; Ana María Scarabino Somoza, con $ 28.925.00.

Reforma de cédula

6—Edmundo Ramírez, con $ 9.012.38.

Pensiones

7|9—Carmen Moso García de Cosentini, con $ 8.840.17; Elida Almeida Menoni Amaro de Cenoz, con $ 14.850.00; Otilia Schultze de Cheloni, con $ 4.200.00.

Reformas de cédulas

10|11—Esteban Felipe Campal Gómez, con $ 12.762.57; Angel Corradini Varela, con $ 17.081.82.

Jubilaciones

12|15—Julián Anatolio Calcagno Cabrera, con $ 21.735.82; José Cleto Cantor Silla, con pesos 19.872.00; Enrique Heber Castro Cruzado, con $ 14.637.50; Wáshington Carballo, con $ 17.285.44.

Reformas de cédulas

16|17—Clara Elisa de Salterain Balparda, con $ 27.228.91; Clara Inmaculada Concepción Fuentes Alfonso, con $ 16.731.75.

Pensión

18—Juana Crille de Fernández, con $ 4.800.00.

Jubilaciones

19|20—Oscar Dupetit, con $ 3.441.38; Esteban Petrocy Liska, con $ 13.726.08.

Reformas de cédulas

21|24—Editta Lilia Iriarte de González, con $ 1.828.42 mensuales; Lucía Agustina Abreu de Delgado, con pesos 1.877.50 mensuales; Aurora Rodríguez Pérez, con $ 2.011.50 mensuales; Celestina Aída Mónaco de Ricci, con pesos 1.807.11 mensuales.

Pensiones

25|27—Herminia Roca de Galcerán, con $ 1.250.00 mensuales; María Celia Gutiérrez Larraso, con $ 460.00 mensuales; Berta Alaniz, con $ 863.40.

Reforma de cédula

28—Clementina Justina Bonino, con $ 1.775.00 mensuales.

Jubilación

29—Lorenzo Amaral Montero, con pesos 6.018.67.

Pensiones

30|31—María Elena Hoffmann Aranguren de Alcaraz, con $ 3.053.90; María Elia Píriz Sosa de Viera, con pesos 3.000.00.

Jubilaciones

32|34—Adela Canan de Arregui, con $ 1.595.81 mensuales; Ginés Cirilo Baisón Montero, con $ 25.920.00; Umberto Batello Simeoni, con $ 11.100.00.

Reforma de cédula

35—Yolanda Orfilia Leone Pronzato de Bó, con $ 2.670.66, y a partir del 1.o de agosto de 1959 se servirá a razón de $ 2.673.72.

Jubilación

36—Ramón Conde Barrio, con pesos 14.193.33.

Pensiones

37|38—Elsa Neri Floretta Casales de Fasolo, con $ 8.089.79; Sebastiana Zapata de Entenza, con $ 8.040.00.

Reforma de cédula

39—Daniel Alfonso Bellusci Rodríguez, con $ 7.960.00, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 9.880.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 12.280.00.

Pensión

40—Mariana y Eduardo Bacchetta Cammarano, con $ 8.640.00.

Jubilación

41—María Rosa Fermina Domini de Angellotti, con $ 2.400.00.

Pensión

42—Esther Estela Teliz de Barboza y Roberto Barboza Teliz, con $ 5.465.82.

Jubilaciones

43|47—Eusebio Alonso Díaz, con pesos 3.265.44; Miguel Arcángel Barboza con $ 21.887.49; Héctor Balparda Cabris, con pesos 20.372.91; Juan Vicente Bielli Pozzi, con $ 22.445.26.

Pensión

48—Alice Magdalena Spalla de Canfield, con $ 3.900.00.

Reforma de cédulas

49|50—Francisco Coelho, con pesos 11 757.13; Máximo Castellán Rocha, con $ 11.616.97.

Jubilaciones

51|52—Orosmán Benítez González, con $ 14.979.00; César Aristóbolo Priano Cásares, con $ 5.700.00.

Jubilaciones

53|55—Bernardino Olivera Olivera, con $ 2.432.80; Julia de Agostino Scorza, con $ 16.045.86; Estrella Ademar Barreto Costa de Protti, con $ 8.530.00.

Pensiones

56|57—Hortencia Sánchez de Perrone, con $ 4.200.00; María Delia López Arias, con $ 4.260.00.

Reforma de cédula

58—Elbio Mier Aberastury, con pesos 25.200.00.

Pensión

59—Blanca Nieves Barbieri Gaffuri de Macedo, con $ 7.295.52.

Reformas de cédulas

60|61—Amaranto Callejas Ruiz, con pesos 12.639.20; José Couto Freira, con $ 21.025.00.

Jubilaciones

62|64—Juana Disparda Benítez Larramendi de Domínguez, con $ 10.946.67; Amelia Benia Romero de De Olivera, con $ 18.072.09; Pedro Alejandrino Garcé Martínez, con $ 9.243.39.

Reforma de cédula

65—Luisa Ramírez García de Pacheco y Luis Carlos Pacheco Ramírez, con pesos 49.677.84 desde el 29|4|62 al 30.6.62 desde el 1.o.7.62 con $ 51.927.84 y a partir del 29|7|62 con $ 34.272.37.

Jubilación

66—Mariano Allesandrini Brizzolari, con $ 21.060.00.

Pensión

67—María Celia Vázquez Iglesias con $ 3.840.00.

Jubilación

68—Pedro Tuya Fagián con pesos 8.250.00.

Pensión

69—Aurora Alvarez de Souza, con pesos 2.660.50, desde el 1|VIII|62 con pesos 3.120.10.

Jubilaciones

70|72—Juan Simón Segredo, con pesos 9.840.00; Gregorio Ramón Silva, con pesos 15.638.87; Eugenio Manuel Enrique Traverso Agnese, con pesos 19.461.75.

Reformas de cédulas

73|74—Elida Leopoldina Filippini Ortiz de Sastre y Lylian Liropeya Sastre Filippini, con $ 3.398.79, Marcelina Arrillaga Oronóz con $ 1.461.94 mensuales.

Jubilaciones

75|78—Carmen Fernández, Santos de Silva, con $ 12.820.00; Manuel Santos Parreño, con $ 14.400.00; Ema Santandreu Morales, con $ 17.110.00; Severo Ataulpa Sanguinetti Ledesma usual Atahualpa con $ 28.080.00.

Reforma de cédula

79—Concepción Muniz de Alfaro, con $ 1.770.00 mensuales.

Jubilación

80—José Andrés Horgales, con pesos 32.860.00.

Reforma de cédula

81—César Jover Femenias, con pesos 41.494.73.

Jubilación

82—Héctor Simansini Buchiazzo usual Simoncini, con $ 44.610.00.

Pensión

83—Ramona Marculina Cabrera de Pintos, con $ 950.76 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de octubre de 1956.

Jubilaciones

84|89—Angel Cayetano Rico Almansio con $ 8.935.00; Julio René Ortega Fontes, con $ 10.506.67; Rodolfo Martínez Rogel con $ 16.329.44; Bernardino Martínez Lasala, con $ 14.670.00; Juan Julián Leivas Texeira, con $ 11.520.00; Genoveva Recarte de Macedo, con pesos 1.815.00 mensuales.

Reformas de cédulas

90|93—María Margarita Mendoza, con $ 492.20 mensuales; Tila Amarante Garzán de Machado, con $ 2.476.00 mensuales; Juan Lorenzo Pons, con pesos 1.763.54 mensuales; Napoleón Daniel Pradines Brazil, con $ 1.815.00 mensuales.

Jubilaciones

94|95—Hermenegildo Bermúdez, con $ 14.200.00. Indalecio Bilche de la Vega, con $ 12.060.0.

Reformas de cédulas

96|97—Juan Rodrigo Villaverde Velaras, con $ 12.967.81; Gila Molina de Zipitria, usual Avelina Molina de Zipitria, con $ 12.200.00.

Jubilaciones

98|99—Eduardo Vila Figueredo, con $ 29.339.62; Anunciación Aita Di Lucca de Urtiaga, con $ 9.983.38.

Pensión

100—María Luisa Cuelo de Terán, con $ 5.640.00.

Jubilación

101—Vicente Alfonso Taffuri de Moteo, con $ 14.912.37.

Reformas de cédulas

102|104—Isabel Gorlero de Bergalli y María Isabel Esther, María Sofía Cecilia Bergalli Gorlero y María Sofía Juana Bergalli Gorlero de De Medina, con pesos 51.385.53; Rufino Benito Guerrero Fernández, con pesos 14.637.50; Josefina Debernardis Comaro de Sudries, con pesos 32.651.40; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 32.995.68; desde el 1.o de julio de 1962 con $ 47.453.46 y del 1.o de febrero de 1963 con $ 72.769.14.

Jubilación

105—José María Pedemonte Labeque, con $ 900.00, desde el 11 de agosto de 1957 al 1.o de abril de 1960.

Reformas de cédulas

106|109—Ana María Munne de Fasciolo Siri, con $ 72.289.14; Santos Guedes, con $ 3.537.20; Manuel Luis González Remedios, con $ 28.410.95; Jesús Gato Cal, con $ 14.750.00.

Pensión

110—Sara Santamaría de Gutiérrez y Mario Aníbal Gutiérrez Santamaría, con $ 12.146.19.

Reforma de cédula

111—Catalina Fernández de González con $ 5.191.00.

Pensión

112—Constantina Emilia D'Amico Bottero de Gordiola, con $ 4.800.00.

Reformas de cédulas

113|115—Francisco Granero Orol, con $ 13.926.67; Josefina Bonilla Rodríguez de González, con $ 4.382.18; Honoria Francisca Balandra Lloveras, con pesos 34.798.60.

Jubilaciones

116|118—Juliana Castañeda Couchet de Piatti, con $ 13.020.00; Luis Oscar Nervi, con pesos 23.865.00; Juan Carlos María Pallares Alburquerque, con pesos 12.937.44.

Pensión

119—Luisa Raquel Bormioli Fernández de Cichero y Nora Raquel y Gloria Cichero Bormioli, con $ 3.969.91.

Jubilación

120—Jorge Pitreken Rodgers Acosta, con $ 32.430.56.

Reforma de cédula

121—Atilio Aguiar Flores, con pesos 14.737.76.

Pensión

122—Margarita Chabay Lartiga de Ferret, con $ 5.220.00.

Reformas de cédulas

123|125—Luciano Germán Paso, con $ 11.960.00; Otasilio Píres Castro, con $ 6.427.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.675.20 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 9.755.20; Antonio Francisco María Presta Sollazo, con pesos 6.660.00.

Pensión

126—María Lucía de la Sovera Pombo de Queirolo y Rosa Esther Anunciación Queirolo de la Sovera, con $ 8.157.60.

Jubilaciones

127|130—Joaquín Ramírez Blanco, con pesos 13.800.00; Arturo Reyes, con pesos 13.670.95; Carmelo Antonio Romano Mainiente, con $ 18.054.05; Lauro Rodríguez Martínez, con $ 16.397.16.

Reforma de Cédula

131—María Remedios Camacho de Denis y Nadina Celeste Denis de Pereyra, con $ 1.499.56.

Jubilación

132—María Dolores Hackenbruch Insiburo, con $ 13.846.25.

Reforma de Cédula

133—María de los Angeles Leguisamo de Alonso, (fallecida el 23 de junio de 1963) y María Rita Carmen, Julia Emma Catalina y María del Pilar Jacinta Alonso Leguisamo, con $ 1.900.80.

Jubilación

134—María Elena Paixas Píriz de Boutureira, con $ 8.716.67.

Pensiones

135|136—María Francisca Alvez Ferret de Escobar y Mary Agustina Escobar Alvez, con $ 4.356.00; Carmen Paladino de Otero, con $ 4.380.00.

Reformas de Cédulas

137|139—Juan Longino Pérez Rodríguez, con $ 4.214.63; Walter Montoro Decor, con $ 2.724.06; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.140.06 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 4.804.06; María Angélica Matturro Laurino, con $ 16.414.00.

Jubilaciones

140|141—Rubí Delia Di Candia Sala de Romano, con $ 31.060.94; Florencio Félix Duarte Duarte, con $ 18.034.00.

Pensión

142—Liria Etelvina Verdier La Paz de Galvez, con $ 1.827.62.

Reformas de Cédulas

143|144—Acebedo L. González Milicua, con $ 7.632.00; José García Cabrera, (usual: Juan José García), con $ 2.505.52.

Jubilaciones

145|152—Ignacio Gorin, con pesos 2.400.00; Máximo García Fuco, con $ 20.760.00; Clotilde Goutel Puyol, con $ 16.882.00; José Cupertino González Alegre, con $ 5.759.50; Juan Pedro Fasoli Mirande, con $ 22.576.80; Luis Domingo Garroni Oliva, con $ 17.769.40; Enrique Gedres, con $ 10.867.56; Carmelo Santa Cruz Fernández Rodríguez, con $ 20.383.72.

Reformas de Cédulas

153|154—Jesús Serafín Anido Bottista, con $ 28.625.54; María Luisa Vismara de Quijano y Fanny Blanca Quijano Laborde, con $ 31.691.33, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 51.116.47 y desde el 1.o de julio de 1962, pesos 52.304.47.

Jubilación

155—Dorotea Buño Suárez, con pesos 19.153.75.

Pensión

156—María Antonia Roel Zappata de Vaz y Sonia Nilda Iris María y Nelly María Vaz Roel, con $ 6.844.31.

Jubilaciones

157|161—Isabel Puga de Veglio, con $ 14.000.00; José Arbenoiz Gambardella, con $ 23.400.00; Mario Prudente Martino, con $ 19.884.27; Lorenzo Nicomedes Maritan Silveira, con pesos 9.273.60; Santiago Muñiz Castro, con $ 16.747.10.

Reformas de cédulas

162|163—Basilio Méndez Hernández, con $ 10.525.40; Emma Llofrin de Muñiz y Alicia Sara y Susana Muñiz Llofrin, con $ 12.725.58.

Pensiones

164|168—Claudia Dorotea Villegas de Marega y Norma Renée Marega Villegas, con $ 1.951.51; Ramona Modesta Rolán de Meneses, con $ 3.000.00; Delfina Martínez Ameigenda de Martínez, con pesos 10.917.60; Antonieta Maturro de Mazzeo, con pesos 8.672.97; María Luisa Lage de Machado y Elba María y Miguel Angel Machado Lage, con $ 3.131.98.

Jubilación

169—Angel María Chiarella Callorda, con $ 25.260.16.

Pensión

170—Mercedes Rodino de Peñaloza, (fallecida el 26|4|51) y José Santos Francisco Elbio Miguel Angel Carlos, Alcides René y Reina Gladys Peñaloza Rodino, con $ 180.13, y a partir del 1.o de enero de 1950 importará $ 199.69.

Jubilaciones

171|172—Atanasia María Teresa Pérez Arias de Portugal, con $ 9.621.67; Juan Carlos Piccininno Parao, con $ 6.523.42.

Reformas de cédulas

173|174—Eduardo Aquiles Montero Goñi, con $ 14.200.00; Enrique Gordon Petty Downing, con $ 4.174.96.

Jubilaciones

175|176—María Ester Martens de Lefeld, con $ 17.724.34; Luis Liccio Martucielo, con $ 15.753.07.

Reforma de cédula

177—Aída Tacón Benítez de Rosolino, con $ 25.920.00.

Jubilación

178—Francisco Lagurara Pérez, con $ 13.420.00.

Reformas de cédulas

179|180—Alberto Antonio Moscardi Rodríguez de Deus, con $ 24.811.46; Angel Armando Levrero Garibaldi, con pesos 18.521.55.

Jubilaciones

181|183—Agustín López Montañez, con $ 13.500.00; José Antolín Lura Castro, con $ 16.120.00; Gilberto Pedro Luzardo Braida, con $ 7.505.73.

Reforma de cédula

184—Rodolfo Antonio Henestrosa Henestrosa, con $ 12.161.41; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 12.993.41 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 16.404.61.

Jubilación

185—Bernabé González Gallo, con pesos 17.123.50.

Reformas de cédulas

186|187—Ciriaco Eduardo Berta Siutto, con $ 17.185.57; Amanda Artola de Garat, con $ 965.00.

Jubilación

188—Héctor Juan González, con pesos 9.373.33.

Reforma de cédula

189—Juan Bautista Lazo Aguilar, con $ 7.562.64.

Jubilaciones

190|191—Rómulo Saenz Morru, con $ 12.558.00; Ramón Sarda Oquela, con $ 15.445.00.

Reforma de cédula

192—Zenón Techera, con $ 12.907.83.

Pensión

193—Elena Dolores Pellerey Gil de Braseseo y María Esther Braseseo Pellerey, con $ 7.285.44.

Reformas de cédulas

194|195—Víctor Sanguinetti Collazo, con $ 22.456.74; Hortensia Angela Fabri Blanco de Wilkins, con $ 43.117.88.

Pensiones

196|197—María Lina Pino Rolando de Tejera, con $ 4.320.00; Rosa Criscuolo de Tulino, con $ 3.000.00.

Reformas de cédulas

198|199—Teodoro Viera Ramos, con pesos 1.588.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.988.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 3.588.00; Elvira Espínola de Tuya y Delia Margarita y Elida Elvira Tuya Espínola, con $ 4.452.54.

Jubilaciones

200|201—Carlos María Valdez, con pesos 11.347.00; Ludmila Grizón Mahnic de Rovan, con $ 2.400.00.

Reforma de cédula

202—Juan Roig Núñez, con $ 28.285.10.

Pensión

203—Malvina Caetano Alderete de Rosa, con $ 3.000.00.

Jubilación

204—Isidora Adoración Rodríguez Barrera de Merlino, con $ 14.964.08.

Pensiones

205|207—María Luisa Feo Pérez de Aguirre Chaves, con $ 640.00 mensuales; Corina Estela Chiavoni Garbarino, con $ 580.00 mensuales; Manuela Plácida y María Inés Silveira Larrat, con $ 280.67 mensuales.

Jubilaciones

208|210—Zacarías Alfredo Elizalde Márquez, con pesos 3.510.07, del 7 de diciembre de 1961, con $ 4.240.43, del 1.o de enero de 1962 con $ 4.416.43 y desde el 1.o de julio de 1962 se servirá a razón de pesos 5.120.43; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de noviembre de 1961; Jesús Vico Hurtado, con $ 16.220.00; José Yelecich Sandin, con $ 17.203.00.

Reformas de cédulas

211|215—Perpetuo Angel Toya, con $ 12.820.00; Oscar Ignacio Toledo, con $ 14.385.00; Agustín Marcos Antonio Scarticcini Oltramonti, con $ 11.583.33; Sarandí Artigas Yarze, con $ 14.328.67; Luis Spósito Delera, con $ 1.030.89.

Pensión

216—Raymunda Rosa Lorenzo Urrutia de Silvera, con $ 3.373.52.

Jubilaciones

217|218—Juan Eduardo Fabini Arquin, con $ 101.204.79; Cirilo Anatolio Silveira Silveira, con $ 23.700.00.

Reforma de cédula

219—Griselda María Teresa Roncagliolo Gatto de Pereira, con $ 26.070.00.

Jubilaciones

220|223—Julia María Aubriot Lemoine de Dimitriev, con $ 26.031.79; Toribio Curbelo, con $ 24.946.60; Caterina María Pelrano de Viñas, con $ 1.785.00 mensuales; María Petrona López de Saúl, con $ 19.358.10.

Reformas de cédulas

224|226—Aurelia Martínez Piovane, con $ 13.700.00; Alfeo Brum Rodríguez, con $ 29.678.48, y a partir del 15 de febrero de 1963, con $ 138.152.50; Vicente Segundo Torres Bentancourt, con pesos 5.994.66.

Jubilación

227—Pedro Antonio Del Cioppo Venditto, con $ 21.480.00.

Reformas de cédulas

228|231—Marcelino Semper Barrios, con $ 2.734.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.078.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.286.80; María Josefa Piorene Carvalho, con $ 2.880.00; desde el 1.o de enero de 1961 con pesos 9.060.54; del 7 de diciembre de 1961, con $ 10.455.61 y desde el 15 de febrero de 1963 con pesos 44.448.37; Alfredo del Peyraube Couture, con $ 23.700.00; del 1.o de enero de 1961 hasta el 14 de febrero de 1963 se servirá a razón de pesos 29.088.01; y a partir de la fecha del cese importará la suma de $ 86.773.14; Blanca Esther González Pérez de Morales Arrillaga, con $ 8.473.59; del 1.o de enero de 1961, con $ 13.200.00; del 7 de diciembre de 1961, con $ 15.529.44 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 72.289.14.

Pensión

232—María Esther Pérez de Mijares, con $ 8.555.49.

Reforma de cédula

233—Rosa Bruno de Gómez, con pesos 3.634.40; del 1.o de enero de 1962 con $ 4.114.40 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.554.40.

Jubilación

234—Arturo César Olivieri San Martín, con $ 40.152.03.

235—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Braulio Medina, jubilado civil, (fallecido el 25|5|62) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 1.383.68, desde el 7 de diciembre de 1961; y a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 1.708.68 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Marcelina Laguna de Medina, con una asignación de $ 2.744.34 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 26|5|62.

236—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Saturnino Franco Andrada, (fallecido el 18 de marzo de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 2.439.33 anuales, a partir del 11 de enero de 1957; y declarar pensionistas civiles a la señora Elvira González de Franco y a su hija María Mercedes Franco González, con $ 4.056.16 y a partir del 1.o de agosto de 1962 con $ 4.672.80 anuales.

237—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Vicente Antonio Calamaro Badano, (fallecido el 22 de enero de 1963) tuvo derecho a jubilación con $ 26.158.00 anuales, desde el 1.o de noviembre de 1962 hasta el 22 de enero de 1963 y declarar pensionista civil a la señora Paula Balbina Morchio Bonifacino de Calamaro con $ 13.079.00 anuales.

238—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Tomás Arrillaga Dutra, jubilado civil (fallecido el 11|4|63) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 6.237.66 desde el 7 de diciembre de 1961; y a partir del 15 de febrero de 1963 importará pesos 29.036.14 sumas anuales; y declarar pensionista civil a la señora Leticia Amelia Carril de Arrillaga con $ 14.518.07 anuales.

239—Declarar que la señorita Dora Fanny Carrara, no tiene derecho a la pensión que solicita; y declarar pensionista escolar a la señorita Sara María Carrara, con $ 372.50 y a partir del 1.o de agosto de 1962, con $ 600.00, sumas mensuales.

240—Declarar que el señor Ornelio Alonso Rodríguez, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, como Jefe Relevante de A.F.E. y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 20.844.98 anuales.

241—Declarar que la señora María Amalia Depolito de Jiménez, tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 57 de la ley N.o 12.802; y declarar jubilada civil a la mencionada señora, con $ 19.590.00 anuales.

242—Declarar que la señora María Cristina Spangenberg de Medina, pensionista civil, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 12.381 de 12|2|57; debiendo percibir una asignación de $ 281.26 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 26|7|58, artículo 39 de la ley N.o 11.925, de 27|3|53.

243—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del jubilado civil señor David Pereira, la suma de $ 5.530.53, haberes jubilatorios que dejara de percibir dicho titular y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

244—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 1947 y 7 de diciembre de 1950, por las que se concedió jubilación civil y reforma de cédula al señor Manuel Salgado Dieguez, en razón del traspaso de dichos servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias; debiendo quedar cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

245—Declarar que el señor Ubaldo Guedes Bottino, jubilado civil por S|R de 5 de diciembre de 1961, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios prestados por el mismo, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

246—Declarar que el señor Jenaro García Da Rosa Paiva, jubilado civil por S|R de 12 de marzo de 1963, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

247—Declarar que la señora Elena María Espósito de Abad, pensionista civil por S|R de 10 de julio de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

248—Dejar sin efecto la S|R de 4 de junio de 1962 por la que se concedió jubilación escolar al señor Alonzo Gerenías Casco Ríos, en razón de su desistimiento.

249—Dejar sin efecto la S|R de 9 de julio de 1963, por la que se concedió jubilación escolar a la señora María Angélica Hurquebie de Solsona, en razón de su desistimiento.

250—Dejar sin efecto la S|R de 28 de mayo de 1963, por la que se concedió jubilación escolar a la señora Balbina Faval de Suárez, en razón de su desistimiento.

251—Declarar que la señorita María Elisa Olaondo Díaz, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 4.797.91 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

252|265—Isabel Zirpoli de Filgueiras, con $ 2.542.00; Haydée García Médici, con $ 5.960.00; Rafael Escudero, con $ 1.925.13; Raquel de la Fuente, con $ 2.500.00; Juan C. Lenhardt, con $ 3.135.00; Antonio Casas Mello, con $ 2.212.00; Juan Carlos Canessa Montero, con $ 5.042.00; Edmundo Beux, con $ 2.840.00; Etna Scattina de Guixe, con $ 3.036.00; Rosa De Luca De León, con $ 2.140.00; Wáshington L. Risso con $ 3.376.00; Miguel Angel Marazzi Tami, con $ 2.128.00; Alba Mahler Cardozo, con $ 2.992.00; Nora Ritzel de Berrutti, con $ 2.000.00.

266|181—Carlos L. Marquillo, con $ 2.708.00; Enrique Portu Pereyra, con $ 2.810.00; Leonidas Larrosa Terra, con $ 3.300.00; Margarita Berreta, con $ 2.970.00; Nelly Tróccoli de Di Concilio, con $ 2.130.00; Nelly Tróccoli de Di Concilio, con $ 2.330.15; Octavio H. González Diago, con $ 1.946.00; Alma Dossetti Lupi, con $ 1.860.00; Aurea Rodríguez Crespo, con $ 2.080.00; Evelilda Reyes de Durán, con $ 1.952.00; Luz Martha Oliver de Olaizola, con pesos 1.712.00; Margarita Moreno, con $ 1.985.00; Angel Rama, con $ 2.738.00; Huáscar Toscano Sery, con $ 1.530.00; Eduardo J. Canabal, con $ 5.850.00; Jorge Ballefín, con $ 3.700.00.

282—Declarar jubilada civil a la señora Jorgelina Luisa Anita Florio Laborde de De La Quintana con una asignación de $ 31.633.05 anuales.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 15 de octubre de 1963.

8868 al 9180—Considéranse 313 pasividades.

9182—Solicítase a la Cámara de Senadores, la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Américo Leoncio Cabrera Medina por la causal delito.

9183—Mensaje a la Cámara de Senadores dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

9184—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para disponer de la suma de $ 8.950.00, con cargo al Rubro "Reserva para Muebles y Utiles" del Casino de Estado-Punta del Este Temporada 1960-61, destinada a encomendar a la firma Pons Hnos., los trabajos de carpintería necesarios para independizar las Cajas de Conversión en el mencionado Casino.

9185—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de $ 10.000.00, a los gastos que demande la erección de un monumento al General don José Artigas, en la ciudad de Pan de Azúcar.

9186—Desestímase la propuesta formulada por la firma Héctor Cardelino, para la provisión de Cilindros de Ruleta con destino a los Casinos del Estado, de acuerdo al llamado a licitación pública autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 1963, autorizándose a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en la resolución citada.

9187—Dispónese que pasen a prestar servicios en comisión a la Dirección General del Registro de Estado Civil, los funcionarios señores Wáshington Saavedra y Alfredo Bordoni, del Instituto Nacional de Alimentación, señor Juan J. Valerón, de la Dirección General de Institutos Penales y señor Avelino Cadilla, del Consejo del Niño.

9188—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Oficial 2.o) señora Ana F. Sartori.

9189—Acéptase la renuncia presentada por el Vigilante del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Florencio Colina.

9190—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Oficial 8.o) señorita Luisa Dominga Calcagno Occeli.

9191—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales señor Pedro Espinosa.

9192—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales (Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia) señor Héctor J. Torrado.

9193—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Oficial 8.o) señorita Martha Langla.

9194—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño (Cocinera de 2.a) señora Josefa Contucci de Amoretti.

9195—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales (Subinspector) señor Ramón Méndez.

9196—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño (Maestra) señora Delia Coirolo de Ascone.

9197 al 9203—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresan, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan:

"Asociación de Funcionarios Administrativos y de Conserjería del Casino del Estado Punta del Este (A.F.A.C.C.E.P.D.E.) con sede en Punta del Este (Departamento de Maldonado).

"Asociación Músicos de Tacuarembó (AMDET) con sede en la ciudad de Tacuarembó.

Sociedad "Directores Asociados Espectáculos Carnavalescos Populares Uruguay", con sede en esta capital.

"Club Deportivo Bucco Esquina" con sede en esta capital.

Club Social y Deportivo de Foot-Ball "Mariviç Cerrense", con sede en esta capital.

"Centro Cultural de Colonia Suiza" con sede en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.

"Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Artigas" con sede en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas.

9204—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para entregar al Concejo Departamental de Rivera, la cantidad de $ 35.845.58, por concepto de adelanto del 80 o|o a cuenta de lo que le corresponde de la utilidad del referido Casino, por la totalidad del ejercicio 1961.

9205—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, aportando la información solicitada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, acerca de los impuestos que gravan la propiedad sita en la calle Alicante número 1975, de esta capital, cuyos datos son suministrados por la Dirección de Recaudaciones del Concejo Departamental de Montevideo.

9206—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en respuesta al Mensaje número 452 de fecha 31 de julio del año en curso, referente al diligenciamiento del exhorto librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, proporcionando la información producida por la Dirección General de Registros.

9207—Decreto estableciendo normas para considerar el estado de Indigencia a que alude el artículo 1.o de la ley número 6.874 de 11 de febrero de 1919. (Pensiones a la Vejez).

9208—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a la suma de $ 800.00 mensuales a cada una, la pensión graciable otorgada por ley de 15 de junio de 1903 a las señoritas Amalia y Corina Alves Madrazo.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 14 de octubre de 1963

Juan Andrés Ballesteros Acosta, oriental, 48 años, casado, Sindicato Médico.
Celia Belo de Pampín, española, 65 años, casada, Soc. Española.
Delia Florentina Caffarena de Panizza, oriental, 68 años, casada, Ayacucho 3590.
Rosa Calviño de Arcay, española, 84 años, casada, Río Branco 1272.
Saturnino Desiderio Castell Ramos, oriental, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Ana María Dinardi de Schettini, oriental, 65 años, viuda, Isla de Flores 1914.
Antonio Docanto Corral, español, 55 años, casado, A. Meléndez 4082.
Sara Domínguez, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.
Máximino García, español, 65 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Manuel Iriarte de Cazulo, oriental, 60 años, viuda, Sindicato Médico.
Mónica Ramona Bentancort, oriental, 4 días, Consejo del Niño.
Antenor Pereyra, oriental, 61 años, casado, I. de María 1529.
Martirena Puñales, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Nair Rodríguez, oriental, 43 años, divorciado, I. de María 1538.
María Elena Rodríguez, oriental, 55 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisca Santillán, oriental, 82 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Máximo Gregorio Urriste Ramela, oriental, 66 años, casado, Uldérico Smídel N.o 3115.
María Urrutia de Penco, oriental, 85 años, viuda, Mar Artico 1228.
Juan Pedro Martínez, oriental, 75 años, soltero, Vedia 904.
Lucas Joaquín Lazke, oriental, 84 años, viudo, San Carlos 887.
José Lamas Castro, argentino, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Manuela Lanoque de Suzaco, oriental, 80 años, viudo, Hospital Italiano.
Pascual Muró, oriental, 69 años, casado, Hospital Vilardebó.
Mariano Faulis Otero, oriental, 68 años, casado, Oficial 5, N.o 449.
Héctor Roldán Outeda, oriental 65 años, casado, Bruno Méndez 3766.
Clímaco Pérez, oriental, 81 años, casado, I. de María 1529.

Día 15 de octubre de 1963

Elvira Sofía Carvajal de Ares, oriental, 63 años, casada, Coruña 3036.
Alfonso Delgado Pérez, oriental, 34 años, casado, Pasaje de Vía 470.
Baldomiro Fernández Riera, oriental, 76 años, casado, Paysandú 1264 ap. 2.
Lila Carlotta Fernández de Zabalegni, oriental, 60 años, casada, Mazangano 803 bis.
Rumaldo Gadea, oriental 66 años, casado, 8 de Octubre 3265.
José Rodolfo Calardo, oriental, 28 años, casado, Av. 8 de Octubre 4181 bis.
Margarita Goyeneche de García, española, 65 años, viuda, General Flores 5410.
Rafael Greco Abella oriental 80 años, viudo, Ramón Massini 3242 ap. 3.
Catalina Hotnarera Bussova, rusa, 80 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Juana Petrona Laserro de Placeres, oriental, 88 años, viuda, Ñapinda 1669.
Efraín Magallanes Soares, oriental, 36 años, soltero, Darwin 3321.
Alfredo Bartolomé Marabotto, oriental, 82 años, soltero, Sanatorio Italiano.
José Marino, oriental, 59 años casado, E. Pouey 2310.
Juan Santiago Martínez Pérez, español, 63 años, casado, Jaen 5708.
José Miguez García, español, 75 años, casado, Carabelas 3124.
Faustina Núñez Mierez de Juárez, oriental, 23 años, casada, Galvani 4857.
Eduardo Ríos Rodríguez, español, 59 años, casado, Juncal 1395 ap. 66.
Juliana Zoa Negron de Petito, oriental, 80 años, viuda, C. de la Vega 4221 bis.

Día 16 de octubre de 1963

Ricardo Inés Arhancet de Curbelo, oriental, 69 años, casada, Garibaldi 1729.
Eugenia Barthe de Sánchez, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.
Clementina Bentilatto de Pippo, oriental, 84 años, viuda, Libertad 2785.
María Bermúdez de Rodríguez, española, 87 años viuda, Ayacucho 3298.
Ramón Brígido Besiño, oriental, 63 años, casado, Chamizo 4058.
Margarita Calleriza, oriental, 99 años, soltera, Garibaldi 1892.
María Enriqueta Castiglioni de Prevosti, oriental, 84 años, viuda, Agustín Urtubey 1342.
Jacinto Correa Silva, oriental, 25 años, casado, Antonio Zubillaga 618.
María Delgado de Troiteiro, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Julia De Rossi, oriental, 40 años, casada, San José 1226.
María Angela García, oriental, 71 años, soltera, I. de María 1528.
Casio Ibarra, oriental, 63 años, viudo, Miguelete 1389.
Jorge Leitz Menard, francés, 64 años, casado, Fco. Araucho 1235 ap. 6.
Sulpicio Madruga Victoria, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.
Livia Malnatti de Panosetti, italiana, 82 años, viuda, Nicaragua 2294.
Enrique Martínez Cabanclas, argentino, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Julián Más de Ayala Lecour, oriental, 65 años, casado, Hospital Militar.
Jacinta Rodríguez de Rodríguez, oriental, 52 años, viuda, Sevilla 2064.
Zoibeida Rodríguez Baz, oriental, 80 años, soltera, Vázquez 1089.
Carlos Sederstion, belga, 58 años, soltero, 8 de Octubre 2590.
Ramona Sotelo de Sosa, oriental, 90 años, viuda, Esperanza 898.
Jesús Vázquez Campos, español, 32 años, casado, Wáshington 110.
María Teresa Viale Ferrando, oriental, 63 años, soltera, 18 de Julio 1296.
Agapito Valdivieso Gutiérrez, español, 60 años, casado.

Día 17 de octubre de 1963

Julio Regaló, oriental, 44 años, casado, San Lorenzo 3232.
Manuel Varela Ambrois, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Victoriano Ramón Fernández Santana, oriental, 27 años, casado, Ganaderos 5906.
Américo Faustino Correa, oriental, 57 años, casado, Hospital Británico.
Petrona Valdéz de Pérez, oriental, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Alejandro García, oriental, 53 años, soltero, San Martín 2188, ap. 1.
Andrés Miguel Viotti, oriental, 73 años, casado, Cufré 2937.
Estela Ronchi de Mussi, italiano, 79 años, viuda, Regimiento N.o 9 1580.
Carolina Molitemi de Nicodemo, italiana, 77 años, viuda, Rafael Pérez 1987
Cratón García, oriental, 63 años, soltero, Larrañaga 3114.
Luis Antonio Rossotto, oriental, 58 años, soltero, Larravide 74.
Domingo Orio, oriental, 78 años, soltero, I. de María 1449.
Felipe Cenudo, oriental, 58 años, soltero, I. de María 1549.
Juana Icasuariaga de Gualco, oriental, 92 años, viuda, Br. Artigas 3969, ap. 2.
Otto Torpeschrader, oriental, 69 años, I. de María 1528.
José Emerengiani, italiano, 84 años, casado, Manuel Correa 2573.
Juan Techera Charquero, oriental, 64 años, casado, Sanatorio Español.
Rosa Pérez de oMreira, oriental, 86 años, viuda, Sant. Círculo Católico.
Juana Fermina Oribe Fernández, oriental, 93 años, divorciada, 18 de Julio 1745, ap. 9.
Luis José Cayero Franchia, oriental, 57 años, viudo, Millán 3290.
Telentina Cómez de Schiaca, oriental 70 años, viuda, Agustín Muñoz 4257.
Esteban Rodríguez Pessi, oriental, 52 años, divorciado, Paraguay 2233, ap. 1.
Rosa Cabrera de Chacón, oriental, 56 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Juan Antonio Pini, oriental, 57 años, casado, Durazno 1454.
Salustiana María Lesci de Casalle, oriental, 73 años viuda, Agustín Sosa N.o 3938.
Feliciano Ferreira, oriental, 97 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Carmen Gasperini de Sirone, italiana, 89 años, viuda, Marco Bruto 1096.
María Elena Sangone de Vázquez, argentina, 86 años viuda, Pte. Berro 2531.
Domingo Yaconazzo D'Alessandro, oriental, 46 años, casado V. Ledesma N.o 3015.
Manuel Arca, español 67 años, casado, Hospital Maciel
Juan Parodi, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Pascuala A'Angelo de Buscasso, oriental, 73 años, viuda, Dpto de Maldonado.
Miguel Baichura, ruso, 43 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Esther Rivadavia de De Pedro, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Mateo Delayana oriental, 84 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuel Juncal Abeleina, español, 70 años, viudo, Asilo 3885.
Isabel Lalet de Arricar, oriental, 82 años, viuda, Constituyente 1665.
Rogelio Díaz Díaz, oriental, 54 años, casado, Santos 4885.
Julio Enrique Spangenberg, oriental, 41 años, casado, Dpto. de Salto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Martes 29 de Ocubre de 1963 — Núm. 16753

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	29.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta		$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 16.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 16.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante			" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 10|pub. 19086 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RUFINA MESANDEZ de CAVANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19090 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA VALERI de AFELTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18979 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARIDAD MASIDE de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19003 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LOPEZ o LOPEZ GALLARDO, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19004 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (R. 2|7.34) 20|pub. 3237 Set.16-v.set.27. [illegible] nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se actúa al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $240.00 20 pub. [illegible] Oct 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct.17-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PABLO PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18657 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18874 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA IRUNA FLEITAS o FLEITAS EDELBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 1 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18126 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 16610 Set 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18230 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BENYACAR o BENYACAR HABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18209 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICENTE PEZZUTTI o PEZZUTTI CASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18283 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENDEZ FERREIRA o MENDEZ FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18284 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA AMANDA IGLESIAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIAL GALARRAGA de FRIGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18286 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA o ESTEBANA PAULINA MONTENEGRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18414 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA SIERRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18729 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18557 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PERE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18922 Oct.21-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA TOMASA VILA de DEL BUENO o VILA BARBARA de DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18940 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTA FERRARI y MARIA CLAUDINA BREIJO de MARTA, libro 61, folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19109 Oct 28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI (Lo. 61, Fo 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18987 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO JOSE MACEDO AMORIN, libro 61, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18868 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA MOLINARI de PONTOLILLO y de ROGELIO PONTOLILLO, libro 59, folio 840, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18869 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EGGER, libro 59, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18870 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA VALIENTE de AMADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18871 Oct 24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SANROMAN o SAN ROMAN, libro 61, folio 10, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18872 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ZENEN CIPRIANI o BADON ZENON o ZENEN CIPRIANI o ABDON CIPRIANI, libro 61, folio 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18873 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o SECUNDINA PIEDRA de TOYOS, libro 61, folio 187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18847 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARRECHE, libro 55, folio 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18943 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO GONZALEZ ZAFFARONI, (Lo. 61, Fo. 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18688 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL CARBARINO PIROTTI, (Lo. 61, Fo 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18713 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO, (Lo. 61, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18532 Oct 21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ONAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FAORO D'AGOSTINI, (Lo. 61, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18456 Oct 16-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUIZ IDIAZABAL, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18455 Oct 16-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo T[illegible], se hace saber la apertura de la sucesión d[illegible]USTA CABALEIRO de DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18192 Oct.15-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BENITO VIDOVICH CAZASSUS, (Lo. 61 Fo 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18454 Oct.16-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GABRIELA ILARRAZ de CORTINAS, (Lo. 61, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18193 Oct.15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EMILIO LENZENER o EMILIO LENZENER o ELIAS LENZNER o EMILIO LENZNER, (Lo. 61; Fo. 161) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17829 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 16907 Set 26-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EMILIO PIETRAFESA PALERMO, Lo. 61, Fo. 186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18279 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $360 00 30|pub. 18307 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINO FERRERO, (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18333 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PEREZ LAZCANO o LEZCANO, libro 64, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19076 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GENOVA COCCOLI, libro 64, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19077 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la esucesión de DOLORES DIAZ DE FERNANDEZ, libro 64, folio 447, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19078 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ACOSTA de GRENS, libro 64, folio 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19079 Oct.28-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COLLAZO de FERNANDEZ, libro 64, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19080 Oct 28.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLITERNO ZICCA o SICA, libro 64, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19081 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU PERATTO, libro 64, folio 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19082 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINO LUCARELLI, libro 64, folio 467, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19083 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ENRIQUE NORBERTO PAGGI VIDAL, libro 64, folio 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19084 Oct.28.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CAMBRE, libro 64 folio 541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19085 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNARDO GOMEZ CASTELLA, libro 64, folio 466, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19075 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 19029 Oct.28-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA LEGARTO de LATTUF, libro 64, folio 439, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19124 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de do Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIA BOGHOSSIAN MINASIAN o ANANIA MINASIAN (Lo. 64, Fo 415) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18971 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAGE (Lo. 61, Fo. 552) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18972 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRAQUIA (Lo. 64, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19025 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCED QUINTANA RODRIGUEZ de CALCAGNO, (Lo 63, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15269 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS (Lo 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO BENIGNO MARTINEZ GORDILLO, (Lo. 64 Fo. 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18118 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA de VIDAL, (Lo. 64 Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub 18119 Oct.15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILDA CORTELLARI GARCIA de GOYENECHE y CLEMENTE GOYENECHE CARDASI, (Lo. 64, Fo 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub 18120 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONCIO LEMA GONZALEZ, (Lo. 64, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18122 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GERVACIO o GERVASIO DELGADO, libro 63, folio 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18863 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSIN o HASIN OTMAN u OSMAN (Lo. 64 Fo 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRIN FIGUERAS GALIAY, (Lo. 64, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18124 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL ROGGIERO o RUGGIERO o RUGGERO o RUGGERI o RUGIERI (Lo. 64, Fo 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18116 Oct.15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o MARIA AURORA o JACINTA MARIA AURORA BACCINO MERETTA de BONORA, (Lo. 64, Fo. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18115 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SATURNINO CURBELO, PAIS, (Lo. 63, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16962 Set.27-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI ZAFFARONI. (Lo. 64, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18603 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA EXPOSITO o ESPOSITO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA; RAFAEL LAUREANO ECHEVARRIA ESPOSITO y EMILIO ECHEVARRIA ESPOSITO, (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — [illegible] A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18653 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARMENDIA CAMINOS, (Lo. 64, Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18659 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO SAULLE o SAULLO, (Lo. 64, Fo. 45[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18670 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AROCENA, (Lo. 64, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA BONILLA de RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18672 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL WALTER PARDO IRIONDO GARCIA, (Lo. 64, Fo. 49[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18673 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o MARIA ESTHER BENITEZ de DESTEFFANIS, (Lo. 63, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18637 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963 — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.
1) $360.00 30|pub. 17051 Set.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OUNANIAN, (Lo. 64, Fo. 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18321 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA de ROVELLA, (Libro 64, Folio 37[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct 1[illegible]-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA STAROST NUÑEZ, (Lo. 64, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 18420 Oct.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO, (Lo. 61 Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 18[illegible] Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA LLES o LES RUIDIAS o ROISDIAS o RUIDIAZ o RUI DIA o RUIZ DE CUETO (Lo. 64, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17[illegible]70 Oct.21-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CAROL BLUM 456|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19067 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAZENAVE de QUESADA 287 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19098 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ de GONZALEZ 526|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible]22 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN [illegible] VALZA OCAMPO de PACHECO, 484 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18721 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO ROGNONE RISSO o RIZZO, 385|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18874 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REGGIARDO, 490|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18946 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CONSTANTINA VAZQUEZ GRASSO de MUÑOZ, 489|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18875 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ MACHIN, CLEMENTE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MAXIMA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, 452|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18376 Oct.21-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CABRERA PEREZ 378|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18877 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA FIORENTIN, 75|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18931 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SZLOSERMAN de FISCHMAN, 481|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18924 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMO PINTO RODRIGUEZ, 437|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18925 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEBOVE, 436|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18926 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA DANIELA PIÑEIRO CASAS de SCHRECK y CARLOS SCHRECK STRASSBERGER, 284 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18723 Oct 23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JAIME ESTARAS, 485 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18720 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SOSA MARTINEZ, 451|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18552 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERRONE INCAGLIATO de [illegible], 500|63, citándose a los herederos, [illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18573 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA PERUZZO o CARLOS PERUZZO, 444|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18598 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALFREDO JUAN CALAIN [illegible], [illegible] 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CHARLONE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18[illegible]74 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GANCIO de REYES, JACINTO REYES, ELOISA o ELOISA RAFAELA REYES GANCIO de GARCIA e ISAAC REYES GANCIO, 459 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 18431 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONIDA MOSQUERA de SALGUEIRO, 425 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18453 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANDRES FUPPI RIMOLDI, 499|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18452 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA MANUEL ALONSO BARROT, 463|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18451 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEUS PRADOS, 428|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFA, 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18339 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SASSI BERNASCONI, (145 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18990 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA ERMOCLIO de LACOSTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18391 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO A. CASTRO (506 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 10 pub. 19018 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA, 423|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 10|pub. 18383 Oct.16-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMBUL o ZIMBOUL o VIOLETA ABRAM o ABRAHAM o ABRAHAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18072 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIS, 421 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18073 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARMELO GONZALEZ AGUIRRE, 341|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18075 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLEITAS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18076 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGIN ARTIGAS, CARMEN ARTIGAS de FAVARO, ALEJANDRO FAVARO EDUARDO FAVARO ARTIGAS, ENRIQUETA FAVARO de PEDROZO JORGE FAVARO ARTIGAS, MARIA LESBIA o LESLIA FAVARO de BARNECH, MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY y CAROLINA FAVARO ARTIGAS, 488 63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18641 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANSELMO de BONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18642 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRID o MADRIL de SOLSONA, 427|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18643 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON CAMAÑO, 356|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18640 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18927 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18928 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES o ULISES PEDRO JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18929 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CASTAMBIDE de ARGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18930 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DAVIO o CARLOS JORGE JACOBO DAVIO o CARLOS DAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18923 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ABETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18981 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MARTIRENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDREA MANCEAUX de SAINT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18308 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Oct.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17739 Oct 8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDVIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16272 Set.18-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18392 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABELEIRA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18393 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PETERSEN de SCHMID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18394 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o JULIO VARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18395 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARON COLON JIJDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18528 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18396 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FRANCISCO DECARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18390 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA o GARCIA SANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18391 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BLAS SARUBO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO LA CRUZ o LA CRUZ CLAVIJO, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19063 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19083 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZA D'ANGELO o d'ANGELO, 60|210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, [illegible]tubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19074 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CARMO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA DE RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16014 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMIREZ ABELLA, (59|325). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18343 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ VIERA, (58|589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18344 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuarino.
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LEON de PERERA, 59|177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18140 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUIN o ARQUIN PELTYN o BELTEN de FABINI. (59|306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18113 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DESTEFFANIS o DESTEFFANIS CROCCI (59|248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18124 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADUCHE[illegible], (56|414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible]729 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA CASTRO [illegible], (56|768), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $[illegible] 10|pub. 18730 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA PODESTA MILANS de VALCARENGHI, 59|386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18354 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA JESUSA BELLAS o VELLAS BOUZA de ALVAREZ, 59|359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18844 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HILARIA AMELIA o AMELIA ILARIA, CELESTINA, MIGUEL o MIGUEL FRANCISCO, CATALINA ELENA o ELENA, FRANCISCO FEDERICO, PAULINA o PAULINA MARIA PRECHAC LANDABERRY o LANDAVERRI o DE LANDABERRY, Lo. 53, Fo. 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18970 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DACILA RAMASSO de DA SILVEIRA, (Lo. 53, Fo. 513). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18992 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS RODRIGUEZ ESPINO, (Lo. 53, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18731 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CURUTCHET de ELIZALDE, (L.o 53, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZELI, (L.o 53, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (L.o 51, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $[illegible] 30|pub. 18857 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO VASSALLO GALLI, (L.o 53 F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18856 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI, (Lo 53 Fo 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18848 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA GREGORIA LACHEIRO de UMPIERREZ, (Lo. 53, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18540 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18543 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO o SAMARCOS o SAN MARCOS de NEGRI o NEGRO, (Lo. 53, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18542 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CATALINA BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMENATTI de PERRONE y de EMETERIO PERRONE GUEDES, 53 215 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18302 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ TEJERA. (Lo. 53, Fo 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18127 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN DONATO ANGEL o ANGEL TOMAS MAGNONE OTTONELLO, (Lo. 53, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PURIFICACION VAZQUEZ ó PURIFICACION VAZQUEZ de GORIN, (Lo. 52, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18129 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMUALDO IBARRA, (Lo. 53, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18130 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $330.00 30|pub. 15811 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30 pub. 17439 Oct.4-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA MASTOLINARDO o MASTROLINARDO o MASTROLONARDO o MASTRONALDO o MASTOLENATO de CHIRICHELLO o CHIRICHIELLO o QUIRIQUELO, 43|329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18423 Oct.22 v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORAS CASALAS, F. 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18645 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRELIA GONZALEZ ROS Y de SZODO, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18749 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA RIZZA de SELVA, F. 568, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18644 Oct.22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUERINO YORIO o YORIO PASTORINO, F. 683, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18571 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERMINA BRUNBALDER o BROWNVALDER o BRUMALTER o PRUMBALTER o PRUMALTER o PRUMBALTER o PRUMBALTER MISLER o MIFFLER o MISELER de ANGELERI o ANGELDI, (Ficha F. 624|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.0 10|pub. 18402 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO o FAUSTO HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO, F 433|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1 $120.0 10 pub. 18462 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VISCONTI o VISCONTI CALEANO, F. 58?, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1843? Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES FARIA, F. 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $330.00 30 pub. 17177 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO RUIZ o RUIZ ANDRADE, F. 622, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub 18078 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO PASCUA, F. 580, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO CRUZ, Fo. 581 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18080 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA CRUCES de REA, F 579, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18081 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PALMINO MONZEGLIO GRAPPIO, F. 590, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18082 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR HERRERA o HERRERA PINTOS, F 588, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18268 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELIDA ALONSO LASSAGA DE BUENA, (F.o 1203 año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18878 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO DO NACIMENTO FERNANDEZ, (F.o 1256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18879 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BORGES FONTES, (F.o 545), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18947 Oct.24-v.nov 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SARLI ficha A-1341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19131 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FACUNDO SCHINCA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18994 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ALDO GONZALEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los herederos, acreedores y demás interesados en general y en especial a AMALIA SILVESTRI de GONZALEZ y DELIA AMALIA GONZALEZ SILVESTRI de PEREZ o MARIA DELIA GONZALEZ SILVESTRI de PEREZ a quienes se cita bajo apercibimiento de que, para el caso de no comparecer dentro del término señalado, se les nombre defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $200.00 10 pub. 19005 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA RODRIGUEZ de DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18880 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Novneo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHE

... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NIETO LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1417. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18783 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1438. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 18813 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO CADENAZZI, Ficha A 1374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18281 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALEJANDRINA CROSSA o CROSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18310 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELIA VIAMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18309 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR SERRANO de CARLOMAGNO, ficha A. 1370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 17794 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA MASUCHO o MASUCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1413. — Montevideo 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18636 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de TUZZO o MARIA VILLEGAS de TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18649 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO REMESEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1450. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18648 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA BRIANO de CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18647 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18646 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17110 Set.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA CATALINA DEL CARMEN o CARMEN SERE de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17996 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MARIA o MARIA MASSA de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18458 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1426. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18457 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA HERNANDEZ COLLAZO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1414. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18480 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS ROSELLO, Ficha A 1347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18472 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GONÇALVEZ o MARTIN GONÇALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18892 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO CORREA o ANTONIO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18364 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALANO o JACINTO ALANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 10 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 18264 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18263 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUZMAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de octubre de 1963. — Camilo Elías Ezalm, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDY ARIEL ORTOÑO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de octubre de 1963. — Camilo Elías Ezalm, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PRUDENCIO FERNANDEZ ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1963. — Arturo Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18801 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCORT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18709 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18200 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMONINI de BALSARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18250 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16390 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARTIN de C[illegible]LLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18816 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Alberto F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18388 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO de URANGA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18616 Oct.25-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18251 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA ALONSO de SAENZ LACCEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 18249 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18199 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o FELIX SATURNINO DESIDERIO VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18201 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ECHEVERRIA de ERRAZQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18202 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18203 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18204 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROBALDO o RUBALDO de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18205 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LIONCIO GONZALEZ CATARDO o COTARDO, libro 2, folio 390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18389 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ de CURBELO (Lo. 2, Fo. 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18253 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PADILLA de CAMACHO, Lo. 2, Fo. 211, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA, Lo. 2, Fo. 224, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18254 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EIPOLITO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18563 Oct.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo 5 de Julio de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18321 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16274 Set.18-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA ANGELA BEAUMONT de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18210 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime arInstancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32693 Oct.18-v.oct.31. Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUREANO MUNIZ, FILOMENA MUNIZ LIMA de PEREIRA, SINFOROSA MARTINIANA LIMA de MUNIZ o SINFOROSA LIMA de MUNIZ, EUSEBIO MUNIZ LIMA y CLODOMIRO PEREIRA o CLODOMIRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18359 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18395 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN CARABALLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18207 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA CARBALLO de SILVEIRA o ELOISA CARVALLO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18209 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de ALAIDES GARCIA de FERREIRA o ALAIDES GARCIA MACHADO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18539 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATIZ OLIVERA o DE OLIVERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18570 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES LOPEZ SOVA o SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18409 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ROSPIDE y ELVIRA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18410 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO VIERA MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de Octubre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18408 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEATIZ CARRASCO de ESCOBAR o DEATRIZ CARRASCO de ESCOBAL o DEATIZ CARRASCO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18679 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN VIEGA o BIEGA y AMADA TABARES de VIEGA o BIEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18885 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18886 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALA IRENE TOSCANO de MENDIVIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18887 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SILVANO RUELLA DALOY y VICENTE NICOLAS RUELLA URSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18697 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DELFINO BROZIA CARDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18895 Oct.24-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANÇOIS MOREIRA o JULIO SANDALIO FRANÇOIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18865 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LORENZO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 19[illegible] — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18804 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO ANASTACIO o VICTORIO A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18805 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KEIRAN THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 18|963. — Mario R. Morquio, Juez, Enc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 18531 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA C[illegible] de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19062 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCIZA EUCEBIA o NARCISA EUSEBIA ESTEVEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19061 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANITA GARCIA SOSA o JUANA GARCIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16428 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Pra. Instancia del Dpto. de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JURI CHEBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19064 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ZAIDEN EL BOSTANY o EL BESTAUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16413 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JACINTO CASELLA o CASEILA o CASELLA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16414 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLANCA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16581 Set.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO DEL TORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18757 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO E. o ELIO ESTEBAN MAIDANA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18836 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO RODRIGUEZ ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18837 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18838 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18831 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GALLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18832 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] C. CHOCA de LLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de [illegible] — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BASTITA o BASTITA o BATISTA [illegible] o BERRUET o BERRUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDO BENTANCOR BENTANCOURT o BENTANCOR BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18835 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18829 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARCOS ESPIGA o ESPIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1852[illegible] Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA VIRGEN MODERNELL o MODERNEL o MODENEL de MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18524 Oct.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERRO[illegible]

de ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18525 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA DELFINA LAYES de PEREIRA o ROBUSTIANA DELFINA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19028 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA BORSANI de JUNCAL o VICTORIA CELINA BORSANI o BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19029 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS de BACHINO o MARIA ARIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19030 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES UMPIERREZ de GONZALEZ o MARIA DOLORES UMPIERREZ o MARIA DOLORES UMPIERREZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19021 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EDUBIGE ROJA MENESES de CABRERA o EDUBIGES ROJAS o MARIA EDUVIGES o EDUVIGES ROJAS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19032 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SORIO BERLANGIERI de MALASPINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19033 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SINFOROSO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19034 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FULLE de BASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19035 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUSTA ROMAY de MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19036 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace [illegible] la apertura de la sucesiones de CIPRIANA PEREZ de FERREIRA, BRUNO FERREIRA y PEDRO CELESTINO FERREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pu. 18630 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18631 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18632 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HUMBERTO CACERES o CLEMENTE HUMBERTO CACERES CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD [illegible] PERDOMO de CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18634 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EULALIA LARRAÑAGA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18694 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TEODORA PAIS de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18220 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18493 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18494 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOMBARDO de GORGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18890 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO TEJERIA AMILIVIA; BLANCA TEJERIA GARMENDIA y DOLORES GERMENDIA de TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18902 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AMBROSIO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13901 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA GONZALEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19102 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NUÑEZ DUCROSSE o ADELA ESPERANZA NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19103 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL JUAN ANTONIO CORREA o EZEQUIEL JUAN ANTONIO CORREA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19104 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19105 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VILLALBA ETCHENIQUE o RAQUEL JUVENAL VILLALBA ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19106 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO CANALE CORREA o DOROTEO JUAN CANALE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19107 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA ANGELA JOSEFA FIGUERA de PEREZ, CELESTINO PEREZ, RAMON BERNARDINO PEREZ FIGUERA, DAMIANA MACHADO de PEREZ, MARIA ISABEL PEREZ FIGUERA, MAXIMO ANASTACIO PEREZ FIGUERA y ANDREA JUSTINA PEREZ FIGUERA de MAIDANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 19101 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o REGINA o GREGORIA REGINA o REGINA GREGORIA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de

Agosto de 1963. — Uberfi C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18369 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PASCUAL de MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18370 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MARTIN RODRIGUEZ y PETRONA STUART de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18367 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18368 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertur. de la sucesión de LUIS PEIRANO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18191 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o EVER o HEBER PINTOS MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19117 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS VAN CRANENBROUCK o VANCRANENBROUCK (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19118 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MENDEZ de SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18894 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASCOLO DE GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18378 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o MARIA ANUNCIACION LOPARDO de INNELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Iegar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19120 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARBOZA de TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19119 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GUACCI o GUAZZI o GUASSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18380 Oct.28-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEREZ LEONCINO y de LUCRECIA PIEDIFERRI de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18381 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HASS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18379 Oct.28-v.nov 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIDEGAIN DE ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.
1) $120.00 10|pub. 17906 Oct.28-v.nov 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de Setiembre de 1963. — Milka Perde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17905 Oct.28-v.nov 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL GARGANO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 3 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuario adjunto
1) $120.00 10|pub. 19003 Oct.25-v.nov.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 18766 Oct 23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18767 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALINIA GONZALEZ de OTERO y don JUAN FELICIANO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1963. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18768 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO QUEFFERT o QUEFFERT o QUEFERPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LENCINA o CIRIACO LENCINA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA BRUM de QUEVEDO o AUTA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18728 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO FERRANDO BUENO o SEGUNDO ALFREDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 18784 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 18785 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE DE LA ROCCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18786 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CORREA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18787 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PRATES o JUAN PEDRO PRATES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18788 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PISORNO o PIZZORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10 pub. 18440 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MACHADO DE CORREA citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18441 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18442 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18443 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AMBROSIA HUELMO DE SILVA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18444 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRACIANA BARRIOS DE ESTOL citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18445 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18446 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA IBAÑEZ DE TECHERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18447 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ECHETO DE GOMEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18448 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PEREYRA e IGNACIA VELAZQUEZ DE PEREYRA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18449 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ROSA FARIAS NCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18790 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PRIETO de BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18791 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18792 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MILANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18793 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMPODONICO de TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1963. — Julio Abelenda A. Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18514 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de CONCEPCION ROSA LAGAXIO de CISA, o CONCEPCION LAGAXIO de CISA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18862 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA CARRUBBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18511 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PENAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. Adjunto.
1) $120 10pub. 18512 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18513 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Bentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16634 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE ARMAS TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18212 Oct.15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES EMILIO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10.pub. 18213 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18298 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VIGNOLI ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18300 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BATISTA de AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18773 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALONSO DE BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Setiembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18774 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VARELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18772 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber a apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI de DIONISIA ROSA FERRARI de PERAZA y JUAN PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VICTORIO VELAZCO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18299 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MODESTO CABRERA [illegible] RAZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, [illegible] de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.22-v.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER MORALES BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1963 — Dra. Luisa Alduayen Varela. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18999 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN A. o RUBEN ADALBERTO CLAVERI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Escribano Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18998 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTUNEZ de CARRASCO, o LUISA ANTUNEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 10|pub. 18249 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PELLUSSI de VARGAS y de DIEGO VARGAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$120 10pub. 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SIROMBRA y de FILOMENA BRUNO de SIROMBRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 10pub. 18374 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 17 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18375 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL JOSE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1963. — Edo E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18550 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18274 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18982 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEMOS o JUSTO LEMOS MOREIRA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18275 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 8099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitente compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagar, se las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares.

Cecilio Nuñez y José María Fernández, domicilio: Cabildo No. 1936, Padrón No. 65.899 solar 5, situado con frente a la calle Larravide 16a. sección judicial de Montevideo).

Juan Suárez: domicilio: José María Silva 4567, padrón No. 138.365 solar 5 situado con frente a Ruben Héctor Torena: domicilio: Avda. Ta... Departamento de Montevideo).

A la calle Bremen (21. sección judicial del Departamento...; padrón 25 m|a. solar 2, situado en la 16a. sección judicial del Departamento de Canelones; con frente a la Ruta Nacional No. 8, paraje conocido por "Villa García". Eliseo Alburquerque Lucas; domicilio: Rivera Indarte 4121; padrón No. 45.259 m|a. solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle No. 3 (9a. sección Judicial del Departamento de Montevideo); paraje conocido por Colón. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963.
2) $540.00 15 pub. 18554 Oct.21-v.nov.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de cuotas que integran el precio de las promesas de compra-venta de solares ubicados en Villa Fortuna 16. Sección judicial del Dpto. de Canelones, (TOLEDO), prometidos en venta por el Sr. Nicolás Remersaro, cuyo detalle es el siguiente:

Solar No. 19. comprador: Martín Arsen Rodríguez; Solar No. 27 Juan Pino Nieto; Solar No. 30 Orcilde Núñez y Solar No. 100 Luis Alberto Ximeno, pertenecientes al padrón 699 m|a.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando. Gral. Artigas 1001 Pando.
2) $360.00 15|pub. 18257 Oct.15-v.nov.5.

3-Convocatorias Comerciales

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Primera y Segunda citación)

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta S. A.", convoca en primera citación para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse en el local del Club Florida, calle Independencia No. 674 el día 10 de Noviembre de 1963, a las 10 horas y en segunda citación, en el mismo local, el día 17 del citado mes, a la misma hora, orden del día:

1o.) Ampliación de capital; 2o.) Proyecto de reforma de los estatutos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se estima constituida en primera citación, cuando esté representado el sesenta por ciento del capital suscrito y totalmente abonado. Y en segunda citación, sus resoluciones serán válidas cualquiera sea la cantidad de capital representado (Art. 13).

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en la secretaría antes de la reunión, las acciones o documentos que las sustituyan. (Art. 17). — Florida, 22 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19071 Oct.28-v.oct 30.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (CUTE)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el miércoles 6 de Noviembre de 1963, a las 20 horas, en el salón de actos de la agrupación U.T.E., Avda. Agraciada No. 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de actas asambleas anteriores. 2o.) Lectura de la memoria anual; 3o.) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1962|1963; 4o.) Afectación del fondo de reserva para absorber las pérdidas originadas en el ejercicio 1962|1963; 5o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inc. b); 6o.) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar las actas anteriores y la correspondiente a la asamblea de la fecha, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 56).

Notas: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
3) $160.00 5|pub. 19112 Oct.28-v.nov.1.

L. E. M. A. S. A.

Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

De conformidad con los artículos 18 y 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1963, a las 10 horas en la Avda. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|63, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Elección de miembros del directorio, suplentes, Síndico y suplente 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación.
3) $48.00 2|pub. 19053 Oct.28-v.oct 29.

INDUFICO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|1962, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Designación de directores, suplentes, Síndico y suplente 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $32.00 2|pub. 19054 Oct.28-v.oct 29.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1963, a las 11 horas en la Avda. Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $24.00 2|pub. 19055 Oct.28-v.oct.29.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1963, a la hora 11, en el local sito en la calle Uruguay 1124, 2do. piso de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Balance general y estado de pérdidas y ganancias, memoria del directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1|10 1962 al 30 9 963; 2o.) Elección de directorio y de Síndico titular y suplente estableciendo sus remuneraciones y 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene:

a) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico y b) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la contaduría de este banco, con cinco días de anticipación al acto las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras instituciones bancarias — Montevideo, Octubre 22 de 1963 — El Directorio.
3) $130.00 5|pub 18909 Oct 24-v.oct.30

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 30 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución, en la calle Rosé ... 36 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, el día 5 de Noviembre de 1963 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas:

1o.) Que deben depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la caja Popular Agraria de Santa Lucía S. A., con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

2o.) Las asambleas generales extraordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.
3) $150.00 ... pub. 18940 Oct.24-v.oct.30.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local social Propios 3657, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1963, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 18468 Oct.15-v.oct.31.

ESTANCIAS CASARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21 el día 6 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962-1963; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1963.1964; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

3) $200.00 10|pub. 18594 Oct.21-v.nov.1o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908 Esc. 21, el día 6 de Noviembre de 1963 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de un director titular; 2o.) Elección de dos directores suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

3) $160.00 10|pub. 18595 Oct.21.v.nov.1o.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre de 1963, en el local de la calle Agraciada 2711, a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Designación de dos accionistas para controlar previamente el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden, Art. 44 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta Art. 48 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 46 de los estatutos sociales; que podrán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la asamblea — El Directorio

3) $192.00 8|pub. 18717 Oct.22-v.oct.31.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1963, a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.

3) $120.00 5|pub. 18340 Oct.23-v.oct.29.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local del Banco Plaza Independencia No. 743, el día 20 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales; 2o.) Reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la casa ticipación al fijado para el de la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el cual las central de la institución con tres días de antengan depositadas. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Secretario.

3) $120.00 5|pub. 18323 Oct.23-v.oct.29.

ESTANCIAS CARRAU S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Centenario 3444, para considerar la siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; c) Memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; d) Designación de los miembros del directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $100.00 5|pub. 18312 Oct.23-v.oct.29.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca los accionistas de "Arduino Hermanos S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1963 en la Avda. 18 de Julio 1474, esc. 402, a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1962; 2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, deberán ser depositadas en la Sociedad con una anticipación [illegible] días, las acciones con que se de[illegible] concurrir a la misma, o los respectivos Certificados Bancarios. — El Dir[illegible].

[illegible] 2[illegible]0.00 [illegible]pub. 19024 Oct.25-v.nov.7.

BANCO VALDENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1963, a las 17 horas en el salón de la Unión Cristiana de Jóvenes, en Tarariras, 12a. sección judicial del Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Institución cerrado el 30 de Setiembre de 1963. 3.o Elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, síndico y síndico suplente. La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Art. 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista, (Art. 2, decreto Julio 16 de 1943 y art. 45 de los Estatutos Sociales). Tarariras, Octubre de 1963. Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás. Secretario

3) $360.00 3|pub. 18997 Oct.25-v.oct.29

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se preyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.nov.1.o.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.Feb.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Concepción Rubira contra Héctor Vicente Paladino. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 59, Fo. 578, F. V 91 se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VICENTE PALADINO y MARIA CONCEPCION RUBIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20.pub. 16963 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA FIDELINA CARABALLO contra JUAN TORRES GAMBETTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 106), se hace saber que por resolución del día 30 de agosto de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN TORRES Y CIRIACA FIDELINA CARABALLO debiendo los interesados comparecer ante este Jdo. dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 17033 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo. 382); citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 16606 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 9620, del 13 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges" MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA y NOE PEREZ GOMAR CORDERO" (Lo. 60, Fo. 405), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley No. 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17213 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 9684 del 16 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "RAQUEL OFELIA VALLARINO de CABALLERO y MIGUEL ANGEL CABALLERO, (L.o 60, F.o 439)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17495 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARCOS MALKA contra SUSANA GALIMIDI Disolución y Liq. de sociedad conyugal (Lo. 60, Fo. 418), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Malka y Susana Galimidi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley No. 10783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario

5) $320.00 20|pub [illegible]3. O[illegible] 24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN y MALDONADO, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 243)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ferreira y Gladys Maldonado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que

los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17494 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
5) $ 960.00 30.pub. 15364 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CARREÑO Antonio F. y GNETTOLI, Myriam F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fc. 536), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO FRANCISCO CARREÑO y MYRIAM FRANCISCA GNETTOLI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 400.00 20'pub. 17865 Oct.9.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "CORREA, BLANCA y LUZARDO, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62 Fo. 567), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Correa de Luzardo y Humberto Luzardo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Abio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18973 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acosta, Antonio Eliseo e Irma Carmen Vazquez. Dicol. y Liq. de sociedad Conyugal." (Ficha V-410-1963) se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Eliseo Acosta e Irma Carmen Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17108 Set.30-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañe Algorta Emilio con AMELIA GUSSO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 8|9|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañe Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20'pub. 18163 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: [illegible]-963), se hace saber que con fecha 26|9|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20.pub. 18145 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W. CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 244-V-962), se hace saber que con fecha Setiembre del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrion y Sixta Cirila Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) R. 20'4|955 20'pub. 52637 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALE y ALCIRA EGUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18277 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14272 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber el público que por auto de fecha 5 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges GIUSEPPE ZEOLI y ELVIRA BRONZETTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17027 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "María Rosa Magdalena Mercac de López y Rúben Leomar López Lamela Lo. 59, Fo. 683", se hace saber que por auto de fecha 5 de Febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17765 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "IDIK o IDEK LICHTENSTEIN DABSKA y ROSA JOSKOWICZ KAM, disolución de la sociedad de bienes Lo. 58, Fo. 148.
Se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17764 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Iglesias Vellamarín y María Celia o Celia Capelán.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) 320.00 20|pub. 18830 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto No. 7925, de fecha 21 de junio de 1963, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster de Buzzi, que fuera decretada por auto No. 17791, de fecha 8 de noviembre de 1958. — Montevideo, octubre 1o. de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17688 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Busciazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18398 Oct.18-v.nov.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VINOGRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-48), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20'pub. 18346 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "TOURNIER RAQUEL y JORGE FISCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 15), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 183[illegible] Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ruibal, Elisa y Miguel Angel Queirolo. Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17057 Oct.3-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anavitarte Fariña, Carlos María y Amalia Prego Diez, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 153), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20'pub. 17[illegible] v.nov.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spiritoso, Marcelo Alfredo y América Albertina Peirano de Spiritoso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 148), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17038 Set.27-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERASO, ORLANDO VITAL y PAJON ABAD de ERASO, CARLOTA OLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 58, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orlando Vital Eraso o Erazo y Carlota Olinda Pajón Abad de Eraso, y que se cita y emplaza a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18719 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Doctor Celestino D. Pereiras en autos: "Demarco Pointin, Nelson José y Rosita Consani Trucco de Demarco. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 369), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16770 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CARLOS ROBERTO BRUCE y ALBA VILLARDINO LUGARO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18677 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ARTURO GREGORIO y MARTA RENE o RENEE TASENDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240 00 20|pub. 17493 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 13424 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JACOBO MOISES SNIADOWER y RAQUEL SABINA OLDAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. ley No. 10.783. — Montevideo, Octubre, 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18692 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CIRILO NATULIO CALERO PERRONE y MABEL REINA HERNANDEZ SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18891 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SANCHEZ o SANCHEZ y SANCHEZ, MANUEL FRANCISCO con FRESNEDO PITTALUGA, MARIA ANGELICA [illegible] y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-555|963", se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Sánchez Sánchez o Sánchez y Sánchez y María Angélica Fresnedo Pittaluga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub 18882 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con [illegible], MARTHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-[illegible]", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro [illegible] y Marta Druzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18401 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANGANI, Escepion César Juan y SCHWARZ, Magdalena Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F.218,963", se hace saber que con fecha 30 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Escepion César Juan Mangani y Magdalena Schwarz.

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 17080 Set 30-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-508,963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18085 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE RETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley No 10.783. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 18252 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña EMMA M. TURCATTI y don DANIEL FERRERE LAMAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17631 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña OLGA AGUSTINONI GAGGIONI y don PEDRO ANTONIO CARNELLI COMPTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17312 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña DELIA DALMAO MARTINEZ y don DIONISIO CASTELLANO BATALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 17903 Oct 9.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA [illegible] RA y ANTONINO D. [illegible], citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18722 Oct.22-v nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 19. Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18004 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MAMBERTO JUAN ANDRES c|. HONORINDA GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o., Fo. 267, No. 687, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ANTONIO MAMBERTO y HONORINDA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1963. — Esc. César Luisada Sanguinetti Actuario adjunto.
5) $[illegible] 20|pub. 19100 Oct.28-v.nov 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ELBIO FERNANDEZ c|. MIREYA ISABEL VIDAL. Liq. y disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo. 243), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18564 Oct.21-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Nogueira de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 33, Folio 255), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Miguel Antúnez [illegible] y María Irma Nogueira de Antúnez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18227 Oct.15-v nov 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Bruzzo, dictada en autos: "CAZENEUVE MARIA A. contra RODRIGUEZ MAURICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 286", se hace saber que por resolución 2.330 del 26 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mauricio Francisco Rodríguez y María Angélica Cazeneave, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Terra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19109 Oct.28-v nov.22.

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en autos: "SOSA, FRANCISCO c|. GUERRA, MARIA S. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Lo. 13, Fo. 427)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FRANCISCO SOSA y MARIA SUZEL GUERRA, emplazándose por el término de sesenta días

a todos los interesados en ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o, Ley 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 19 de Agosto de 1963. J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17369 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ FONTES, Juan de la Cruz y GARCIA PEREYRA, Dulcelina. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|352), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 17360 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. COLOMBO, dictada en los autos caratulados: "MAROTTI ELSA contra CABRAL CANDIDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Lo. 16, Fo. 628", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17197 Oct.1.o-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Regina M. contra PINTOS MAXIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 16. Folio 582", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946); y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18214 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LUZARDO JULIA A. contra ALVAREZ LUIS; Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 16, Fo. 641", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17196 Oct.1.o-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Cayetano Alberto Silva c|. Petrona Adela Carbajal. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 153, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1962 dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cayetano Alberto Silva y Petrona Adela Carbajal, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17246 Oct.2-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Margarita Alderete de González C|. BERNARDO GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 404, se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Junio del corriente año dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Margarita Alderete de González y Bernardo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 8 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 19000 Oct.25-v.nov.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 4270. Lascano.
6) $ 160.00 20|pub. 18157 Oct 15.-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES

Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.
6) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286) se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 480.00 30|pub. 15315 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo. 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO. Actuario adjunto.
7) $ 480.00 30 pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 880), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
7) $ 480.00 30 pub. 17386 Oct.9.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: EGGEL, NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 661); se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 18544 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ARITA N SOSA contra FLAVIO VIERA. DIVORCIO Lo. 60. Fo. 657. se cita y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 360.00 30|pub. 17026 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados. ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60. Fo. 581, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $430.00 30 pub. 18399 Oct.18-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LIDIA R. DE LEON contra RUBEN CARABALLO LEMES. Divorcio sola voluntad. Lo. 59, Fo. 588, se cita, llama y emplaza, a don Rúben Caraballo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 10.pub. 32669 Oct.-18v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (58 - 190), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32497 Set.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nibia Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio Ficha B-3613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360 00 30|pub. 18253 Oct.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1298, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) R. 20-4|55 30|pub. 32582 Oct.21-v nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio C|ROSA ARAMITA CARDOZO Disolución por causal" (L.o 13 F.o 627 N.o 582), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 480 00 30|pub. 15941 Set.16-v.oct.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.185. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 25 - Fo. 120), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA y CINCO), ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que s...

no, firmo y sello en Montevideo. el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO cl. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 150 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO. para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo. 14 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO. de mandato judicial, extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
3) (C.C.) 30 pub. 32428 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO cl. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos. entre Chile y Portugal. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo. 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO. de mandato judicial. extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO cl. Propietario del Inmueble Padrón No. 154.987. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121) se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.987 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Cansttat y Oficial No. 4. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo. 29 de julio de 1963 EN FE DE ELLO. de mandato judicial: extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
8) $ 480.00 30|pub. 17236 Oct.2-v.nov.15.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.844 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la formación de un Parque Público entre las calles Azara, Meneres, Juan José Castro y Larravide los inmuebles siguientes:

PADRON: 160.356 (total), PROPIETARIO: Instituto Penales; SUP. Aprox. 400 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 30.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 32719 Oct.21.v.oct.30.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.841 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Manuel Meléndez, los inmuebles siguientes.:

PADRON: 78.757 (parcial); PROPIETARIO: Primera Hilandería Uruguaya de Algodón del Uruguay; SUP. Aprox. 3.939 m. c. 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1963.
9) (C.C.) 8.pub. 32742 Oct.23-v.nov.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.843 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a apertura de la calle Koch entre las de Darwin y Ramón Marquez, los siguientes inmuebles.

PADRON 95597 (parcial); PROPIETARIO: Ulises de Barros: SUP. Aprox. 66, 35.

PADRON: 170.807 (parcial); PROPIETARIO: Pedro Ciaurriz; SUP. Aprox. 27,03.

PADRON: 81 318 (parcial); PROPIETARIO: Piretti Hnos.; SUP. Aprox. 228,99.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 30.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 2 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub 32720 Oct.21-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico donde el Poeta Julio Herrera y Reissig creara la mayor parte de sus obras.

De acuerdo con la leyes N.os 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero de fecha 18 de Setiembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Propietarios: Benito Juan Perello, Benigna Lamelas de Juan, Mateo Sastre Massot, Jaime y Mateo Sastre Maceiras. Padrón N.o 4304. Area: 272 ms. cs. 44 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — [illegible] Calletti, Secretario.
9) (C.C) 8|pub. 32[illegible] Oct.22-v.oct.31.

[illegible] VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10 Tramo: Punta Ballena - Punta del Este; ubicada en la 1ra sección judicial del Dpto. de Maldonado; expediente No. 5033; propiedad de Punta Ballena S. A. padrón No. 15 (parte) Area: 1 Há. 3954 m. c. 47.

Ruta No. 10 tramo: Punta Ballena - Punta del Este; ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto de Maldonado, expediente No. 5049; propiedad de Carlos Argelus Bosch, Rúben Adonayio y José Sierra Arrigoni parte de padrón No. 2736 (urbano) area: 6166 m. c. 70.

Ruta No. 50 tramo: Piedras Coloradas Pandule; ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú, expediente No. 5520; propiedad de Ione Camceille, padrón No. 68 (parte), área: 629 m. c. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963.
8) (C.C.) 3|pub. 32774 Oct.24-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5676. Propiedad de Cornelia Bosch de Muller. Padrón N.o 531 (parte) 624, 626, 640 (parte) 660. Area: 2.363 metros cúbicos 54 d.m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5957. Propiedad de Evaristo Correa. Padrón N.o 828 (parte). Area: 350 m.c. 56 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5952. Propiedad de Sucesión Leandro Cabrera. Padrón N.o 2356. Area: 308 m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5949. Propiedad de Martín García. Padrón N.o 2359. Area: 306 m. c. 90 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo. Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5950. Propiedad de María Esther Carrulo. Padrón N.o 2358. Area: 315 m.c. 35 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5951. Propiedad de Miguel, Carlos, Ernesto y Julio C. Muñoz. Padrón N.o 2357. Area: 305 m.c. 27 dc

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5953. Propiedad de Sucesión Florentino De León. Padrón N.o 863 (parte). Area: 373 m.c. 63 dm. c.

Ruta N.o 108. Tramo Migues-Paso Roldán. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5632. Propiedad de Clara Ferreira. Padrón N.o 10595 y 16751 (partes). Area: 2 Hás. 5156 m.c. 50 dm. c.

Ruta N.o 10. Tramo Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5689. Propiedad de Graciana M. Scurbies de Pedranzini. Padrón N.o 6172 (parte). Area: 5 Hás. 8522 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6094. Propiedad de Sucesión José Luis Seijas. Padrón N.o 694. Area: 375 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 23 de Octubre de 1963. — Alberto Nario, Procurador Jefe.
9) (G.C.) 8 pub. 32779 Oct.25-v.nov.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA DECARLINI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo 218), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1963, se declaró en estado de incapaz a doña María Decarlini de Arigoni y se designó curador de la misma a su hijo legítimo José Luis Arigoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 18062 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963. inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur esto a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr German Paoli; por el Noroeste. con el padrón No. 96668. de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 1.080.00 30|pub. 17006 Oct.3-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "SANTA ISABEL BAIS Incapacidad" (Lo. 30, Fo. 545), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero del año actual, se declaró en estado de incapacidad a Santa Isabel Bais, designándose curador de la misma a su padre legítimo don Víctor Modesto Bais. — Melo, Agosto 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 18355 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo. se hace saber que por resolución N.o 7752 del 12|VI|963, se ha declarado en estado de incapacidad a NONI NELSA IGLESIAS GARCIA, designándose Curador de la misma a su padre legítimo, Francisco Ricardo Iglesias. Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Agosto de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $ 120.00 10|pub. 17222 Oct.15.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OVIDIO EUGENIO OLASCUAGA Declaración de Incapacidad". (Lo. 32, Fo. 8), se hace saber que por resolución de fecha doce de Febrero del corriente año, se declaró al nombrado Ovidio Eugenio Olascuaga, en estado de incapacidad, designándosele curador dativo al Escribano Ricardo Fernández Sosa.

A los efectos d l caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Verneogo, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 19037 Oct.25-v.nov.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDELBERTO R. IRURETA PEREIRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 9, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Rubén Ureta Vega y Heber A. Giachino, sobre mi vida y honradez, a quienes presentaré oportunamente, expidiéndoseme testimonio. — Edelberto Irureta. — Julio I Vega, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10 pub. 12083 Oct.15 -v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Eduardo Lay Alves, con domicilio en Canelones 1970 Apto. 10, digo: Optando por el título de Escribano Público, solicito se interroque a Jorge Muzio, Milton Luzardo y Julio Alzatti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lay Alvez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Peri. Actuario.

11) $120.00 10 pub. 18771 Oct.23.v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Bremen Ricardo Caballero Brandi, constituyendo domicilio en Cerrito 661 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicita se reciba información de los testigos: Nulya Nita Esquira de Giroff y Luis Molinari, domiciliados respectivamente en 26 de Marzo 1331 y Juan Paullier 2247, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbre morales. Bremen Caballero. Guillermo Sicardi Pigurina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagis, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 18397 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Carola Gelbtuch de David, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 19087 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan Luis Suárez, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18732 Oct.23.v.nov.5.

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Kevork Yafalián, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18733 Oct.23.v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Avenida Uruguay 1608, apartamento 5, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Escribano, ofrece la declaración de los señores Jorge Marabotto y Edelberto Irureta, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ricardo Garibotti. Romeo A. Sacchi, Abogado". — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 18084 Oct.15 -v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don SERGIO JOSE HUMBERTO BORGARELLO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida el pertinente testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1963 — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $ 120.00 10 pub. 9110 Oct.15 -v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Mercedes Cebedio de Alonso, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y Escribano y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18345 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Herminia Pilar Kannady, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18541 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el sigte. escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Jorge Carlos Pereda, domiciliado en Rincón 625 dice: Optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Graciela Abbondanza y Charles Hughes, a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Jorge C. Pereda. Jorge Ibarra Ortega, Abogado" — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Raúl Llorens Actuario adjunto.

11) $160.00 10 pub. 18536 Oct.21-v.nov.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "GUTIERREZ ELINA. Información de vida y costumbres Lo. 45, Fo. 594, No. 1054", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se reciba declaración a los testigos Julio César Amaro y Juana Azpiroz de Codina, para optar al título de Procurador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18945 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ANTONIO SORONDO Información (Lo. 31, Fo. 235), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Antonio Sorondo constituyendo domicilio en Aparicio Saravia 817, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el registro nacional para viajantes y vendedores de plaza, ofrezco la declaración de los señores Nery Oxandabaratz y Juan Almitrán domiciliado en esta ciudad, quienes informarán sobre la vida y costumbres del suscrito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.

11) $200.00 10|pub. 18322 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente esc.: "Sr. Juez Ldo de Primera Instancia de Florida: MARTHA BLANCO GIANI domiciliada en Batlle y Ordoñez No. 658, al señor Juez digo: Que deben que optar al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Escribano Alcides Dos Santos y Vicente Bruno, quienes declararán sobre mi vida y costumbre. Martha Blanco Giani Mario C. Ventimiglia, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, Setiembre 19 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta.

11) $200.00 10|pub. 18526 Oct.21-v.nov.1o.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No. 5.208 Bombas Centrífugas.

Apertura: 19 de Diciembre de 1963, a las 15 horas.

No. 5.209 Manómetros.

Apertura: 20 de Diciembre de 1963. a las 15 horas.

No. 5.213 Botellas de vidrio.

Apertura: 6 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

No. 5.214 Tapas metálicas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1963. a las 15 horas.

No. 5.215 Cajas de cartón corrugado.

Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32791 Oct.28-v.oct 30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 765,62

Segundo llamado

Artículos de vidrio

Apertura: 29 de Octubre de 1963 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32663 Oct.15-v.oct.29.

No. 20,63. 2do. Llamado. Paños rejilla.

Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095. 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32709 Oct.21-v.nov.1o.

No. 689,62. Tercer llamado. Estopa multicolor común.

Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 21 63. Segundo llamado. Escobas.

Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 16.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.

Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 35|63. Clavos galvanizados tipo buque.

Apertura: 10 de Diciembre de 1963 a la hora 9

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32708 Oct.21-v.nov.1o.

V. M. 2do. llamado Venta de materiales en desuso depositados en Paysandú.
Apertura: 25 de Noviembre de 1963 a las 15 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)
Lic. No. 25|63 Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros etc.
Apertura 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32784 Oct.25-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 322
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores de Filtración para las Usinas de Mercedes, Salto y Paysandú de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2º piso) al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Enero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32772 Oct.24.-v.nov.1º

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 43|3
(Primer llamado)

Se llama a licitación Pública, para la adquisición de un grupo electrógeno, en el edificio ocupado por la Casa Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, ubicado en la calle Misiones N.o 1435, de acuerdo con los planos pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, 2o. piso, de la dirección señalada precedentemente, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas, se efectuará en la citada sección, el día 12 de Diciembre de 1963, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3 pub. 32786 Oct.25.-v.oct.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.293. Adquisición de 25 máquinas de calcular manuales.
Apertura: miércoles 30 de Octubre de 1963. hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina de compras y licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10.pub. 32671 Oct.17.-v.oct.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 28 de Octubre de 1963 a las 15 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Cif. Montevideo. — Rollos de películas fluorográficas de 70 mm. y placas radiográficas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1963
12) (C.C.) 8|pub. 32737 Oct.22-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
LICITACION PUBLICA No. 67|63
SEGUNDO LLAMADO

Aprovisionamiento de escobas.
Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la sección licitaciones del Consejo calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas
12) (C.C.) 3|pub. 32783 Oct 25.-v.oct.29.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 46|63
Tercer llamado

Adquisición de Avellanas con cáscara de procedencia extranjera.
Apertura: 8 de Noviembre de 1963. a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753. en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32787 Oct.25.-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 9|63

Uniformes y trajes de brin.
2do. Llamado. Apertura: 23 de Octubre a las 15 horas.
Pliegos de condiciones en Sarandí 472 teléf. 9 78 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32633 Oct.14.-v.oct.24.

LICITACION PUBLICA No. 8|63
Válvulas
Segundo Llamado

Apertura: 30 de Octubre a las 15 horas.
Pliego de condiciones en Sarandí 472. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8.pub. 32674 Oct.17.-v.oct.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 921. Jabón común, Segundo llamado. Plaza. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 929. Por marcar por estampado en tinta indeleble, con el sello H. C. hasta 50.000 piezas de ropa. Segundo llamado. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 9 y 30.
H. C. N.o 922. Paños de piso y escobas. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 6 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. N.o 923. Papel estraza, papel para camilla, etc. etc. Segundo llamado. Plaza Apertura 6 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32733 Oct.22.-v.oct.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 934. Especialidades Farmacéuticas. Primer Llamado (plaza).
Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de la Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32746 Oct.23.-v.nov.1o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por los trabajos de "Conexión de un grupo electro compresor de amoníaco" (do. llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección adquisiciones calle Andes No. 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 26 de Noviembre de 1963. a las 11 horas. — Montevideo. 23 de Octubre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32790 Oct.28.-v.oct.30.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 486
Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de pintura, pinceles y artículos afines, con destino a los establecimientos dependientes.
El pago de dicha adquisición será atendido por partida otorgada por la Ley No. 12.803 de 30|11|60 Art. 157, Inc. 33, Apto. g.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a su apertura el 5|11|63, a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32744 Oct.23.-v.nov.1o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION No. 108

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la reposición de vidrios que se deterioren en las viviendas del Instituto en el Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran, al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en la sección Proveeduría a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día antes de la fecha fijada para la licitación. — Montevideo, Octubre 22 de 1963 — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub 32776 Oct.25-v.nov.7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo N.o 311.
Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 16 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32655 Oct.15-v.oct.29.

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de oficinas de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.
Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 15 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32656 Oct.15-v.oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Florida

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y leche al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 28 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 15 de Noviembre a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
A los efectos consiguientes se transcriben el Art. 5o. del pliego de condiciones que dice: Art. 5o. en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos en el 2do. llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran, Florida, Octubre de 1963. Dr. Pedro Pérez Méndez, Encargado de Dirección. — Félix Galain García, Administrador.
12) (C.C.) 10 pub. 32764 Oct.24-v.nov.6.

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha
Segundo Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el 1964 de lo siguiente: pan galleta, marina; leche para el hospital, leche para la gota de leche carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de la propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 17 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 8|pub. 32692 Oct.18-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Puente Mercedes-Accesos margen izquierda".
Planos y Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4º piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 8 de Noviembre de 1963 a las 16.30 horas. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32767 Oct.24.-v.nov.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 27|963
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada por el Sr. Ministro, comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Sustitución de la Superestructura de los Puentes existentes sobre el Río San José y el A. Cagancha en Ruta 11 Tramo San José Santa Lucía y el A.º Porongos en la Ruta 23 Tramo Trinidad Durazno fijada para el día 30 de Octubre de 1963 queda postergada para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32631 Oct.14.-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA No. 1
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I. B. R. D.) compuesto de 20 motoniveladoras (10 de entrega inmediata), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 10|pub. 32677 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 2
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamos con I.B.R.D.) compuesto de 100 camionetas pick up de doble y simple cabina (50 de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 p. 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 17 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo, mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 3
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I.B.R.D.) compuesto de 2 equipos de riego bituminoso (de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32679 Oct.17-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE GANADERIA
PRIMER LLAMADO

Máquinas de oficina.

Apertura: 7 de Noviembre de 1963.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina de calcular, hasta cuatro máquinas de sumar y hasta seis máquinas de escribir de 90 - 100 espacios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección trámites del organismo, calle Colonia 892, 8o. piso.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las propuestas que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1963, a las 15 horas en la dirección indicada. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 32785 Oct.25-v.Oct.29

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado. — Licitación N.o 274|963.

Objeto: Adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas.

Apertura: 26 de Noviembre de 1963. — Hora 16 y 30. — Valor del Pliego $ 5.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32780 Oct.25-v.nov.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.

LLAMADO A PRECIOS
Tercer Llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace un tercer llamado a oferta de precios, para el arrendamiento por temporada o por año y con un máximo de tres años, del local denominado "Boca Chica", ubicado junto al Mercado de Pesca del S.O.Y.P., en el Puerto de Punta del Este con destino a restaurant y servicio de bar.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados el día 5 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en la gerencia general del SOYP calle Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 32792 Oct.28-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO

Artículos: Harina de trigo con destino al establecimiento de panificación.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro, Sub Director.

12) (C.C.) 10|pub. 32673 Oct.17-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 237
(1er. Llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de maquinaria industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la institución Isla de Gorriti 2001 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Oct.18-v.oct.31.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación Pública:

N.o 5488|63. — Transformadores de potencia de fabricación nacional de 30 y 50 KVA.

Ap.: 3 de Diciembre de 1963, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, octubre 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32728 Oct.21-v.nov.4

REPARACION GENERAL DE UNA CALDERA
Licitación N.o 5478|63

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 26 de Noviembre próximo para el suministro de contratación de la reparación general de la Caldera N.o 8 de Sala de Calderas "A" de la Central "José Batlle y Ordóñez". Se trata de una caldera Babcock y Wilcox Seccional, tipo marino de domo de vapor transversal con capacidad de vapor de 42 ton.|h a 37 Ags. cms.2 y 425° C. de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivo, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, dentro del horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago de $ 15.00 el ejemplar. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32650 Oct.15-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Octubre de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

DAMIAN GARAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1261 y PURIFICACION BOUZA, 17 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1261.

4.a Sección

LUIS DOMINGO DI LUCA, 57 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Florida 1280 y MARIA JULIA BARREAU, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1280.

8.a Sección

FRANCISCO SANDALIO LOPEZ MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2212, apto. 1 y MABEL SONIA SOUTO BOEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1246.

JOSE RAMALLO VISO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1952, apto. 7 y ADA IRIS MALLARINI GENES, 35 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Sierra 1952, apto. 13.

9.a Sección

MAURO D'AMBROSIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Badajoz N.o 1895 y ESTELA VICTORIA REDELICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz N.o 1895.

10.a Sección

EDUARDO MELENDREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3948, apto. 5 e INOCENCIA ESTHER RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3948, apto. 5.

JOSE WALTER DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3963 y ESMERALDA RUBI MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3963.

JUAN MATONE, 65 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Alto Perú 2027 y EULOGIA EVANGELINA TAURIÑO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Sevilla 1934.

JOSE LUIS D'ANGELO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza, 1824 y ANA ANTONIA GALIETTI, 46 años, divorciada, italiana, domiciliada J. de Dios Peza 1840, apto. 2.

TABARE CANARTE, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Comercio 2710 y DOLORES EMILIA GALVAN, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 2710.

FRANCISCO ANTONIO UBALDO GUIYE, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1471 y MARIA LUISA JOVITA URIGUEN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1471.

CARLOS GABRIEL GONZALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 2173 y LUISA BEETTY FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 2173.

11.a Sección

ARY SOUZA DA SILVA, 38 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Cno. Maldonado 5484, apto 2 y RAQUEL ROCHA CASTILHO, 18 años, soltera brasileña, domiciliada Cno. Maldonado 5424 apto. 2.

LEONEL ARROYO 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle "Tres" solar 55 y BLANCA NELLY LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 3368.

ROBERTO GUILLERMO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 7621, apto. 6 y ORFILIA CELINA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 7621, apto. 6.

EMILIO MARIO SARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "A" 4554 y MIRTHA SOCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4579.

GUILLERMO PONCE DE LEON, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Húsares 2958 y MABEL TERESA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4969.

13.a Sección

ESTEBAN PIRIZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Májico 1974 y ANITA ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4120.

JULIO CESAR OCAÑO, 39 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Haití 1969 AYDEE ARTAGAVEITIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1969.

14.a Sección

WASHINGTON FEDERICO MOREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3776 y JUANA MARIA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3776.

15.a Sección

NELSON FERNANDEZ CABAÑA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2132, apto. 3 y MEILTA TELESCA, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Lavalleja 2132, apto. 3.

ENRIQUE HOLLAENDER GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto 1298 y MARIA YOLANDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1980, apto. 6

ESTEBAN LORENZO PUIGNAU ARRICIVITA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1723 y ESTHER MARIA OTERO MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1723.

17.a Sección

DAIN NERE MEDINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3938 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3938.

1[illegible].a Sección

WILSON FRANCISCO PIRROCCO ROCHA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2251 y BLANCA SELVA ARTIGAS CARDOZO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 2251.

NADIR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado G. de Orgaz 533 y MARIA CONSTANTINA DA SILVA RIBEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Orgaz 533.

PEDRO DUARTE, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado B. España 2673 y NIEVES ZUNILDA JIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2320, apto. 2.

20.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honor 570 y MYRIAM MARGARITA ESTADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 514.

ADOLFO DE VILAS, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tebas 316 y MARIA CRISTINA VISIEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 140.

VICTORIANO OLAZABAL, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Esmeralda 4078 y AMELIA GLADYS PLADA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Esmeralda 4068.
HECTOR LUCA RILLA, 37 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Dr. Pena 4964 y NIDIA OLGA SCILINI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4421.
LUIS ALBERTO HERRERA, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 1087 y DELIA ESTHER FERNANDEZ, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 1087, apto. 2.
ELIAS MEILIJ, 59 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada N.o 4297 y NIEVES TORREGROSA, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada N.o 4297.
EDUARDO JOAQUIN CIDANEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4141 y MABEL CIACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4141.

21.a Sección

WALTER GARCIA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Arangua 4555 y STELLA MARYS DEL PUERTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4556.
NELSON ANGEL MARTINO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vedia 1037 y LILIAN GLADYS VALCADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Walter 888.

22.a Sección

ALBER MARTIN DOUCAN, 60 años, divorciado, marino, norteamericano, domiciliado Zapucay 3448 y EDELMA CAROLINA CAETANO LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3448.
ROBERTO GOMEZ OLIVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3490 apto. 2 y NEIDE NOEL BELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4069.
JUAN ALBERTO VIDART ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3309 bis y ELSA TCHINTCHINIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3309.
JOSE HUGO SILVA, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Olmedo 4021 y BENITA ISABEL CHAPARRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4021.

23.a Sección

NESTOR ARIEL PUA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Presidente Berro 2592 y MYRIAM TERESA GARCIA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Presidente Berro 2592.
CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2580 y GLADYS RUBI NASO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2580.
HUMBERTO FRECHERO, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Beisso 1629, ap. 4 y MARIA GLORIA PEULA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Beisso 1629, apto. 4.

24.a Sección

JUAN CARLOS RIVERA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payan 3061 y MARIA VENANCIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Payan 3061.
14) $6.00 3|pub. 7380 v.oct.30.

Montevideo, Octubre 25 de 1963

1.a Sección

SANTIAGO GUALBERTO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé. Mitre N.o 1425 y NILSA NUBIA TUBINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1425.

3.a Sección

JOSE OSVALDO VILLASONTE, 27 años, soltero, gomero, argentino, domiciliado Wáshington 284 e IDA ISABEL GULLI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 284.

5.a Sección

OSVALDO PASCUAL DI YELSI, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y EDA MARIA DELIA ALBETTI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
RODOLFO DOMAN, 31 años, soltero, doctor cienc. económ., argentino, domiciliado Andes 1318 y LEDA RAMONA TALICE, 20 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

VENANCIO PEREIRA, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Minas 1541 y MARY AGUSTINA PONCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1541.
PELEGRINO CHARLETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 983, ap. 3 y OLGA LUZ BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 983, ap. 3.

JESUS GILBERTO CABAHIA, 43 años, viudo, médico, español, domiciliado Canelones 1706 y AIDA SILVIA LUISA TABOADA, 43 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Canelones 1706.

8.a Sección

VENANCIO BERRETO REYES, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1242 e IRMA MARENCO SAIZ DE LA PEÑA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Martín García 1242.
RAMON SAMUELLE DOCAMPO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Caraballo 1189, ap. 7 y MARIA NEFER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caraballo 1189, ap. 7.
JUAN CARLOS BARIANI DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1531 y MARTA IRIS BELLO ISGLEAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1531.

9.a Sección

MARIO ELBIO AGOSTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5340 bis y NELIDA EDITH PELAYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5506.

10.a Sección

LEONCIO EVERILDO MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santander 1995 bis y MARIA TERESA SAMBRANO, ..., soltera, oriental, domiciliada Santander 1995 bis.
JULIO CESAR MALLARINO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Beyrouth 1499 y NORMA SUSANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Líbano 1290.
RUBEN MARTIN GONZALEZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569, ap. 6 e IRIS NORMA JORDAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569, ap. 6.
LUIS ALCIDES GODOY, 33 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Michigán 1664 y OLGA CORONATTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1664.
BRUNO GERMAN SCHMIDT, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caldas 1614 y CLEMIRA ESTHER MONTENEGRO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Caldas 1614.
FEDERICO ANDRES SPITTLE, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4632 y MARIA SARA GRIET, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Cno. Carrasco 4632.
EVARISTO ISMAEL MIÑOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1567 y CATALINA CAMPANELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1567.
GAETANO FESTA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2663 y MARIA GERALDA DELLA RATTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2663.
OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3454, ap. 8 y VIOLETA MARIA KUSTRIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454, ap. 8.
ANTONIO SAMUEL IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3414 y LILIAN PIETRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3414.

11. Sección

OMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gronardo 3255, ap. 5 y NOEMI IVONNE IRIARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3255, ap. 5.
TOMAS BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 4885 y ELIDA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 4885.
YSMAEL CABEZA, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Alcor 4749 y ENCARNACION BERTOA, 29 años, soltera, española, (domiciliada Alcor 3901.
PEDRO ALCIDES BLANC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3893 y MARIA BLANCA MIGLIONICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3874.
ROBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2539 y OLGA TERESA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2539.

12.a Sección

ROMULO HECTOR TORRES, 49 años, divorciado, electricista, argentino, domiciliado Gustavo Gallinal 1927 y MARIA YOLANDA RIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1927.
DONATO ANGEL LORENZO, 31 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2189, ap. 3 y NELLY MARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2189, ap. 3.
ROBERTO EDGAR BOMIO, 21 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Millán 3408 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3408.

ENRIQUE OTELO ACOSTA, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2964 y MARIA OFELIA COLMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2964.
WALTER PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2790 y VIOLETA VARALLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2794.
HUNTER ERNESTO BORGES, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2116 y MARIA ESTER BORJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2116.
BLAS ANTONIO ARENA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2433 y AURIA RICO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2433.
JOSE MARIA BOTANA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Victoria 2957 y MARIA SOLMIRA LOPEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2957.
SIMON GAER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2381 y BERTA BEER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1842, ap. 6.
ALEXIS SCHELOTTO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chubut 1966 y ANA MARIA ESPIÑEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1966.

13.a Sección

WALTER ZORRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10-3665 y OLGA MINHONDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3425.
ORTERIO MONTIEL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3903 y JULIETA HORTENCIA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1763.
JUAN YAMANDU GERMAN, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5099 y MAURICIA PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5099.

14.a Sección

ALDO ALFREDO GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1191 y MYRIAM OFELIA MARTINI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1191.

15.a Sección

JOSE SABURIDO MORALES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Tristán Narvaja 1110.

16.a Sección

CARLOS MODESTO PEREZ, 25 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Yugoeslavia 956 y SONIA GLORIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5647.
MANUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Santa Lucía 5461 y BELKY AMANDA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, modista, oriental, Camino Chimeneo 6337.
DIEGO DIANESSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4328 y NORMA MARY MACHADO, 23 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Camambú 4328.

17.a Sección

JUAN RAMON LACUESTA, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4314 y LEOCADIA RAMONA PAIS, 33 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4314.
WALTER AGUSTIN TEPERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros 4426 y MARIA JULIA MACRI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Avenida 30 Metros 4426.

19.a Sección

HUMBERTO RAUL OLAIZOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1217 y ALBA LUZ TECHERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1909.

20.a Sección

NESTOR MARIO PEREZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4295 y MARIA TERESA LUNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 324.
JOSE SALVANTE, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado B. Montero Vidaurreta 860 y MARIA LEONOR GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada G. del Pino 3868.
WILSON LIMA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 315 y NELLY RENEE ETCHEVERRY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 3929.
WALTER NELLY CHOCHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 108 Apto. 1 y MARTA MATO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gowland 140.

... Sección

RUBEN VALENTIN GUTIERREZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dr. Pena 4274 y MARIA AMELIA RAMOS BAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4274.

JORGE RISI PICCARDO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Armonía 3120 y BRIGIDA LEOTILDE MACHADO VASCONCELLOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4351.

22.a Sección

JOSE PEDRO AROSTEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3574 y ANA MARGARITA CANCELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3574.

PABLO VIERA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San Martín 4139 y MARTHA SUSANA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4022.

23 Sección

EDUARDO RAFAEL VITALE, 23 años, soltero, empleado, ..., domiciliado 8 de Octubre 3023 y ANA MARIA POMPEYA CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3096.

RAMON ANGEL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3098 y CARMEN VARAS, 21 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada 8 de Octubre 3098.

LUIS AGUSTIN RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2689, ap. 2 y CLARIBEL MARIA CURBELO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2689, ap. 2.

24.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 36 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado 14 de Julio 1328 y BLANCA ENRIQUETA ODDONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2793.

FEDERICO HAROLDO GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1754 y CLOTILDE GRACIELA PISEYRUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1395.

CARLOS ALBERTO BLANCO, 20 años, soltero, empleado, domiciliado Feliciano Rodríguez 2344 y SUSANA VILLALBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3231.

14) $6.06 3|pub. v.oct.29.

15-Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de los corrientes se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón No. 15.

Nota: De acuerdo con lo expresado en la ley número 12804, artículo 46 (Impuesto a la Renta) en el momento de la entrega de dicho cupón, los interesados deberán identificarse con su respectivo documento.

Se advierte, además, que los poseedores de cupones que se presenten después del 20 de Febrero de 1964 serán pasible de la retención legal del 20 o|o. Esta advertencia no rige para quienes actualmente tengan depositadas sus acciones en forma permanente. — Montevideo, Octubre de 1963. — La Gerencia.

15) $200.00 10|pub. 19991 Oct.28-v.nov.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aída María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aída Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 24.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 31 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560.00 30|pub. 16234 Set.20-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción", (Lo. 60, Fo. 305) (Ficha C 500 año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno baldío ubicado en la calle "Abayubá" 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 44321, compuesto de 324 metros ... dmts. según plano trazado por el Agrim. Fructuoso J. Neto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 44454 el día 7 de Diciembre de 1959, según el cual se deslinda así: metros 9.42 al Este de frente a la calle Abayubá; la misma medida al Oeste con el lindando con el N.o 4.316 de Manuel Pereyra; por metros 34.36 de fondo por ambos lados, confinando al Norte con José Mu... padrón N.o 44320 y al Sur con el bien padrón N.o 44322 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 13. ... 22-v.dic.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 233) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.389.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noll Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS Prescripción treintenaria adquisitiva. B. 1854 963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Planas Colonna, Vicente Planas Colonna, Alicia Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna Fernández de Planas (integrantes de la sucesión de José Planas Galmés), sus herederos o sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 586) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. I) Padrón Nº 294. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A. Pessano Saggiani, de 20 de Abril de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares: uno a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado; limitan: al Norte, calle Ituzaingó; al Este, calle Atanasio Lapido; al Sur, calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. II) Padrón Nº 324. Manzana número noventa. Plano, citado. Solares: dieciocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado limita: al Norte con calle Diecinueve de Abril; al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El emplazamiento es, además, para tener la conciliación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $ 1.440.00 30.pub. 18729 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 24 F.o 301) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con la Br. Aparicio Saravia: al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 59.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 59.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 59.013, de Perfecto Barcas Loveras. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Blanca Judith Prestes, Actuaria.

16) $ 1.200.00 30|pub. 15067 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15, Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.189, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 332 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi, distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja. 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.190 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 7.5 y 20 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los linderos, a que comparezcan a deducir en forma, sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub. 17831 Oct.2-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ERUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva (L.o 31 F.o 181), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1.a Sección Judicial), manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.029 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lechería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 3 de 1963. — Modesto Iturralde Arén, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 16338 Set.25-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ALCAIRE de CUITIÑO. María Antonia: Prescripción treintenaria" (Lo. 38, Fo. 1577), se hace saber que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 23 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, con una superficie de 911 ... 50 decímetros y linda al Oeste en línea que mide 22m. 50 con Suc. Carlos D'Ambrosio al N. con Suc. de Adolfo Re en línea que mide 42m. 80c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. Bidegaray y al E. con

la calle Gral. [illegible] de la Plaza de Deportes. [illegible] de Contribución inmobiliaria el inmueble tiene una superficie [illegible] (22) mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción [illegible] y a tentar la conciliación y [illegible] a la Suc. [illegible] Pérez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 23|IV|955, que por interlocutoria No. 8338|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32452 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO — Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Pereira Induráin de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 3090 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al suroeste con la fracción 1 del plano y al sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 4 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
16) $ 960.00 30|pub. 18019 Oct.16-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204, sito en la manzana No. 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie total de 1232 metros y 5415 centímetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 48 metros y 45 centímetros de frente al Sur suroeste, sobre el Bulevar Baltasar Brum, al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centímetros 10 metros y 10 centímetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 78 centímetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa, padrón 1202; 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tugumil Serñar, padrón No 1205 y 26 metros al este sureste, también de frente a la calle Colón, por formar esquina con el bulevar citado, en una ochava de 3 metros al sureste, bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Octubre 4 de 1963. — Dra. Otilia C. Prat do Collazzi, Juez de Paz.
16) $1.080.00 30|pub. 19060 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pando; 20 metros y 65 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrarseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 840.00 30|pub. 16251 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES GIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintenal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Bordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2260, el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 475 mms. de frente al S-O a calle

[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA [illegible] SECCION DEL DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la [illegible] sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha [illegible] ante este Juzgado el señor [illegible] DRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez, 7a sección judicial de Durazno, Padrón N.o 5437. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN M. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $ 600.00 30|pub. 16372 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 441), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Porla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gomez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
13) $ 1.320.00 30|pub. 15896 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo 855, N.o 637), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3089; con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3983; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoselos asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
13) $ 930.00 30|pub. 15907 Set.13-v.oct.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ Prescripción treintenaria" (Lo 48 Fo. 201), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien,

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1 871, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lin-

lindando con el padrón No 3.630 e igual extensión al Oeste [illegible] con la calle Juana de [illegible] según plano del agrimensor [illegible] [illegible]

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a [illegible] y a Vasco [illegible] a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos terceros que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa Actuaria.
13) $ 1 290.00 30|pub. 15919 Set.12-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "José Juan Dati. Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1826 (Lo. 21, Fo. 453) se cita llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada, situado en la manzana 216 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el No. 1893, constituído por los solares señalados como 1 y 2, en el plano del Agr. Luis A Carballo, registrado con el No 1.644 el 9 de agosto de 1953, según el cual consta de un área total de Mtrs. 981.19, deslindados así: Mtrs. 21.94 cms. al sur Oeste frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs. 43,90 cms. de fondo, lindando con Giacomo Bianchini al Sur-este la misma extensión con Suc. de Francisco A. Bartelloni y al Noreste Mtrs. 21,90 cms lindando con los padrones 1893 y 2613, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todas sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1963 — Esc. Mario L Espinosa Lancieri Actuario Hoc.
16) $ 1.290.00 30 pub. 15637 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TUCCI de PERES M. Josefina y otra. Prescripción. L. 16, F. 523" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Fessano Caggiani de marzo de 1953 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2659 el 28 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 33 cmts.; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros al Este, en 24 mts. con Felipa Gamena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10,963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 18770 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 15 de Julio de 1959: con 287 metros 76 decímetros, lindando: Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros lindando: al Noroeste 7 metros 86 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noroeste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que par-

ten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente; 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 289 el 4 de Noviembre de 1950, de 25 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4... Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del preindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 289, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 940 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto: Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 32 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noreste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arroqui, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Licio, Justiniano Gazo, Luisa González, Avelino García, Fermina Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quién se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $2.760.00 30|pub. 18215 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 230, Fo. 533), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Braulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777, ubicado en la manzana N.o 168, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 26 de Julio de 1959 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carepé; por el Este, metros 33.85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.778, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1.776, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17.42 y metros 13.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia, que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenche, Actuario.
15) (R. 20|4|55) 30|pub. 32612 Oct.7.-v.nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. ANA MARIA CALVO y FLORA CALVO de VIGLIONE solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Las Mellizas" del cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo 23 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 19008 Oct.25-v.nov.7.

El Sr. CARLOS MARIA TRIANON SOMMARUGA solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Usual" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18980 Oct.25-v.nov.7.

El Sr. HEBER PABLO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las reglas de juego denominado "Twist" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 19043 Oct.25-v.nov.7.

JUAN DOMINGO FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción del bolero titulado "Perdón" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 18961 Oct.25-v.nov.7.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad:

NELLY CAMINADA DE RAMADE y HUGO ZUNINO, declaránse autores de música y letra responsables de "Un mundo para ti", Rock Slow.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La culpa de los padres", Radioteatro.

ALBERTO PERRONE, declárase autor de música y letra responsable de "Oprobio", tango

ALBERTO ZOBOLI y MANUEL PICON, declaránse autores de música y letra responsables de "Noche del Cañaveral". Estilo

PEDRO ZALKIND, declárase autor musical responsable de "Branda" (El Vagabundo), Marcha.

SEVERO DE MELLO, declárase autor de música y letra responsable de "Mis amores" Zamba.

BRUNO AMAYO, declárase autor de música y letra responsable de "Solo dos sombras", Rock lento.

OSCAR F. NUÑEZ, declárase autor responsable de "Definitiva", letra para tango.

MIGUEL VILLASBOAS y JULIO C. VELAZQUEZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Milonga del 62", Milonga.

ORLANDO ROMANELLI y GERONIMO YORIO, declaránse autores de música y letra responsables de "Es primavera", Fox-Twist.

CESAR BERNARDO SEOANE CABRAL, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "César Cabral".

MARIO PALACIOS, declárase autor de música y letra responsable de "Monte" Album musical.

ROBERTO PIMENTA, declárase autor de música y letra responsable de "Milonga para mi hueya", Milonga campera.

HUGO ROMANELLI, declárase autor musical responsable de "No sé", Canción bolero.

Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $200.00 10|pub. 19026 Oct.25-v.nov.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y MARIO DI BRANA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Lonjas Uruguayas", Candombe.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Carnaval 1964", Album musical.

AMALIA DE LA VEGA y JUAN BURGHI, declaránse autores de música y letra responsables de "El Nandú", Milonga.

RUBEN CARAMBULA, declárase autor de música y letra responsable de "Adios... Mi Amor", Canción slow.

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI, declaránse autores responsables de: "No llores, madre mía", Radioteatro. — Montevideo, 16 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10|pub. 18354 Oct.17-v.oct.30.

El señor YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "El consejero Jurídico"; "El amigo Jurídico"; "El asesor Jurídico"; "El consultor Jurídico"; "Consultorio Jurídico" y "T.V. Jurídica", de los cuales se declara autor. — Montevideo 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18312 Oct.17-v.oct.30.

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE DANIEL BUCHERRE, solicitan la inscripción de los títulos para radio; radio televisión y publicaciones "Ici Paris"; "Aquí París" "Ici L'Europe" y "Aquí la Europa", de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18265 Oct.17-v.oct.30.

El señor JULIO DE LA FUENTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Física" de 1.o y 2.o curso de preparatorios de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18864 Oct.24-v.nov.6.

El señor ISAAC HALEGUA ARUH, solicita la inscripción de la obra titulada "Diálogos de Artepe y Germán", de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18239 Oct.15-v.oct.29.

La señorita GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Censor" (teatro); "Alosa"; "El Cilindro de Cristal" y "Cenizas" (cuento) de las cuales se declara autora. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18090 Oct.15-v.oct.29.

FEDERICO VIZCAINO, solicita la inscripción de un "Modelo de Vitrina Exhibidora en Forma de Barril", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Dionisio Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 18070 Oct.15-v.oct.29.

JULIO CELMAR SOSA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Química Orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 16792 Oct.18-v.oct.31.

ENZO MELANI solicita la inscripción del modelo de respaldo y asiento anatómico para automotores etc. del cual se declara autor el mismo. — Montevideo. 15 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 18480 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE CHIANCONE, RAUL IRURETAGOYENA y RENATO CENGARLE, solicitan la inscripción del título para el boletín "Unión Periodística Intercontinental" del cual se declaran directores. — Montevideo. 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18466 Oct 18-v oct 31.

JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ solicita la inscripción del título para una revista o periódico "El Aduanero Organo Oficial de Asociación Funcionarios Aduaneros" del cual se declara Director. — Montevideo. 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 18465 Oct 18-v.oct.31.

El Sr. RUBEN IMPERIO GONZALEZ AMOROS y ERICO ARIEL CABRERA RIJO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "De mi vida" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18739 Oct.23-v.nov.5.

La Sra. KENNIE MARIA MAZZUCHI de CRAVIOTTO solicita la inscripción de la obra titulada "Exposición de un nuevo sistema de Corte y Confección Ken Mari" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18756 Oct 23-v nov.5.

RENATO CENGARLE, solicita la inscripción del título para una "Guía del Comercio Exterior del Instituto de Investigaciones Económicas para la Promoción de Comercio Exterior" del cual se declaro autor editor y director. — Montevideo. 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18464 Oct.18-v.oct.31.

CLAUDIO EVARISTO CIBILS GUTIERREZ, solicita la inscripción del título para una revista de publicidad de próxima aparición "Publicidad y Ventas en el Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18139 Oct [illegible] oct 31.

RAMON CARLI y DANIEL PLA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Blandengue de Artigas" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 18232 Oct.18-v.oct.31

La S[illegible] [illegible]ERIA RONAI de PALATINO, solicita la inscripción del material didáctico de enseñanza de Bel[illegible] [illegible]quillaje del cual se declar[illegible] [illegible]tora la [illegible]. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 [illegible]pub. 18657 Oct.21-v nov 4

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS PERNA PRIETO. Rectificación de partida". (Lo. 59. Fo. 336, Ficha V-378, Año 1932) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de Juan Carlos Perna Prieto, pues en la misma donde dice Leonardo Angel Presa, debe decir: Leonardo Perna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN DIONISIO TELEZ y OTROS. Rect. de Partidas". (Lo. 58, Fo. 535). (Ficha V-25), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Dionisio Télez pues donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Virgilino José Télez y de Juana [illegible]lián"; B) La de matrimonio de Juan Dionisio Telez y Francisca Giménez, pues en donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Télez"; y C) Las de nacimiento de Juan [illegible]

Luis Alberto, María Elena, Eva, María Teresa, María Enilda y María Lucía Telez, pues en todas ellas donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1933 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Oct.8-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIA GLADYS BERTUCCI BONORA y otros. Rect. de Partidas", (Lo. 59, Fo. 203). (Ficha V-52), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Julia Gladys Bertucci pues donde dice "Isidoro Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; b) La de nacimiento de Luis Alberto Bertucci, pues donde dice "Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; y c) La de nacimiento de Juan José Bertucci, pues donde dice "Luis S. Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32740 Oct 23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de AURORA, ALBERTO, LAURINDO, ELIDA y GLADYS RAQUEL LINDNER en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Adolfo Lindner debe decir: Eulalio Laurindo Lindner, de matrimonio de LAURINDO LINDNER con JORGELINA PEREZ y de matrimonio de ELIDA LINDNER con EDUARDO CABRERA en el sentido de que donde se menciona al padre de los contrayentes como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner y de nacimiento de HUGO OSCAR y HECTOR CABRERA LINDNER en el sentido de que donde se menciona al abuelo de los inscriptos como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32775 Oct.23-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL TERESA LUJAN ANTONIA FALOTICO DEMASI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Folatico debe decir: Falotico, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Oct.4-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ISRAEL MIERNIK y ANA AINBINDER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ainbinder, debe decir: Anbinder y de nacimiento de Simón Miernik Anbinder en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Ainbinder, debe decir: Anbinder por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 18883 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PICOTTI, FERRUCCIO. Rectificación". (Lo. 63. Fo. 607), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de Ferruccio Picotti y Elena Haydee Cuadrado, donde dice Ferruchio, debe decir: Ferruccio. Nacimiento de Hebert Carlos Picotti, donde dice Perucho, debe decir: Ferruccio. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo. Octubre 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32755 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (64|413) nacimiento de HORACIO PABLO JOSE LUCOTTI BARBOSA, donde dice Barboza, debe decir: Barbosa — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18846 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO FUQUEZ ALBANEZ, estableciéndose que cuando en la misma dice "Alvarez" debe decir Albanez. — Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Oct.8-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MATO, MARIA CARMEN. Rectificación". (Lo. 64. Fo. 153), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Carmen Mato, donde su nombre dice María, debe decir: María Carmen. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub 17864 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUILAR, ANALIA. Rectificación" (Libro. 64. Folio 95), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Analia Aguilar, donde dice "Amalia" debe decir "Analia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32630 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IRIBARNE CAPO, NERI LORELEY Rectificación" (Libro 64. Folio 99), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Neri Loreley Iribarne Capo, donde dice "Neli Loreley y sexo femenino" debe decir "Neri Loreley y de sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20 4|55 15|pub. 32629 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 63. Folio 202), nacimiento de "DAIR DA SILVA OLIVERA", donde dice "una criatura de sexo masculino" debe decir "una criatura de sexo femenino"; donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "legitumado" debe decir "legitimada". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 20|4|55 15|pub. 32628 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MALANESCHII CAMINSCHI, VICTOR y OTROS. Rectificaciones". (Lo. 64 Fo 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Víctor Malaneschii Caminschi y María Isabel Delgado Vertiz de Malaneschii; Nacimiento de: Carina Isabel Malaneschii Delgado; Sergio Joaquín Malaneschii Delgado; Rosana Leonor Malaneschii Delgado; Claudia Renee Malaneschii Delgado; y Sandra María Malaneschii Delgado: en todas donde dice: "Malanetzki" debe decir "Malaneschii" y donde dice "Kaminski", debe decir "Caminschi". — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 18534 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ALALUF, LAURA RUTH. Rectificación", Libro 64, Folio 132), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Laura Ruth Varela Alaluf, donde dice: "Alapuf", debe decir: "Alaluf". — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18131 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instan[illegible] en lo Civil de Tercer Tur[illegible], se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (64|464): Nacimiento de ELISA UVIEDO, donde dice "OVIEDO" debe decir "UVIEDO". — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub 18675 Oct.23-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida, (Lo. 62. Fo. 356), nacimiento de FRANCISCO [illegible]RO MAKUKA, donde dice "Macoca" debe decir "Makuka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18676 Oct 22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Dulok, debe decir: Dudok Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4155) 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE PEREZ y ROSALINA OSORIO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Antúnez, debe decir: "Osorio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32638 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:
A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Carmen Brun dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;
B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul;
C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo, nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;
D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo, debe decir: Masul; y
E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano, debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 32590 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUAN PEDRO LOUISE, estableciéndose que donde el apellido materno del extinto figura como Labouchage, debe decir: Labouchaque y donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Emilia Bosiardini, debe decir: Emilia Francisca Bosserdin. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17035 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de OFELIA SCHIAFFINO de BELLONI, estableciéndose que donde dice que la extinta es hija de se ignora, debe decir que es hija de Antonio Schiaffino y de María Leontina Dufau. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub 17753 Oct 14-v.nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A En la de matrimonio de FRANCISCO BENITO COSTAS y de CARMEN LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como Francisco Benites Acosta y Francisco Benitez, debe decir: Francisco Benito Costas y padre desconocido; y B) En la de nacimiento de ESPERANZA COSTAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Francisco Benitez y Francisco Benitez, debe decir: Francisco Benito Costas y de abuelo desconocido. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 17542 Oct.4-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partidas:
A) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA, de matrimonio de LUIS ALBERTO SIRIA y de RAMONA ESQUIBEL y en la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA ESQUIBEL, estableciéndose que donde aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria.
B) En la de nacimiento de MARIA ESTHER CIRIA, de matrimonio de ALMIRO BELEDO y MARIA ESTHER CIRIA y en la de nacimientos de Jacquelina Esther, Eduardo Daniel e Invonne Amalia Beledo Ciria, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria; y
C) En la de nacimiento de JULIO CESAR CIRIA, estableciéndose que donde aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32754 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DAN FRIEDMAN y de TAUBA BERGMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Teresa, debe decir: Tauba.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32758 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO LEON DELL'OVVO y de MARIA ELIDA ILLADA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pedro de Leon o Pedro de Lovo, hijo de Vicente de Leon o Vicente de Lovo y de Rosa Disonto o Disanti, debe decir: Pedro León Dell'Ovvo, hijo de Vicente Dell'Ovvo y de Rosa De Santis. — Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de RUBEN MATALOBOS y de SUSANA RENEE GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparece con el apellido de Camejo debe decir: Gomez; b) En la de nacimiento de NANCY LYLIAN MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de RUBEN MILTON MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Susana R. Camejo de Mañoi debe decir: Susana Renee Gómez de Matalobos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32583 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDHIT LEON BORBA, estableciéndose que en donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32789 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NORA GLADYS y BUNER REDELICO FRANCINI, estableciéndose que en donde en las mismas dice natural, debe decir: legítimo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32753 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVINO MAUTONE, estableciéndose que en donde el nombre y el apellido aparecen respectivamente Silvino Mauton y Mautón, debe decir: Silvino y Mautone. Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32359 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la partida de nac de VICTOR RAUL ARENAS, estableciéndose que en donde dice "catorce de Setiembre" debe decir: catorce de Setiembre de 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32594 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA JOSEFA VAÑOL IGLESIAS, estableciéndose que donde el nombre del padre aparece como Roberto Luis debe decir Roberto Julio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17699 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MAZZONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido paterno [illegible] "Mazzoni" debe decir "Mazzone". [illegible] efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17762 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de ARSENIO HIPOLITO y JOSEFA GRECO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Arsinio" debe decir "Arsenio" y en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Hipólito, donde aparece como hijo de Hipólito Garcia, debe decir "hijo de Arsenio Hipólito". — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 17973 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULDERICO MILANO, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: a) donde dice: "María Carmen Milano" y "Domingo Milano", debe decir: María Carmen Ulderico y Domingo Ulderico, respectivamente, y b) quienes aparecen como abuelos paternos, deben figurar como abuelos maternos. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18538 Oct.21.v.nov.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENO, FAUSTINO ULPIANO. y CALVO, MARCELINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido: Gimenos, debe decir: Gimeno y en la última, donde dice: Faustino Gimenez y Marcelina Garcia, debe decir Faustino Ulpiano Gimeno y Marcelina Calvo, respectivamente. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32614 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDANSIO, COLVIO GARIBALDI. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido como "Colibio Garibaldi Santangelo Silva", hijo de "José Santangelo", en lugar de: Colvio Garibaldi Sandansio Silva, hijo de José Sandansio. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32624 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA, ZACARIAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zacarías Larrosa y Carmen Di Fiore, y las de nacimiento de sus hijos Blanca Lydia, María Elbia y Jesús Washington en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Difiuri" en las tres primeras partidas, y como "Difiuris" o "Difiuri", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Di Fiore. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINDER, ANTONIO FEDERICO GUSTAVO y LEONOR ELISA CARLOTA ELENA HOPFFE. Rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Antonio Federico Bolinder", "Leonor Hopffe" y "Enrique M. Hopffe", debe decir Antonio Federico Gustavo Bolinder, Leonor Elisa Carlota Elena Hopffe y Mauricio Enrique Hopffe, respectivamente. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18780 Oct.23-v nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Amijenda, en vez de Ameijenda. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32766 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro [illegible] Folio 504), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ULPIANO SIMON MOZO y AMANDA [illegible] DE MOZO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elizabeth, Humberto Richard, Mabel Judith y Miguel Angel, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Humberto Simón Mozzo" debe decir: "Ulpiano Simón Mozo", y donde el padre del mismo figura con el apellido "Mozzo", debe decir: Mozo y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido "Mozzo", debe decir: "Mozo". Se tramita con exoneración de tributos. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado [illegible] MARTINEZ JACINTA [illegible] partidas. F. 277.963", [illegible] solicitado la rectificación [illegible] partidas de estado civil: [illegible] Jacinta Presa con [illegible] Martínez, celebrado el 23 de Setiembre [illegible] en la 13ª Sección Judicial de [illegible] acta número 278 de fs 139 vt.) [illegible] apellido de la esposa y del padre de la misma que figura como "Prezza" [illegible] Presa. 2º) De nacimiento de [illegible] Presa, inscripta en la 13ª Sección Judicial [illegible] Montevideo el 2 de Setiembre de 19[illegible] (acta [illegible] 2533 de fs. 69 vuelto), rectificar el apellido de la madre de la inscripta que es Presa no Preza, como allí figura. 3º. De nacimiento de Héctor Jorge Martínez Presa, inscripto en la 10ª Sección Judicial de Montevideo el 2 de Abril de 1959 (acta número 1164 de fs. 172 vuelto) rectificar el apellido de la madre del inscripto que es Presa y no "Preza" como allí aparece. Se hace constar que los gestionantes han obtenido Auxiliatoria de pobreza en esta gestión. — Montevideo, 23 de Junio de [illegible] Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. [illegible] Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACCHINO, HALLEY y OTROS, Rectificación de partida. Ficha F 338|933", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Halley Zacchino, Irene Dunezat de Zacchino y Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Halley Zacchino e Irene Dunezat de Zacchino, pues en ella donde el contrayente figura con el apellido paterno "Zachino" debe decir Zacchino y donde el padre aparece con el apellido "Zachino" debe decir "Zacchino" y en la partida de nacimiento de Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Harlley Zaccino" debe decir "Halley Zacchino". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "UBILLA DE PRITSCH, CARMELINA. Rectificación de partida". (Ficha F—203 963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carmelina Ubilla de Pritsch, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis A. Pritsch, pues en ella donde el apellido del esposo figura como Pritch, debe decir: Pritsch. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) [illegible] Oct.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIROGA, LEOPOLDO y OTRA. Rectificación de partida. Ficha F.[illegible]-963", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Leopoldo Quiroga y Blanca Flores de Quiroga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde dice "Tomasa M. [illegible]" debe decir Tomasa Moya, donde dice "Miguel Luis Quiroga" debe decir Crespo Quiroga y donde dice "nacido el treinta y uno de [illegible]" debe decir nacido el doce de octubre de 1902". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32617 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USV[illegible] Juan y otros. Rectificación de partida. F. [illegible]). Se hace saber: Que se solicitó por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: 1) De matrimonio

de Juan Usvaldas con Paulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo, acta N.o 140 fs. 75 de 12|XII|1931); II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 354 fs. 177 vta de 19|X|1936); III) De nacimiento de Erna Paulina Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 8|VI|1941. En dichas partidas, en donde dice "Usialdas" o "Usbaltas", debe decir "USVALDAS"; donde dice: "Zakrauskaite", "Lakrauskaite" o "Zakrauskaitz" debe decir: "ZAKARAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32506 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAYOR SADI, JOSE LUIS, Rectificación de partida, Ficha F-404963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Mayor Sadi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Mayer" debe decir Mayor, donde su apellido materno figura como "Sali", debe decir Sadi y donde figura como de "sexo femenino" debe decir sexo masculino. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32598 Oct.8.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CIRES JUANA ELIZABETH. Rectificación de partida. Folio 287 año 1963" se hace saber: que Gladys Inés Cires solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija inscripta en la Oficina a cargo del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Montevideo el 20 de Noviembre de 1962 (Acta Nº 3351 de fs. 76) pues en ella donde la madre de la inscripta figura como "Juana Elizabeth Cires" debe decir Gladys Inés Cires. Se hace saber que la peticionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 32626 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO. GREGORIO. Rectificación de partida. Ficha F-48|963" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Fleitas de Gallo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gregorio Gallo, pués en ella donde el causante aparece como "Gregorio Avelino Gallo" debe decir Gregorio Gallo y donde figura de estado civil "viudo" debe decir casado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20 4|55 15|pub. 32627 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAESO CASTRO, CESAR RODOLFO Y OTROS. Rectificación de partidas". (F.605|1962). se hace saber que César Rodolfo, Gloria Cristina y Alba Lila Maeso Castro, solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en cuanto en donde en las mismas figura la madre como Pura Castro, debe decir: Francisca Mauricia Castro. Se hace constar que: César Rodolfo Maeso Castro, figura inscripto en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Junio de 1927 (acta N.o 322 Fs. 16) vuelto. Gloria Cristina Maeso Castro, figura inscripta en la misma sección el 11 de Abril de 1925 (acta N.o 206 de Fs. 103 vuelto) y Alba Lila Maeso Castro, figura inscripta en la segunda sección judicial de Montevideo, el 22 de Agosto de 1928 (acta N.o 23 de Fs. 2 vuelto). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19039 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO EDISON BARRETO y GRISELDA SOFIA INZUA: pues en la misma donde dice: Suárez, debe decir: Hermansky, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32564 Oct.4.-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME DURANDO GARELLI pues en la misma donde dice Dorando y Garrelli, debe decir: Durando y Garelli, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32565 Oct.4-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINO ALONSO PERES y CANDIDA GARCIA DE ALONSO; pues en la misma donde dice Cándida Pérez y Camilo Pérez, debe decir: Cándida García y Camilo García [illegible] por ser ello como corresponde. Se [illegible] constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32613 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA LAUREANA GOPAR pués en la misma donde dice: el apellido paterno como "COPAR" y el materno "BULMERA" debe decir "GOPAR" y "BURMIDA", por ser ello como corresponde;
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
19) $180.00 15|pub. 18535 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "JOSEFA CARMEN OLIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 63). se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don José Alejo Olivero solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Josefa Carmen; pues donde en la misma se ha establecido Olivera como apellido paterno, debe decir: Olivero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19041 Oct.25-v nov.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "NICOLAS CIRIGLIANO CANTESANI y JOSEFINA MAINE DE CIRIGLIANO. por sí y por su hijo Nicolás Cirigliano Maine. Sergio Ramón y Juan Aníbal Cirigliano. Rectificación de partidas. Libro 8. Folio 47", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos; pués donde en las mismas, figura el apellido paterno Ciriliano, debe decir "Cirigliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 18034 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN NASIF y DELIA GUZZO DE NASIF Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 263), se hace saber al público que ante este Juzgado y en fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se han presentado don Juan Nasif y Delia Guzzo de Nasif, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Nasif Guzzo, pués en la misma donde dice: "Edemar", debe decir: "Daniel".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18565 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "PETRONA RODRIGUEZ DE JARA. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 230), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Juan Carlos Jara; en el sentido de que donde dice: "Hijo de Lino Jara" debe decir: "Hijo de Simodocio Jara", que es lo correcto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
Tramita auxiliatoria de pobreza.
19) R. 20|4 55 15|pub. 32751 Oct.24-v nov.13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GERMAN RENKEL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno Rinkel, en lugar de Renkel, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17987 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BENITA AMALIA y BENITA BENTANCOUR GONZALEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el nombre de la madre consignándose "Josefa Bentancour" en lugar de "Josefa González" que es el verdadero. — Colonia, 30 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 17571 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ALBERTO CABRERA DE LEON Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Cabrera de León y Abdona Amanda Mesa Machin, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Carmen Gloria Cabrera, en el sentido de que donde dice Abdona Amanda Meza, refiriéndose a la madre, debe decir: Abdona Amanda Mesa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 30 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 17841 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA BANADO DE LANZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Manato, debe decir Banado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha Setiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Florida 1o Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 32609 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADRIANA MARIA AUXILIADORA NUDELMAN MENAFRA. Rectificación de partida" (Lo: 24. Fo. 378. No. 735), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma María Menafra de Nudelman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Adriana María Auxiliadora Nudelman Menafra, por haberse incurrido en error en la fecha y en el nombre del padre de la menor: donde dice: "veintisiete del mes de la fecha" debe decir "ventisiete de Junio pasado", y donde dice: "Emilia Nudelman" debe decir "Emilio Nudelman". — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto.
19) $200.00 15|pub. 19116 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ALFONSO. Rectificación de partida" (Libro 24. Folio 374. Nº 719), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Simplicio Doroteo Alfonso por su hijo menor Walter Alfonso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado por contener el siguiente error: se expresa que el año de su nacimiento es en el año 1959, cuando la verdadera y real es en el año 1958. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32749 Oct.24.-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMELO QUINTANA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 24. Folio 327. Nº 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Quintana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Camilo" debe decir "Carmelo" por ser su nombre real y verdadero, y donde dice "quince de Agosto" debe decir "quince de Julio" por ser la fecha real y verdadera. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32750 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "DAMIAN ARISTIDES MADRID y ARACELIA MARTINEZ de MADRID. Rectificación partida de matrimonio y de nacimiento. (L. 21 Fo. 431), se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don Damián Arístides Madrid y Aracelia Martínez de Madrid, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) al margen de la partida de matrimonio de Damián Arístides Madrid con Aracelia Martínez,

[illegible] Arocena, [illegible] Madril, Daniel Martínez con [illegible] Arocena", [illegible] el texto de la misma partida, donde dice: "compareció: don Alfonso Madril" debe decir: "compareció: don Damián Alcídes Madril"; y donde dice: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madril", debe decir: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madril", que son los verdaderos; y B) al margen de la partida de nacimiento de doña Aracelia Martínez, donde dice: "Margen No. 38 Gabina Martínez", debe decir: "Margen No. 38 Aracelia Martínez", y en el texto de la partida, donde dice: "compareció: doña Damiana Martínez", debe decir: "compareció: doña Damiana Martínez", donde dice: "y por línea materna de Indalecio Martínez", debe decir: "y por línea materna de Indalecio Martínez", y donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Gabina", debe decir: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Aracelia", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32741 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO RODRIGUEZ LARRAÑAGA, en el sentido de establecer que donde figura como del sexo femenino, debe decir masculino, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha, Octubre 1.o de 1963 — R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32691 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir: 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1963 — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Oct 18-v nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: VILCIAUSKAS, KOSTANTAS Y OTROS. — Rectificación de partidas. — (Lo. 16, Fo. 517 N.o 319), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio Kostantas Vilciauskas y Estefanía Kurlavicius, casados en primeras nupcias en la 13.a Sección del Departamento de Montevideo, el 19 de Agosto de 1942 (acta número 132) donde aparece el nombre de la contrayente como Stefanya Kurlaviciute en lugar de Estefanía Kurlavicius que es el verdadero;

B) La de nacimiento de Carlos Kostantas nacido en la sexta sección de San José, el día 7 de Junio de 1949 (acta N.o 93) donde el apellido del padre dice Vilciaiska, en vez de Vilciauskas, como corresponde y el apellido y nombre de la madre aparece como Stefanya Kurlaviciute en lugar de Estefanía Kurlavicius.

C) En la de nacimiento de Pedro Gustavo, nacido en San José sexta sección el 29 de Junio de 1943 (acta N.o 125) el nombre y apellido del padre figura como Constantin Vellaska, en vez de Kostantas Vilciauskas y el apellido de la madre como Kurlaviciute en lugar de Korlavicius.

D) En el nacimiento de Francisco Eduardo (acta N.o 134) nacido en la sexta sección de San José el 8 de Junio de 1951, el apellido del padre aparece como Vilciauskas en vez de Vilciauskas y el nombre y apellido de la madre como Stefanya Kurlaviciute en lugar de Estefanía Kurlavicius como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 10 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 17|96 Oct.9-v.nov.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PAULINO SANTOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "y a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Paulina", debió decir "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Paulino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Oct.21-v.nov.8

EDICTO. — [illegible] se presentó [illegible] solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su [illegible], en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hijo de Fidel Quintana", debe decir "hijo de Adán Quintana", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32705 Oct 21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AUGUSTO CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al márgen y en el texto de la misma se expresa "Caballero" debió decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 1o. de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32706 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CONSUELO SANGUINET. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Luis Sanguinet" y "que es nieta por línea paterna de se ignoran", debió decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Luis Sanguinet" y "que es nieto por línea paterna de se ignoran", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32707 Oct.21-v.nov.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la Rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde se expresa "Mirta Menendez" debe decir "Mirta", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 18276 Oct.17-v.nov.6.

23—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Banco Hipotecario del Uruguay

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2074 A|54 NESTOR COSENTINO ATSCAR y DELIA CATALINA SANTARCIERI PASSARELLA, el 15 de Noviembre de 1963 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos (pesos 43.141.00) un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81.319. Area: 323 metros cuadrados 50 decímetros, deslinde: 10 metros frente al Sur a calle Pitágoras entre las de Dr. Enrique Estrázulas y Missouri; punto medio 20 metros 35 de éste; por 32 metros 35 al fondo, limitando al Oeste con padrón 81.320; al Norte con padrón 109.731 y al Este con padrones 140.730 y 140.729.

Se previene: A) Esta ejecución se realiza según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 15 de Noviembre de 1963 de $ 33.378.04 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin constancia de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El prometiente comprador escriturará dentro de los diez días de aviso; son de su cargo gastos y honorarios de escribanos, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 15 de Noviembre de 1963 a $ 25.559.23; G) Existe hipoteca a favor de Alfredo Trigo Porieta, Rosa María Dolores Carrero de Scarfone y Gladys Nelly Botta Maldonado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

25) $[illegible] 7|pub. 32762 Oct.25-v.nov.4.

[illegible]CION NA[illegible] DE ADUANAS [illegible] INTENDENCIA [illegible]

Se avisa a los [illegible] Despachantes, Propietarios y Consignatarios de las mercaderías depositadas en los [illegible] de la Aduana, que deben retirar sus [illegible] almacenajes dentro del plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente.

Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y éstas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidas en este aviso las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.

20) (C.C.) 10 pub. 32696 Oct.18-v.oct.31.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "RAFAEL URIBIA RUIZ contra JUAN RAFAEL CARDOZO BENIA. Medidas Preparatorias", libro 59, folio 392, se hace saber que el día 30 de Octubre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 19.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 105.709, designado con el N.o 34, fracción "H" del plano del Ing. Agrim. Miguel Costa, inscripto en la Direc. de Topografía el 30 de Junio de 1924, con una superficie de 750 ms. y que tiene el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Oeste a la calle Cooper, entre las de Pereda y Belandure, distando su punto medio 42 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la nombrada en segundo término; 50 ms al Norte, lindando con solar N.o 35 padrón N.o 105.710; 15 ms. al Este por donde linda con solar N.o 33 padrón número 105.708. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde pueden ser examinados (Hipoteca urbana A 54 N.o 11); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $[illegible] 15|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.29

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Roberto C. Carrero y otro c| NELSA R. [illegible] DE PEREZ y otro. Juicio Ejecutivo", (Lo. 60, Fo. 324), (Ficha C-666 año 1960), se hace saber que el día 14 de Noviembre del cte. año, a las 17 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 501, padrón individual N.o 204375 y que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 25 de Febrero del siguiente año con el N.o 25.[illegible] y cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Dptal. de Montevideo, en Febrero de 1958, se ubica en el tercer piso a cota vertical más doce metros setenta y un centímetros, integrándose esta unidad con departamento Tres, planta [illegible] y terraza Tres [illegible] uno prima, con superficies respectivas de cuarenta y tres mil nueve mil cuatrocientos veintinueve cms y un metro dos mil novecientos cincuenta cmts., formando una superficie total de cuarenta y cinco mts. dos mil trescientos setenta y cinco cmts. que en conjunto se deslinda así: Frente al S.E. a la calle Reconquista, lindando por el S.O. con departamento N.o 302; por el N.O. con patio "A tres" de posta "C tres" y espacio de aire y los "B tres"; y por el N.E. con Padrón N.o 4306. Dicho apartamento forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz N.o 4307, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo, de 24 de Mayo de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 33915, tiene una superficie de 244 metros 50 dmts.; que se deslinda así: 13 mts. al frente al S.E. a la calle Reconquista entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio de dicho frente, 41 mts. 65 centímetros de la esquina formada con la calle Treinta y Tres. 26 metros 50 cmts. al S.O. con padrón N.o 4308; 13 mts. al N.O. también con padrón N.o 4308; y 20 mts. 50 cmts. al N.E. con Padrones Nos. 4302 y 4306.

Se previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el

acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2095 serie C|56): 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.260.00 15 pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A c|. PEDRO RICARDO JAIME. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo 537), (Ficha C 168, año 1963), se hace saber que el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero: Sr. Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Skoda" modelo 1956, empadronada en Montevideo, con el N.o 157.779, matrícula N.o 400.499, motor N.o 195.950, de 1.000 kilos de peso, de 12 H.P. a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1ro. donde pueden ser examinadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10 pub. 18319 Oct.17-v.oct.30.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1.520, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el Ingeniero Wasshington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 8 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cincuenta mil cuatrocientos veintidós metros y acc... al plano de mensura referido en último lugar, incluída el área absorbida por el camino... una extensión de mil trescientos... doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Carasalle; al Este una línea recta amojonada de 1946 metros por donde linda con la fracción B o sea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique U. Richetts y al Oeste 2488 metros lindando con la fracción N o 3 de Emilia Richetts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluido impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado: 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central) Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Ricketts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $3.360.00 30|pub. 18193 Oct.18-v.nov.28

MAURICIO SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvarez Pons, Juan Carlos y otra contra SPITZ DE HOFSTADTER, PAULA o PAULINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 74. Fo. 264), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 14.927, que según plano del agrimensor ... Lagarini de Mayo de 1929, inscripto en Catastro con el N.o 2325 el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 159 metros con 15 milímetros que se deslindan: ... metros 47 centímetros al Nordeste a la calle Tristán Narvaja; al Este una ochava formada por la calle antes citada y Lavalleja, integrada por tres líneas que miden 1 metro 3 centímetros; 1 metros 84 centímetros y 1 metro 3 centímetros, respectivamente; al Sudeste 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por tratarse de esquina; 11 metros 3 centímetros al Sudoeste con propiedad empadronada con el N.o 14.926 y 14 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N o 14.929, todo según el plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 18141 Oct.15-v.nov.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco J. Marcora, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 56, Folio 361), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 18416 Oct.18-v.nov.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 25|pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COSTOPULOS AFOSTOLOS. Sucesión". (50|560), se hace saber que el día Miércoles 13 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318, por el rematador Enrique Gomensoro, con la base de $ 11.000 00 se rematará el siguiente inmueble:

Padrón 67.265, Sección Judicial 10.a (Montevideo). Plano del agrimensor J. Cervińo inscripto en Avalúos el 19|7|40. Area: 115 metros deslinde: 10 metros frente al Este, a calle Cuba del Sur; 11 metros 50 centímetros, al Norte, frente a calle Tabobá por ser esquina, 10 metros al Oeste, linda padrón 67.266 y 11 metros 50 centímetros al Sur, con padrón 67.267.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración; D) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $420.00 15 pub. 8144 Oct 15-v.nov.5.

ALBERTO C. ROSELLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca. (Libro 53, Folio 241), se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1638 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 973 hectáreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al

Este [illegible] Arroyo y [illegible] en tres tramos que miden 131 metros 30 centímetros, [illegible] metros 10 centímetros y 625 metros 53 centímetros, separando del padrón número 1393 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 933 metros de Este a Oeste, 304 metros 10 centímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centímetros de Sudeste a Noroeste, 73 metros 53 centímetros de Este a Oeste, 910 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 643 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros, 570 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 33|pub. 17964 Oct.21-v.dic.4.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Giganta, Eusebio y otra contra ALBERTO RICORTTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (52 319), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.053, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo [illegible], en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo [illegible] recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

10) $1.440.00 30|pub. 19136 Oct 22-v.dic.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos caratulados "Banco del Este c| Sucesión de CARLOS SCAGLIONI. Ejecución de Hipoteca", (Libro 54, Folio 304), se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suarez asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los solares de terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Prado y que seguidamente se individualizan, con la indicación de fracción y números de solar de acuerdo al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1352 y la indicación de los saldos pendientes de pago al 31 de Julio de 1960.

Disponibles

Fracción A: Solar 7. Padrón 2403. Superficie: 274 metros cuadrados con 17 metros 50 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 14 metros 90 al N. lindando con solar 8; 17 metros 10 al N. E. con solares 2 y 3 y al S. quebrada de 2 tramos de 5 metros y 12 metros 10 con solares 4 y 3.

Fracción B: Solares 5 a 10 inclusive. Padrones 2414 al 2419 respectivamente. Superficie: 240 metros cuadrados; 394 metros cuadrados; 371 metros cuadrados 50; 348 metros cuadrados 50; 393 metros cuadrados 33 y 299 metros cuadrados 19 que en conjunto se deslindan: 59 metros 45 de frente al S. a la calle Guillermo [illegible]; [illegible] de frente a calle [illegible], uniendo [illegible] vientos ochava de 5 metros; 54 metros [illegible] N. W., confinando con Juan Ambrosio Rosa [illegible]; y al E. quebrada de 13 metros [illegible] y 14 metros [illegible] 1a y 2a [illegible] S. y 2a de E. a W. y lindan con solares 1, 2, 3 y 4.

Fracción D: Solar 5. Padrón 2447. Superficie: 202 metros cuadrados [illegible] con 13 metros 42 al S. de frente a calle Guillermo Marconi, 3 metros 27 al W. de frente a calle [illegible], uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, 21 metros 90 al N. W. con Craviotto Hermanos y 13 metros 20 al E. con solar 4.

Fracción E: Solar 10. Padrón 2457. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros al E. de frente a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solar 11, al W. con solar 25 y al S. con solar 9.

Solar 14. Padrón 2461. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. a calle General Artigas, 9 metros 42 al N. frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 15 y 12 metros 95 al S. con solar 13.

Solares 26 y 27. Padrones 2473 y 2474. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 25, al E. con solares 8 y 9; al S. con solares 1, 2, 3 y 4.

Solar 3. Padrón 2450. Superficie: 216 metros cuadrados 65 con 10 metros al S. E. de frente a camino de 17 metros; 22 metros 97 al S. W. con solar 2; 10 metros 31 al N. con solar 27 y 20 metros 30 al N. E. con solar 4.

Fracción F: Solar 1. Padrón 2475. Superficie: 487 metros cuadrados 12 con 22 metros 37 al W. de frente a calle de 17 metros; 14 metros 92 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros; 22 metros 86 al N. E. lindando con solar 2 y 10 metros 12 al N. con solar 31.

Solar 4. Padrón 2478. Superficie: 263 metros cuadrados 63 con 10 metros al S. E. a camino de 17 metros; 25 metros 15 al N. E. lindando con solar 5, 10 metros 31 al N. con solar 31 y 27 metros 67 al S. W. con solar 3.

Solares 9 y 10: Padrones 2483 y 2484. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 11, al W. con solares 29 y 30 y al S. con solar 8.

Solar 23. Padrón 2497. Superficie: 232 metros cuadrados 64 con 7 metros 70 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 13 metros 20 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 15 metros 90 al S. lindando con solar 24 y 19 metros 92 al N. E. con solar 22.

Solares 24 al 30 inclusive. Padrones 2498 al 2504, respectivamente. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo y lindan: al N. con solares 20 al 23, al E. con solares 9 al 15 y al S. con solares 5 y 31.

Solar 31. Padrón 2505. Superficie: 409 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 40 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 30, al E. con solar 5 y al S. con solares 1 a 4.

Fracción G: Solar 6. Padrón 2509. Superficie: 311 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 32 metros 35 al S. W. lindando con solares 3 y 33; 10 metros 31 al N. con solar 32 y 29 metros 87 al N. E. con solar 5.

Solar 9. Padrón 2514. Superficie: 254 metros cuadrados con 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros; 26 metros 69 al N. con solar 10; 10 metros 31 al S. W. con solar 6 y 24 metros 21 al S. con solares 7 y 8.

Solares 10 al 16 inclusive. Padrones 2515 al 2521. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al E. a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 17, 20 y 21, al W. con solares 22 y 26 a 31 y al S. con solares 5, 6 y 9.

Solares 17, 19 y 20. Padrones 2522, 2524 y 2525. Superficie: 235 metros cuadrados 35; 205 metros cuadrados 61 y 244 metros cuadrados 65 que en conjunto se describen: 22 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 23 metros 08 al S. W. confinando con solar 21; 32 metros 55 al S. con solar 16; 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros y al N. E. quebrada de 12 metros 44 y 13 metros 79 con solar 18.

Fracción H: Solares 1 a 3. Padrones 2539 al 2541. Superficie: 1201 metros cuadrados 22; 856 metros cuadrados 62 y 620 metros cuadrados 25 que en conjunto tienen 131 metros 74 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 35 metros 50 al E. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al S. línea quebrada, de 93 metros 70 y 10 metros, lindando con solar 4 y al S. W. con Arroyo Frasquito.

Solar 0. Padrón 2547. Superficie: 858 metros cuadrados 66 con 11 metros 80 al E. de frente a calle de 17 metros; 39 metros 25 al S. E. con camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al W. Arroyo Frasquito y 36 metros al N. lindando con solar 8.

Prometidos en venta con saldos a cobrar

Fracción A: Solar 2. Padrón 2403. Superficie: 150 metros cuadrados con 12 metros al N. E. de frente a Camino [illegible] 15 metros de fondo, lindando: al N. [illegible] con solar 1, al S. [illegible] con solar 3. Saldo [illegible].

Solar 6. [illegible] cuadrados 77 con 12 metros [illegible] a calle 25 de Mayo; 12 metros [illegible] cando con Juan Cunco [illegible] metros 15 al N. E. con solares [illegible] metros 30 al S. con solar 7. Saldo impago [illegible].

Fracción B: Solares 1 y 2. Padrones 2410 y 2411. Superficie: 366 metros cuadrados [illegible] metros cuadrados que en conjunto [illegible] tros 50 al E. de frente a calle [illegible] metros 30 al N. W. lindando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; 16 metros 50 al W. con solar 6 y 30 metros al S. con solares 3 y 5. Saldos impagos: $ 1.820.00 y $ 570.60.

Fracción D: Solar 4. Padrón 2446. Superficie: 193 metros cuadrados con 14 metros de frente al S. a calle Guillermo Marconi; 13 metros 20 al W. confinando con solar 5; 14 metros [illegible] N. W. con Craviotto Hermanos y 15 metros 50 al E. con solar 3. Saldo impago: $ 2.926.50.

Fracción E: Solares 1 y 2. Padrones 2448 y 2449. Superficie: 417 metros cuadrados 91 y 242 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 25 metros 27 de frente al S. W. a camino de 17 metros; 24 metros 54 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 22 metros 33 al N. con solar 27 y 22 metros 97 al N. E. con solar 3. Saldos impagos $ 9 234.50 y $ 5.405.73.

Solares 4 y 5. Padrones 2451 y 2452. Superficie: 180 metros cuadrados 55 y 265 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 15 metros 45 al N. E. lindando con solar 6; al N. quebrada de 7 metros 95; 10 metros y 10 metros 31 con solares 9 y 27 y al S. W. 20 metros 30 con solar 3. Saldos impagos $ 2.400.00 y $ 241.75.

Solar 9. Padrón 2456. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 10, al W. con solar 26 y al S. con solares 5 al 8. Saldo impago $ 775.00.

Solares 11 a 13. Padrones 2458 al 2460. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 30 metros de frente al E. a calle General Artigas, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 14 a 17; al W. con solares 22 al 24 y al S. con solar 10. Saldos impagos $ 1.336.00, $ 573.00 y $ 387.40.

Solares 15 al 20. Padrones 2462 al 2467 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados cada uno que en conjunto tienen 60 metros de frente al N. a calle Guillermo Marconi por 30 metros de fondo lindando: al W. con solar 21; al S. con solares 22 y 15 y al E. con solar 14. Saldos impagos $ 10.300.00, $ 102.90, $ 1.123.00, $ 326.00, $ 800.00 y $ 60.00.

Solar 21. Padrón 2468. Superficie: 332 metros cuadrados 27 con 9 metros 42 de frente al N. a calle Guillermo Marconi; 20 metros 47 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 12 metros 95 al S. lindando con solar 22 y 30 metros al E. con solar 20. Saldo impago $ 473.60.

Solares 22 al 25. Padrones 2469 al 2472 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 40 metros de frente al W. a calle 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 18 al 21; al E. con solares 10 al 15 y al S. con solar 26. Saldos impagos $ 5.709.00; $ 2.315.00; $ 3.349.50 y $ 2.904.00.

Fracción F: Solar 3. Padrón 2477. Superficie: 269 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al S E. a camino de 17 metros 67 al N. E. lindando con solar 4; 10 metros 31 al N. con solar 31 y 30 metros 24 al S. W. con solar 2. Saldo impago $ 597.00.

Solares 5 y 6. Padrones 2479 y 2480. Superficie: 329 metros cuadrados 10 y 314 metros cuadrados 85 que en conjunto se deslindan: 23 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 30 metros 20 al N. E. lindando con solares 7 y 8; 18 metros 23 al N. con solares 9 y 30 y al S. W. quebrada de 10 metros y 15 metros 10 con solares 31 y 4. Saldos impagos pesos 149.60 y 1.278.38.

Solar 11. Padrón 2485. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 12, al W. con solar 28 y al S. con solar 10. Saldo impago $ 2.910.75.

Solares 13 a 15. Padrones 2487 al 2489 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 16 al 20; al W. con solares 24 al 23 y al S. con solar 12. Saldos impagos $ 1.3[illegible].25, $ 2.700.00 y $ 2.810.00.

Solar 16. Padrón 2490. Superficie: 323 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. de frente a calle de 17 metros; 9 metros 42 al N. de frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 17 y 12 metros 95 al S. con solar 15. Saldo impago $ 582.70.

Solares 19 y 20. Padrones 2493 y 2494. Superficie: 289 metros cuadrados 63 y 253 metros cuadrados [illegible] que en conjunto se deslindan: al N. W. quebrada de 20 metros y 4 metros 05 de frente a calle de 17 metros; 30 metros al E. lindando con solar 18; 16 metros 24 al S. con so

lares 15 y 24 y 25 metros 46 al S. W. con solar 23. Saldos impagos $ 501.85 y 345.26.

Solar 22. Padrón 2496. Superficie: 253 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 13 metros 92 al S. W. lindando con solar 23; 10 metros 40 al S. con solar 24 y 22 metros 70 al N. E. con solar 21. Saldo impago $ 1.70.

Fracción G: Solar 1. Padrón 2506. Superficie: 441 metros cuadrados con 27 metros 32 al W. de frente a calle de 17 metros; 16 metros 12 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 27 metros al N. E. lindando con solar 2 y 12 metros 50 al N. con solar 33. Saldo impago pesos 412.60.

Solar 21. Padrón 2526. Superficie: 216 metros cuadrados 85 con 10 metros al N. W. de frente a calle de 17 metros; 20 metros 30 al S. W. lindando con solar 22; 10 metros 40 al S. con solar 16 y 23 metros 08 al N. E. con solar 20. Saldo impago $ 4.00.

Solar 23. Padrón 2528. Superficie: 263 metros cuadrados 25 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 24 metros 90 al S. W. lindando con solar 24; 10 metros 40 al S. con solar 26 y 27 metros 75 al N. E. con solar 22. Saldo impago $ 218.12.

Solares 26 al 28. Padrones 2531 al 2533, inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros al W. de frente a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al S. con solar 29, al E. con solares 13 al 15 y al N. con solares 22 al 25. Saldos impagos $ 360.75, $ 270.00 y $ 34.00.

Fracción H: Solares 4 al 8. Padrones 2542 al 2546 inclusive. Superficie: 1530 metros cuadrados 25; 1421 metros cuadrados; 1053 metros cuadrados; 795 metros cuadrados y 504 metros cuadrados que en conjunto se deslindan; 75 metros al E. de frente a calle de 17 metros; al N. línea quebrada de 96 metros 70 y 10 metros lindando con solares 1 y 3 al S. W. Arroyo Frasquito y 36 metros al S. con solar 8. Saldos impagos $ 3.738.75, $ 2.761.00, $ 2.623.00, pesos 3 510.00 y $ 876.00

Pendientes de escrituración con precio integrado

Fracción A: Padrones 2404 y 2405.
Fracción D: Padrones 2444 y 2443.
Fracción E: Padrones 2453, 2454 y 2455.
Fracción F: Padrones 2481, 2482, 2492 y 2495.
Fracción G: Padrones 2507, 2503, 2510, 2512, 2513, 2527, 2529, 2530, 2535, 2536, 2537 y 2538.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oferentante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, la comisión del martillero y el Impuesto Departamental; 2.o) Que las individualización por fracciones y solares mencionada precedentemente, es la que surge del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 de Marzo de 1941, registrado con el N.o 1032 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles del Estado el 27 de Marzo de 1941; 3.o) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de la titulación agregada al expediente (la que se halla en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados) e inscripciones de los Registros, debiendo respetar el adquirente, las promesas de venta a plazos a favor de terceros, que se mencionan precedentemente; 4.o) Que los saldos de precio que se pormenorizan precedentemente, al día 31 de Julio de 1963, son los que surgen de la administración que lleva el Banco del Este en su carácter de acreedor hipotecario y según mandato extendido a su favor por los ejecutados, no responsabilizándose el Banco que ejecuta por pagos que hubieran podido realizarse directamente entre los adquirentes y los propietarios de los terrenos; 5.o) Que a partir del 1.o de Agosto de 1963, los cobros que percibe el Banco del Este por cuotas de solares vencidas o a vencer y|o intereses de mora, se ponen en una cuenta especial que se reconocerá una vez realizada la escritura a favor del adquirente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $8704.00 17|pub. 18629 Oct.22-v.nov.13.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Panorama S.A. con OFELIA DOLORES CESPEDES de SUAREZ CIBILS. Ejecución de Prenda (Lo. 53, Fo. 127), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1334 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Skoda mod. 1938 padrón 160.044 y matrícula 159.303 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 18320 Oct.17-v.oct.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Serafín Gómez contra ANTONIO MENDEZ". (Lo. 52, Fo. 356), se hace saber que el próximo día 8 de Noviembre a las 14 horas en Spencer 4612, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una registradora Nacional, 1 balanza, 1 cortadora de fiambre, 1 vitrina Ferrosmalt, 1 Heladera Frigidaire, estantería, mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 18238 Oct.15-v oct.29.

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "SECO DEL VALLE, MARIA DINORA. Incapacidad, (L.o 44, N.o 649, F.o 399)" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón 1059, se procederá por el Martillero don Adauto Alvaro Puñales Lascano, asistido del Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de mil pesos, de la doceava parte indivisa que a la incapaz doña María Dinora Seco del Valle, le corresponde en un solar de terreno con sus construcciones y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 790 (antes 53) compuesto de una superficie de mil doscientos metros, lindando: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Rincón; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Alberto Laregina; por su costado Norte, en 60 metros, con propiedades de Mario Olivera y de Casiano Morelia; y por su otro costado al Sur, en igual extensión con propiedades de Manuel Pereira, de Pablo Graña Montes y Alfredo Seco.

Se previene. I) Que los títulos del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio base fijado; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; Y IV) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma, así como la comisión del Rematador. — Lascano, Agosto 27 de 1963. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz, 3.a Sección de Rocha.
20) $1.400.00 20|pub. 17418 Oct.8-v.nov.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cajero Belchior Luis c|Suc. PEDRO BUCETA. Rescisión de contrato. Pieza sobre ejecución de sentencia, (Lo 43, F.o 506)" se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 7.170.00, se procederá por el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 62.089, en mayor área, que según plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Junio de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 15.150, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 221 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 11 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Argerich; 10 metros 76 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Alférez Real, por ser esquina; 20 metros 10 centímetros al Nord-Oeste con Ildefonso Guerra Barreto; y 10 metros 73 centímetros al Sud-Oeste, con María Guerra Barreto de Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran agregados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $720.00 11|pub. 17401 Oct.3-v.oct.26

ROHAM DADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ríos de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Roham Dado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento N.o 202 del segundo piso del Edificio Lugo, sito en la calle Missisipi número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.712 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así:

8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida General Rivera (antes calle Lugo) 20 metros 14 centímetros de frente al Nordeste a la calle Missisipi, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón N.o 146.943 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 63.710.

Los bienes privados de edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año.

La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 6 metros 25 centímetros y se describe así: Por el Norte da frente a la avenida General Rivera; por el Nordeste da frente a la calle Missisipi; por el Sudeste linda con apartamento N.o 201 escalera circular A dos y aire y luz B dos y por el Oeste con padrón 163.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.260.00 15|pub. 18439 Oct.23-v.nov 7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Lamas Vega Andrea Estela contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA y Otra. Ej. de hipoteca. B. 1077 año 1962", se hace saber: Que el 13 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas en el Hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil, por ante un actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en "Punta Gorda", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento tres mil treinta y ocho, señalado con el número dieciséis de la fracción "E" del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de 7 de Abril de 1925, con una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este por calle Tuyutí entre las calles Caramurú y Germinal, distando el punto medio de ese frente, 37 metros 50 centímetros de esta última; por 50 metros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Norte con el padrón 103.037, el Sur con el Padrón 103.039, y al Oeste con el padrón 103.027.

Se previene I) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; II) Que será de cargo del adquirente, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión domiciliaria, medianeras y arrimos; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919). — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Eduardo Pérez Ramos, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 18777 Oct.21-v nov.12.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALFREDO MORI ERCOLI, JULIO y RODOLFO LOPEZ CAMPO contra ZAHARIYA MICHOMI [illegible]SEON. Ejecución de hipoteca. Ficha B| 1483|1963, se hace saber: que el 11 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti

[illegible] ... cuarto ... número cuatrocientos veinte ... el plano ... agrimensor ... Octubre de ... inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4333 ... de Mayo de ... con una superficie de ... cincuenta y ... metros veinte decímetros que se deslinda así: 28 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla ... del Arroyo ... [illegible], distando el punto medio, cincuenta ... de la esquina con la última calle ...; 22 metros 74 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 30 metros al Noroeste, lindando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

[illegible] previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C.P.C. Art. 919); 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al Hecho Imponible" (Ley 13.632 Art. 2o.); 3o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la "Carpeta ... No. 448 Serie B. 59" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $[illegible]60.00 16|pub. 18834 Oct.2[illegible]-v.nov.11.

COMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARO DE VILLA JUANA y otros. Cesación de condominio. F. 813, Año 1962", se hace saber que el 8 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas, en el ... de este Juzgado, calle Cerrito 586, los martilleros "Comensoro y Castells" asistidos del Alguacil, por ante un Actuario, procederán al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación aprobada, de dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, individualizados en los planos del Agrimensor Orestes Calviño de Agosto de 1953, que se individualizan así: I) Padrón 72.0[illegible]. Superficie: 297 metros 73 decímetros. Deslinde: 8 mts. [illegible] cent. de frente al Sudoeste sobre calle Pablo Pérez, distando 42 metros [illegible] centímetros de la esquina que forma con la calle Elcano; 34 metros 33 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 72.049; 8 metros 94 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 72.071, y 34 metros 43 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 72.047. Este solar contiene construcciones y ha sido tasado en $ [illegible]3.000.00. II) Padrón 72.174. Superficie: 295 metros 70 decímetros. Deslinde: 8 metros 63 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Pablo Pérez; 34 metros 41 centímetros al Nordeste, confinando con el padrón 72.115; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón 72.151; y 34 metros 35 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 72.173. Este solar no tiene mejoras; y ha sido tasado en $ 1[illegible].000.00.

Se previene: A) Que el remate se efectuará de cada solar por separado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil art. 919). C) Que los títulos y antecedentes de ambos inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.064.00 15|pub. 17076 Oct.21-v.nov.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Pablo Acevedo Garrido contra ALBERTO GUILLERMO HAMPELGUE Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-3708), se hace saber que el día [illegible] de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El apartamento 401 del cuarto piso y los derechos que le acceden, que integra el edificio construido en el siguiente terreno;

Solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5.452 (matriz) y que según plano levantado por el agrimensor Nelson Villegrán, en Febrero de 1961, inscripto con el N.o 41244, el 21 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 377 metros 78 decímetros y se deslinda así: 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, 14 metros 67 centímetros al [illegible] ... en la Dirección de ... del Concejo Departamental de Montevideo, el ... de 1961 e inscripto con el N.o ..., el 21 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se describe esta unidad, que se ubica en el cuarto piso a cota más 15 metros 57 centímetros:

Se integra esta unidad con apartamento 401, habitación de servicio y balcón servicio 401, que en conjunto lindan: por el Norte con balcón P-cuatro, que tiene frente a la calle Paysandú, por el Este, con propiedad padrón N.o 5.451 y ducto [illegible]-cuatro, por el Sur, con balcón V-cuatro, pozo de aire y luz, [illegible]-cuatro, escalera A-cuatro y ascensor E-cuatro y por el Oeste, con corredor A-cuatro y apartamento N.o 402. Superficie de apartamento 401: 65 metros 6 decímetros. Superficie habitación servicio 401: 1 metro 24 decímetros. Superficie balcón 401: 1 metros 44 decímetros. Area total de la unidad 401: 67 metros 74 decímetros. — Le corresponde a esta unidad la utilización de los balcones P-cuatro y V-cuatro. — Quedan comprendidos la cuota parte que dado y en las demás partes del edificio que corresponde a la unidad, en el terreno deslinconstituyen los bienes comunes por prescripción legal y los descriptos en el Reglamento de Copropiedad y en la proporción que en el mismo se establece.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Clementina E. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.[illegible].00 15|pub. 18659 Oct.22-v.nov.11

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "JOSE COHEN contra E. PEREZ" Ejec. de prenda O 4113|63 se hace saber al público que el día viernes 8 de Noviembre en Piedras 213 a las 17 horas por intermedio de los rematadores Comensoro y Castells se rematará sin base y al mejor postor 1 automóvil BUICK modelo 1950 Padrón 183.311 matrícula 283.532 motor [illegible] Garantía 20 o|o más Inf. Piedras 213 Teléfono 9 23 33.

20) $120.00 10|pub. 18545 Oct.21-v.nov.10.

RUBEN H. BENECH

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Servando Atilio de León y otra contra RAMONA ANABELIA VEGA TEJERA DE SASSON. Ejecución de hipoteca" (Ficha C—4523), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ruben H. Benech, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 148.263 zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio L. Rabuffel de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 37.820 y según el cual tiene una superficie de 237 metros 47 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: 16 metros 17 centímetros al Noroeste con frente a la calle Luis Kossuth; 21 metros al Noreste limitando con el bien padrón 148.264; 19 metros 70 centímetros al Sureste limitando con fracción 1 del mismo plano, resto del padrón 148.263; 17 metros 47 centímetros al Suroeste con frente a la calle Oficial N.o 2 y 5 metros con frente al Oeste que es la ochava formada por la esquina de las calles Luis Kossuth y Oficial N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, más los impuestos y tasas: B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963.

20) $840.00 15|pub. 17642 Oct.7-v.oct.30

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] ... al mejor postor del bien ... fracción de terreno ... en la 1[illegible] Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 33.[illegible], compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 7.306 metros que se deslindan así: [illegible] metros 3[illegible] centímetros de ... al Sudeste a Camino Lecoq, 218 metros ... metros de frente al Noreste sobre Camino ...; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 65 metros, 247 metros ... centímetros y 60 metros 70 centímetros, respectivamente, con frente al Camino de los Tropas, y al Suroeste 65 metros 40 centímetros por donde limita con propiedad municipal según plano del agrimensor Osvaldo D. Cook ... de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.394 el 5 de Junio de 1959.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no ponga expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos inclusive los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianería, saneamiento, pavimento, veredas, etc. serán de cuenta del adjudicario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; y C) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y D) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Clementina E. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 18[illegible] Oct.[illegible]-v.nov.[illegible].

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Lutynski Bindak, Casimiro contra FERNANDO ORENSTEIN BENENSTEIN. Ejecución hipotecaria". (Ficha C—4432), se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: las unidades 001 y 002, que se describen de conformidad con el Reglamento de Copropiedad:

Unidad 001. Padrón individual N.o 1.935 Barra Cero, Cero Uno, se ubica en planta baja, Cota vertical cero metro y se deslinda, según plano de agrimensor Juan Carlos Peluffo de Diciembre de 1961, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 20 de Setiembre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 1.739; por el Noreste, línea recta; por el Sudeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante; por el Sudoeste, línea recta y por el Noroeste, línea recta, lindando por todos los vientos con el patio A Cero. Tiene una superficie de 79 metros 63 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad la utilización del patio A Cero (bien común).

Unidad 002. Padrón Individual N.o 1.936 Barra Cero, Cero Dos. Se ubica en planta baja, cota vertical cero metros; y se deslinda, según plano mencionado: por el Noreste línea recta; por el Este Sudeste, línea recta; por el Sudoeste línea recta; por el Oeste-Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos, formando el segundo y tercero un martillo entrante, lindando por todos los vientos con el patio B Cero. Tiene una superficie de 39 metros 94 decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamiento la utilización del patio B Cero (bien común).

Dichas unidades se encuentran construídas en el Balneario Atlántida, en terreno ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón matriz N.o 917 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo individualizado precedentemente, mide: 973 metros y 34 decímetros cuadrados y tiene 27 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a Diagonal Norte; 39 metros [illegible] centímetros de frente al Noreste a la calle Uno E, por ser esquina; uniendo ambos frentes, una ochava recta de cinco metros; 10 metros al Sudeste, divisoria con el padrón N.o [illegible] y 35 metros 38 centímetros al Sur Sudoeste, divisoria con el resto del padrón 917.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión del rematador, certificados de los registros e impuestos, así como el impuesto a las enajenaciones entre vivientes si correspondiere y demás erogaciones que devenguen las escrituras de venta o traslación definitiva del dominio. Para el caso de

que el mejor postor fuera el ejecutante, se le exime de la obligación de consignar seña; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad y planos se encuentran en poder de la oficina actuaria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.760.00 17|pub. 17825 Oct.9-v.nov.5.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "HIERES ... PIZZOLANTI, GLORIA contra ZISIA KO... Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4465, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 125.894, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Aladino S. Amaro de Di... de 1935 y que se compone de un área de 233 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, a la calle Oficial, hoy denominada Parra del Riego, entre Bulevar General Artigas y la calle Prudencio Vázquez y Vega, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 975; 21 metros 14 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 24 metros 40 centímetros al Noroeste, limitando con el solar N.o 15; y 15 metros 00 centímetros al Sudoeste, confinando con los solares N.os 6 y 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 6203), por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

20) $910.00 15|pub. 17543 Oct.4-v.oct.29.

MAURICIO DE SALTERAIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Luis Cactagnetto Fernández contra AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra. Ejecución de hipoteca" Ficha C-4276, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificios y demás mejoras actuales o futuras que le accedan, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 127.143, señalado con el número 8 en el plano del Ing. Francisco Lasala de Abril de 1927, inscripto en Topografía el 2 de Junio del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 556 metros 2.025 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 12 metros 95 centímetros de frente al E. a la calle Turquía; 42 metros 95 centímetros al N., que por formar esquina son de frente a la calle Estados Unidos; 12 metros 95 centímetros al O. con parte de los padrones 127.141 y 127.142 y 42 metros 95 centímetros al S. con el padrón 127.144.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pueda adeudarse por medianerías; y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real, y los gastos que su cobro originaren; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 18009 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO BENATAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Herrera, Enrique Julio contra BURGUES, JOSE PEDRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Ficha C 4084), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Benatar asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 184.915, segregado del padrón N.o 59.612 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Rosendo Urueña Corbo de Mayo de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.514 el 20 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 85 metros 63 decímetros que se deslindan así: 9 metros 08 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier; 9 metros 54 centímetros de frente al Sur, formando esquina con calle Yaguarí; 8 metros 31 centímetros al Oeste con parte del padrón N.o 59.611 y 9 metros 50 centímetros al Norte con solar 3 del plano, hoy padrón N.o 59.612.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio acreedor en cuyo caso, serán de cargo del ejecutado; comisión del rematador y toda deuda que al día de la escrituración del bien pudiera existir por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras análogas; B) Que el inmueble soporta una primera hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay en donde se encuentran depositados los títulos, carpeta urbana N.o 1763 serie A 1957; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $900.00 15.pub. 18135 Oct.15-v.nov.5.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. sección de la Capital, dictada en los autos "Serratosa y Castells S.A. contra JULIO CESAR CHIACLIAZZA, por Ejecución de Prenda" Lo 10, Fo. 199, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, en calle Isabela N.o 3264 del siguiente bien:

Un refrigerador "Wespoint" N.o 9650|075 con equipo "Westinghouse".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — María Soler de Darraca, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 18306 Oct.17-v.oct.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital se procederá el día 31 de Octubre al remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone y Alvarez Hnos. S. A. contra ELIAS KROPMAN y otros. Libro 11. Folio 402. del siguiente bien un Refrigerador marca "Ferrosmalt S. A. Grand Luxe. número de serie 13074 a la hora 15 en el local Pedro Bustamante número 1434. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70106.

20) $ 160.00 10|pub. 18304 Oct.17-v.oct.30.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Anselmo Santurio contra JUAN CARLOS GARELLO Y OTROS. Ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 56), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Joaquín Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 del corriente a las 15 horas en el local del Cno. Cuchilla Grande N.o 4562, de las instalaciones, muebles y las siguientes máquinas: 1 balanza Berkel, tipo L. N.o 165328, 1 caja registradora National N.o 123 (2) N.o 947087, 1 heladera de roble 8 puertas con su equipo y motor de 1|4 Hp., máquina de cortar fiambre a mano Berkel 9 H. N.o 14125, 1 vitrina heladera de 6 puertas con equipo acoplado, 1 máquina de café eléctrica marca Carimé 2 brazos N.o 033 y Patente de Bebidas Alcohólicas padrón N.o 16 512.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado, 8 de Octubre N.o 4673 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Marta Solar de Darracq, Actuaria.

20) $360.00 10|pub. 18218 Oct.15-v.oct.29.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección de la Capital, se efectuará el día 31 de Octubre de 1963 el remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone Alvarez Hnos. S. A. contra JUAN KROPMAN y otros" Libro 13. Folio 230. a la hora 15 del siguiente bien Frigorífico(?) General Electric R. J. G. A. ... número 75689, en el local Pedro Bustamante número 1434. Seña el 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70106.

20) $ 160.00 10.pub. 18305 Oct.17-v.oct.30.

ENRIQUE GALLARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Vianna Paiva contra SANTIAGO DONDO BELLAGAMBA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 32), se hace saber que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2079, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Artigas, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 9 de Febrero de 1952 y según el cual se compone de una superficie de 304 hectáreas, 3.190 metros y 66 decímetros, que linda: al Noroeste, con Paul D. Becker y Celia de los Santos; al Sudeste con camino departamental, por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano, de Santiago Dondo; al Sudoeste con camino vecinal, por medio con la misma fracción N.o 1 y al Noreste con Rivaldina R. de Almeida de Vaz Martins.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 3 de 1963. — Orestes J. Bastrino(?), Actuario.

20) $600.00 12|pub. 18365 Oct.18-v.nov.4.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

CERTIFICO. — Haber expedido tres ejemplares del edicto del tenor siguiente. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVEZ HERMANOS, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 5, Fo. 525), se hace saber que por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, en fecha 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: Dos bancos carpinteros, dos cepillos de carpintero, un taladro, un juego de llaves, una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escoplador a palanca, una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. y Cía. Industriales Importadores). Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó, Esq. Paysandú. — Melo, Octubre 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 18211 Oct.15-v.oct.29.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Ribeyro De Mailhe, Antonia y otros contra MENDEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 39, Fo. 423), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana Catastral N.o 119, empadronado con el N.o 2.142 (antes 1.400) en mayor área, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15;pub. 18899 Oct.24-v.nov.13.

JAIME SANDOVAL

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instan-

... de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia en los autos caratulados: "CORTELLINI ... JOSE y otros contra SOULIER, TOMAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 176), se hace saber al público que el día Martes 29 de Octubre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Sandoval, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en esta duodécima sección judicial, que es parte del padrón rural 4.920, señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Jorge R. Mondon de Febrero de 1958, inscripto en Colonia, con el N.o 1571, el 4 de Marzo del mismo año, con una superficie de 73 hectáreas 4.163 metros que lindan; al Norte, en parte resto del padrón 4.920 y en parte con el padrón 5.245; al Oeste, parte con el padrón 2.9.0 y parte con la fracción letra B del mismo plano; al Sur, parte con la fracción letra B y parte con frente a camino vecinal y al Este con los hermanos Priori.

Se previene: 1.o) La venta se hará sin base y al mejor postor; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que la comisión legal del rematador, 4 o|o los primeros $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el resto, gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tarariras, Setiembre 27 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 17662 Oct.7-v.oct.29.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO GOMEZ PEREIRA. Medidas precautorias". (Lo. 32, Fo. 418), se hace saber que el 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar en que se halla depositado, calle Intendente Amilivia entre Rondeau y Aiccheguí de esta ciudad, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión Magirus Deutz, modelo 1951, motor número 1034877, de cuatro cilindros, chassis, patente N.o 4.431, para 8.5 toneladas. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 18228 Oct.16-v.oct.29.

CARLOS M. DECURRO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco González contra MAJER SZLAFMYC NOJMA y BERTHA MANHARD. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 575. N.o 367), se hace saber al público que el día 31 de Octubre p|v. a las 18 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Decurro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, décima Segunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona rural empadronado con el número 3367 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7135 metros así deslindado: al Este 250 metros de frente a Camino General a San Francisco; al Sur, 300 metros de frente a calle número 34, al Oeste 255 metros de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio; y al Norte, 310 metros lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Massellot, Juana Cóccaro, José Santos Daglio y María Inés Cóccaro de Sellez, empadronados respectivamente con los números 2668, 3372, 3659, y 3687.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta, del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 17907 Oct.9.-v.oct.31.

FRANCISCO D. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y obteniendo jurisdicción el señor Juez de Paz de la 8a. sección de la Capital, rematará en los autos: "Teracio Torrendell S.A. c|. JUAN F. SOSA NUÑEZ. Ejecución de Prenda, Lo. 4, Fo. 540, al mejor postor, el próximo 6 de Noviembre a las 10 horas, en Panamá 1232; un chassis de camión con cabina, marca FIAT, con motor diesel, matrícula B-L.2151, Prenda 2151, de Maldonado, con transferencia judicial. Seña: 20 o|o, informes, e más oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 ... 30 19 35.

20) $160.00 10|pub. 19151 Oct.23-v.nov.5.

ENRIQUE ICART
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favelro, dictada en los autos caratulados: "Eberhard Haasis contra MAX VIECHT. Juicio Ejecutivo (Libro 44, Folio 175), se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 15 en la Avda. Agraciada Nº 528 entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula se procederá por el martillero señor Enrique Icart, con asistencia del Alguacil y Actuaria de este Juzgado a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos, diligencia de fs. 3 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de Octubre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 240.00 10|pub. 18271 Oct.17.-v.oct.30.

CROSWELL F. ... JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Frugoni, Edward Antoine Raymond contra ALBERTO CHAPPUIS y ELIZABETH SCHERS de CHAPPUIS. Cumplimiento de Laudo Arbitral", Lo 18, N.o 144, Fo. 548), se hace saber que el día 31 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local "La Laurel", de la Sociedad Agropecuaria de Rocha, se procederá a la venta en pública subasta de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes a "La Franco-Suiza", de la firma "Chappuis y Frugoni".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el saldo del precio deberán pagarlo dentro de los treinta días de la fecha del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 18030 Oct.18-v.oct.31.

... ICART
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café y maderas ocupado en el Expediente N.o 915|963, Expediente Reg. número 1249|963, se hace saber al público que, el próximo día 30 de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero Enrique Icart, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 31 bolsas con 60 kilos cada una de café en grano, con la base de $ 3.00 el kilo (2|3 partes de su valor) y 12 tablas, con una base de $ 100.00 el lote (2|3 partes), pudiéndose optar por el total o parcial del café y maderas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total; siendo además de su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales y legales que pueda corresponder. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 3.a Sección (Tranqueras). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Setiembre 18 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 18219 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "ELIAS NASIFF quiebra", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1963, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Errandonea Guerra, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor actuario adjunto, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno y las mejoras que contengan empadronadas con el No. 2376 antes No. 4156, manzana municipal "K" y catastral No. 131, situados en la 2da. sección judicial de Salto, solares 13, 19 y 20 del plano de fraccionamiento del Agrm. Lauro Castrillón los que según el plano del Agrm. Manuel J. Galisteo, inscripto con el No. 1987 en la O. D. de Catastro se deslindan así: Lote No. 18: superficie de 343 metros y linda al norte 8 metros a calle Diego Lamas; al sur 8 metros con padrón 2365, al este 43 metros 00 con lotes 19, 23 y 24 ... oeste 43 metros ... con lote 17. Lote 19: superficie de 370 metros ... norte 12 metros 43 a calle ... 12 metros ... con lote 23; al ... lotes 20, 21 y 22 y al ... 18. Lote No. 20 superficie ... lindando al norte 30 metros a calle ... Diego Lamas; al sur ... 21 al este 10 metros a calle ... y a lote 19 metros con ...

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos ... de escrituración, certificados y comisión; 3o.) Que los títulos están glosados a los autos y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, 1 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario adjunto.

20) ... 15|pub. 19110 Oct.23-v.nov.13.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Eric Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ, Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del Actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramón Fernández y del Alguacil designado León Samadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1041, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Pascual Esteran de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1615 el 18 de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas, al Este con la fracción "A" y Luis A. López y otros; al Sur parte Eliodoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín. Al Oeste con Buenaventura C. Borsullo, Elisa Caulín y María Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, si le fuera aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuestos y honorarios serán de cargo del comprador. — Cardona, Setiembre 23 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 17811 Oct.8-v.oct....

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José se hace saber que el día once de Noviembre de 1963, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: "Wild Weiz (Godofredo) contra MARGAIN QUINTANA (ROSA MIRTHA) y otros. Ejecución de hipoteca. Libro 16. Folio 431. Número 888". Descripción del bien: "una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número ochocientos mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agrimensor Comagni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el dieciséis de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos setenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción número doce; noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Nord-Este lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este por donde de frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 1.020.00 17|pub. 17887 Oct.9.-v.nov.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: "BRUNDI JUAN FRANCISCO. Segunda Copia", (Ficha: 278.62), se hace saber que se ha solicitado por Juan Francisco Brundi, de los siguientes escrituras de cesión de derechos hereditarios, autorizada el 21 de Marzo de 1934 ante el Esc. Juan Augusto Bizzozero, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 206 al folio 31 del libro 180. Por ella Modesto Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, cede y traspasa a su hermano José Roque Santiago Brundi, casado en únicas nupcias con Elvira Raimosso, todos los derechos que como hijo de los cónyuges Rosa Raimosso, José Francisco Brundi o Brondi, fallecidos en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, el 12 de Diciembre de 1930 y 2 de Julio de 1931, respectivamente, le correspondan o puedan corresponderle a título de heredero o por cualquier otro concepto en los muebles, inmuebles, raíces, créditos, derechos, acciones y demás bienes en general, quedados al fallecimiento de sus expresados padres, sin reserva ni excepción alguna. Compra venta autorizada por el Esc. Juan Augusto Bizzozero, con fecha 6 de Noviembre de 1942, en Montevideo, inscripta con el número 424 al folio 375v. (Lo. 298), del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo: Por ella, Modesto José Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, vende a Elvira Raimosso, viuda de José Roque Santiago Brundi las cuarenta y siete, doscientas cincuenta y seis avas partes indivisas sobre: I) un solar, edificio y mejoras situado en la Villa de la Unión, 10a. Sec. Jud. de Dep. de Montevideo, padrón número 70.511, deslindado así: m. 12.854 al S. a la Avda. 8 de Octubre ... puerta número 3317 al 3319; m. 10 al N. a ... calle Joubica, puertas números 3216 y 3820; m. 2590 de fondo, lindando: al costado E. con Juan Letra y al O. con Gumersindo Blanco, Domingo Loicari y Angela Cabral de Heiguera: II) un solar, edificio y mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 70727, señalado en el plano del Agr. Daniel Rolmante, de Diciembre de 1921, con la letra C, con un área de m. 359.1523 con m. 8.25 al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta número 3.../... m. 43.02 al N.E. con B. Monteiro, m. 8.53 al N.O. con el solar D y m. 42.. al S.O. con el solar B; III) un solar de figura rectangular, con edificio y demás mejoras, situado en el mismo paraje que los anteriores, padrón número 70.425, superficie m.c. 20.. con 8.50 de frente al N a Juan Jacobo Rousseau, puerta número 3872, igual medida al S. con sucesión de Bernardo Irigoyen, m. 23.... al ... con Emilio Pizano e igual medida al O con la nombrada sucesión Irigoyen; IV) un solar, edificio y mejoras en el mismo paraje que los anteriores, padrón número 111.598, lote número 2 en el plano del Agr. Alberto Vila de 23 de Agosto de 1923, Sup. m.c. 72.0317, con m. 7.37 al N. a la calle Navarro puerta número 3611, m. 9 al N.O. con Juan Castells, m. 9.60 al S.O. con Alfonso Durán y cerrando la figura una quebrada compuesta de tres líneas, que a partir de frente al fondo miden: la 1a. m. 2.50 al S.E., la 2a. m. 3.03 al N.E.; (en ambas con Manuel Bravo) y la 3ra. m. 3.95 al S.E. con el solar 1. Por la misma escritura se ceden las mitás indivisa en los valores y créditos siguientes: I) Valores, Debito Público del Reino de Italia, al tres y medio por ciento. Cinco títulos serie ... del Empréstito Redimible con los cupones correspondientes a saber: cuatro de dos mil liras cada uno, del número 2.366.691 al 2.366.680 inclusive y uno de mil liras del número 2.064.391 al 2.... con nueve mil liras, cotizadas a $ 3.... ... cada cien liras, valor nominal $ 450.90. II) Créditos en los que le corresponde al enajenante la mitad como heredero de su hermana María Rosa Magdalena Brundi, a saber: A) Contra la Suc. de Esc. Ignacio Bergara, ... efectuado a dicho señor el 15 de Julio de 1933, por Rosa Raimosso de Brundi con el ... de que los referidos para la cuenta de la nombrada María Rosa Magdalena Brundi, de $ 300.00 ... intereses al 4 olo ... capitalizado al 31 de Diciembre de cada año desde ... percibe hasta la fecha del fallecimiento de la titular de la cuenta: 7 de Julio de 1940. Son $ 1.097.77 y B) Contra la adquirente Elvira Raimosso de Brundi, por lo que adeudaba a la nombrada María Rosa Magdalena Brundi por la parte que le correspondió a ésta en las rentas liquidas de la bienes de la Suc. de sus padres José Francisco Brundi y Rosa Raimosso, con la deducción de los gastos pagados por la acreedora son: $ 1.345.44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Setiembre 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

21) $1.480.00 10/pub. 18734 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, ... de CABRERA ... (Lo. 13, Fo. 513) se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la hijuela expedida a nombre de Eugenia Leopolda Umpiérrez de Cabrera por mandato judicial de fecha 26 de Octubre de 1957, que fué inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el N.o 115 al Fo. 50 v.51 y concuerda con el original existente en el expediente caratulado: "Sucesión de Gregorio Umpiérrez" (Archivo año 19.7 - Ljo. N), tramitado ante este Juzgado, y le correspondió en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Gregorio Umpiérrez, por el siguiente bien: fracción de campo ubicada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4993, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, consta de 17 hectáreas 92 metros 41 decímetros, y linda: al Norte, Isabel Clementina Umpiérrez; al Sur, Casiano Arroyal Nieto y Santiago Ochoa Ajuria; al Este, Clementina Berrutti de Umpiérrez; y al Oeste, los sucesores de Gabriel Alonso.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $400.00 10/pub. 18371 Oct.18-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARAPE S. de RP. LTDA.

Inscripta en el registro público y general de comercio con el No. 339 al Fo. 1201 del Lo. 1 de contratos y con modificación por error al copiar la razón social que es CARAPE RL. LTDA. también inscripta con el No. 192 al Fo. 540 del Lo. 3 de contratos Objeto: Compra venta y reparaciones eléctricas bobinados derivados y afines. Plazo: 1 año y prórroga automática. Capital $25.655.37 Integrantes de la Sociedad Pedro Begro Yanusevich, José del Campo Pla... ... Espinosa ... Vigencia 10 de Junio de 1963.

22) $400.00 10/pub. 19700 Oct. 2...-nov. 5.

QUESADA LIMITADA

Contratos de 3 de Mayo y 31 de Octubre de 1963 (rectificación), inscriptos Registro Público de Comercio Nos. 170 y 504, Fs. 577 y 1811 ... Lo. 2 y 1. Socios: Octavio Antonio y Esther María Isabel Quesada Lausich. Capital: pesos 53.000.00. Aportes en partes iguales. Integrado en efectivo: $ 26.000.00. Objeto: Comisiones y representaciones, importaciones y exportaciones y negocios afines con esas actividades, compras, ventas, permuta e hipotecas de bienes inmuebles, etc. Denominación y firma: Quesada Limitada. Dirección: los Directores formadas por ambos socios. Firma social y administración conjunta o separadamente a cargo de cualquiera de los socios. Plazo: 5 años con prórroga sucesiva y automática por períodos iguales. Pérdidas y Ganancias: En proporción a los capitales. Utilidades 5 0|0 para fondo de reserva, salvo ... ... entre los socios. Fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad con quien represente al socio. Balance: 1o de Julio de cada año. Disolución: Por resolución de socios que representen la mitad del capital social o cuando haya pérdida del 50 olo del capital. Asamblea: Anualmente. Liquidación: en la forma que resuelva el ... — Montevideo 24 de Octubre de 1963.

22) $320.00 10/pub. 19... Oct.28-v.nov.8.

CASA ARTIGAS S. R. LTDA.

Por documento privado del 13 de Agosto de 1963, certificado por el escribano José P. Corbacho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 1963 con el número 67 al folio 233 vuelto del libro No 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTIGAS S. R. LTDA.". Socios: Arturo De León, María T. De León de Moreira, Miguel A. Cámera y Nélida T. Cámera. Objeto: Importación, elaboración y adquisición de ... de goma y todo lo relacionado con artículos ... contratación de inmuebles ... Plazo: Veinte años, el ... de ... socios ... la disolución de la sociedad ... antes del término de ... a partir del quinto. Capital: $ 100.000.00. Administración: Arturo De León y Nélida A. ... conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre.

22) $400.00 10/pub. 1916. Oct.24-v.nov.4.

GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 de Agosto de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro social de "GAMBETTA Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Florida el 23 de Agosto de 1963, con el número 50 al Fo. 152 del Lo. 4 de Contratos". Socios: señores Julio C. Gambetta y Dardo Noria. Capital: $ 167.000.00 aportando el señor Julio C. Gambetta $ 133.000.00 y el señor Dardo Noria $ 34.000.00. Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración ... y podrá conjuntamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Florida. El contrato se retrotrae al 9 de Julio de 1963.

22) $200.00 10/pub. 18167 Oct.18-v.oct.31.

TELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Telelimitada)

Por documento privado certificado por el Escribano Erardo I. Alvarez, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Bradamante Toyos y Pedro Omar Filippini. Capital: $5.000.00 integrados en su totalidad en efectivo por partes iguales. Objeto: Promoción, realización, concertación, contratación y montaje de espectáculos públicos y programas radiales, teatrales y televisados y la formulación, realización y asesoramiento de planes de propaganda de la sociedad o de terceros. Plazo: 6 años a partir del 24 de Setiembre de 1963. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo del socio Pedro Omar Filippini. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el No. 83 al Fo. 288 del libro 3 de Contratos.

22) $200.00 10/pub. 18601 Oct.21-v.nov.1o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 191.020. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pezmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRASILPES", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 18663 Oct.22-v.nov.4.

Acta No. 190.949. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 18186 Oct.1...-v.oct.30.

ACTA Nº 190.974. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United Aircraft Corporation (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca "SKYCRANE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 18285 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 191 071. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia & Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUOR..." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 19019 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 191.070. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia & Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUORETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 19020 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 191.064. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca: "SESION DE ARTE", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 18974 Oct.25-v.nov.7.

ACTA No 191.053. — Montevideo, Octubre 23 de 1963, con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar marca "CALIFORNIA" para distinguir clases 3 y 9 ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 1... Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 191.067. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por ... Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca: "NEOPAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 18976 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 191.075. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía. apoderados de Continental ... Ingeniería, ha solicitado el registro de la marca "SAPILLE" para distinguir artículos de la clase 2 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 19113 Oct.25-v.nov.7.

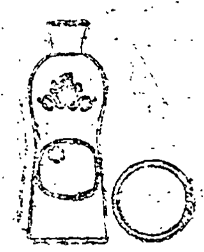
ACTA N.o 191.044. — Montevideo 19 de Octubre de 1963. — Con esta fecha María Asunción López Masegosa, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "TINTORERIA INGLESA" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 15, y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 18707 Oct.25-v.nov.7.

ACTA No. [illegible]. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por [illegible] Inc. [illegible], solicita la marca "[illegible]", para artículos de la clase [illegible] s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.5.

ACTA No. [illegible]. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Les Parfums [illegible] (Seine, Francia), solicita la marca "[illegible] PAN", para artículos de las clases 3 y 10 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13724 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. [illegible]. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Olavera, de [illegible], han solicitado el registro de la [illegible]



para [illegible] artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 18693 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.019. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca "AIUDE", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 18622 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.022. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pesmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PESBRA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18694 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.023. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "UBUPEZ", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18695 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.990. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO PLAST

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18616 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.991. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

FIBRO AISLANT

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18617 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 100.[illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "COBERNIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 18289 Oct.17.-v.oct.30.

Acta No. 100.[illegible] — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "VIEJO LUCAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18347 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº [illegible] — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Con esta fecha Sucesión [illegible] de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible] NUEVA", para la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]

Acta No. 100.952. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CODE[illegible]", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.30.

Acta No. 100.[illegible] — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCOLAC", para distinguir artículos de la clase 5 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18137 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, María Teresa Parodi Sosa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AERO RED", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18135 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.[illegible]. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Incer Sociedad Anónima" (Industrial, Comercial, Electricidad, Radio), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CICLO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1813[illegible] Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.9[illegible]. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por [illegible] (Montevideo), solicita la marca "[illegible]", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18069 Oct.15-v.oct.29.

Acta N.o 100.[illegible]. — Montevideo, octubre 3 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca: "[illegible]TONIC" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18068 Oct.15-v.oct.29.

ACTA Nº 100.[illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "PITMAN-MOORE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18291 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 100.997. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Leggire, de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "EL TROPERO" para distinguir artículos de la clase 3. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18471 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 100.979. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALPHOSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18288 Oct.17.-v.oct.30.

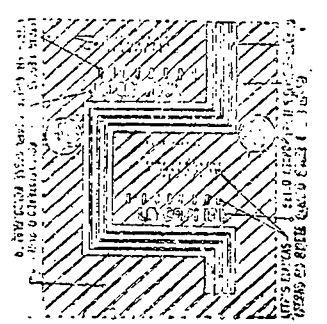
ACTA N.o 100.945. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIREDOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18047 Oct.14.-v.oct.28.

ACTA Nº 100.978. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "TARCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18287 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.975. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "LATINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18293 Oct.17.-v.oct.30.

[illegible] — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, [illegible] — La Dirección.
23) $ [illegible] 10 pub. [illegible]

ACTA Nº [illegible] — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, [illegible]



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10 pub. 18349 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.[illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10,pub. 18350 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.987. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18351 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.977. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), han solicitado el registro de la marca "JUAN VALDEZ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18286 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.976. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "MOROS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18294 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 101.004. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Isnardi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca: "FIMEPO" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18486 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.006. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Rocca Piñeiro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.M.U.T.S.A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.003. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Candelino Isnardi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "MET-FO..." para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18485 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.051. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "INFADROPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18913 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.000. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, FIDE, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca: "Compañía Importadora Drogas y Especialidades" (C.I.D.E.), para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18914 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.03?. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VERIDERM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18915 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.035. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "PASSPORT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18916 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.037. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "PERACON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18917 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.056. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado el registro de la marca:

ASCENSORES ATLAS

para distinguir artículos de las clase 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18908 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.052. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



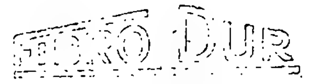
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18912 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.055. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NORMEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (un tranquilizante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 18907 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.060. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Penino, Gatti y Durandeau, de Montevideo, solicitan la marca: "LA FERIA DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18896 Oct.24-v.nov.6.

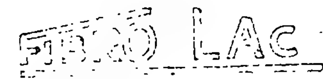
ACTA No. 101.042. — Montevideo, Octubre 18 de 1963, con esta fecha Alfredo Bordoni S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUCIERNAGA", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18750 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.922. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca



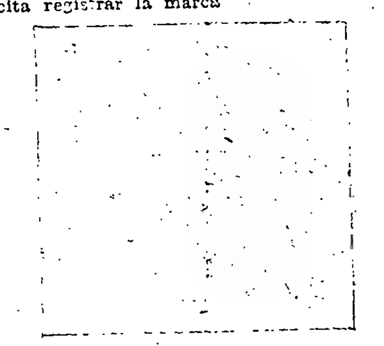
para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18618 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.993. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca



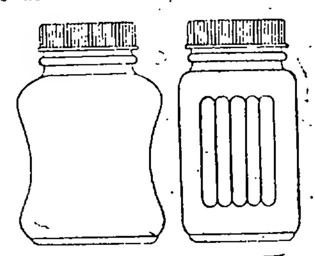
para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18619 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.994. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Trinecké Zelezárny Velké říjnové socialistické revoluce, národní podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 9, 12, 19 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18620 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.029. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $260 00 10|pub. 18697 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.050. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, la señora Lydia Berner de Olivesky, ha solicitado el registro de la marca

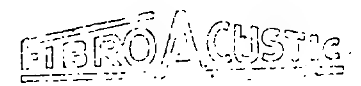
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 9 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18746 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.091. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Agromar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA FRAGATA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18470 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.002. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, Elbio Baletti, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "LA CORDOBESA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18362 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 100.985. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca



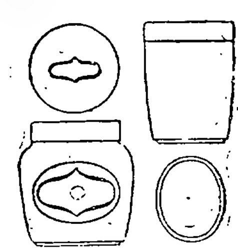
para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18615 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.023. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A. (Clave I.E.M.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18695 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.030. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Ponds Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18696 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.043. — Montevideo, Octubre 18 de 1963, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Suixtil S. A. C. e Industrial de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



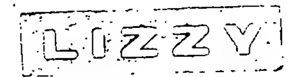
para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18743 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.023. — Montevideo, Octubre 17 de 1963, con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita registrar la marca

ANTHIO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 18661 Oct.23.v.nov.5.

ACTA No. 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 19 no. S|D. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18746 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "[illegible]", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18975 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.635. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PLIXINE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18977 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.638. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "DERCOS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18978 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.333. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Zoltan Böhm, de Buenos Aires, solicita la marca: "SEDALON" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18963 Oct.25-v.nov.7.

ACTA Nº 100.[illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y C.o. Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "AMPRO: SOL" para distinguir artículos de la clase 5 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 80.00 10.pub. 18200 Oct.17.-v.oct.30.

[illegible] Montevideo, Octubre 10, de 1963. — Con esta fecha Oscar [illegible] Juan José Ancetti, de Uruguay, ha solicitado registro [illegible] artículos de la clase 11 — Publíquese [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1871[illegible] Oct.2[illegible]-v.nov.7.

ACTA N.o 100.300. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. por Fomina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "QUO VADIS" para artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19[illegible]8 Oct.23-v.nov.5.

24 — [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.[illegible]. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Camba Nadel, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de alarma Silenciosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gattí Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 [illegible] Oct.23-v.nov.8.

ACTA N.o 14.7[illegible]4. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A. de Italia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparacion diciclcexilcetona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado; Secretaria
24) $ 120.00 10 pub [illegible] Oct.9.-v.oct.25.

Acta N.o 14719. — Montevideo, octubre 3 de 1963. — Con esta fecha los señores Elsa Despoucy, Jorge Díaz Sesser y Ernesto R. Scheiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Silla Desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 120.00 10|pub 18148 Oct.15-v.oct.29

Acta N.o 14.718. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vidrio Templado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10,pub. 18248 Oct.15-v.oct.29.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo [illegible] Aurucci, por [illegible] Metalúrgico Xenia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 8:000.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en [illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18361 Oct.18-v.oct.31.

Acta N.o [illegible]. — Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de "Orestes Samuel Canosa y Leopoldo Freyre Pinto, do Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de Máquinas para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $144.00 10|pub. 18337 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 14.722. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Richard Sizer Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Matriz mejorada de expulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18348 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.700. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de emulsiones aptas para la tintura y estampación de seda, lana, fibras sintéticas de poliamida y materiales que contienen fibras o hilos sintéticos de poliamida", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10,pub. 183[illegible] Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.699. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para evitar la corrosión", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 18228 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.720. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar peptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18284 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No. 14.710. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase integralmente moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18597 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14 728. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18596 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.736. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de telas y tejidos del tipo lavable y utilizable de inmediato a base de acetato de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18548 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por [illegible] (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "[illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ [illegible] 10 pub. 18517 Oct.[illegible]

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento [illegible] relacionados con un [illegible] antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 18659 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 14.[illegible]. — Montevideo Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1[illegible].00 10 pub. 18[illegible] Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 14.[illegible]. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Con esta fecha, el señor [illegible] N. Seibert (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el cierre de latas de conserva o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o [illegible], se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1[illegible].00 10 pub. 18621 Oct.2[illegible]-v.nov.4

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por [illegible] S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1[illegible].00 10|pub. [illegible] Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "[illegible] de archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18623 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 14.725. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18624 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o [illegible].726. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo rotativo para archivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub 18625 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 14.727. — Montevideo, Octubre 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento de suspensión desmontable de adaptación a carpetas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 18626 Oct 2[illegible]-v nov.4

ACTA N.o 14.734. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos ópticamente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario [illegible]

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
25) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 14.735. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, el señor Raúl Beracochea, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Churrasquera a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
$120.00 10|pub. 13893 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 14.733. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
25) $120.00 10|pub. 13918 Oct.24-v.nov.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Enrique Gallo el comercio en el giro Carnicería, ubicado en calle Marcelino Berthelot 1763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $160.00 20|pub. 17736 Oct.8-v.nov.7

Ley 2 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Basoa nuestra parte en el taller mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre 1963. — JERONIMO DE TURBCANO. — CELIA BELERDA de DE TURBCANO.
25) $160.00 20|pub. 17799 Oct.1.o-v.nov.7

La Química farmacéutica Blanca Rodríguez de Guidobono y don Mario Guidobono venderán con retroactividad al 25 de Marzo de 1960, el Químico farmacéutico Enrique Saga, la "Farmacia San Carlos" ubicada en la Avenida Joaquín Suárez 3400 bis. Acreedores presentarse en San José 1079; 4.o piso, escritorio 403".
25) $ 160.00 20|pub. 17918 Oct.9.-v.nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Enrique Souto Pico y José R. Novoa, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Zabala 1400.

Acreedores presentarse el Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre de 1963. — JULIO QUIÑONES, EMILIO HERMIDA, LOURDES PIÑEIRO, PELEGRINA CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 19065 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Joaquín Ron Cachan, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Despensa, fiambrería y heladería, ubicado en la calle 26 de Marzo N.o 3248.

Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19036 Oct.23-v.nov.22.

Viña y Laens, intervienen: Fernando Baudín Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, rescindieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Mellla 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa. Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 18007 Oct.14-v.nov.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Florentina Alfonso de Martínez el Almacén, ubicado en la calle Francisco Labandeira número 3382 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 23 de Setiembre de 1904). — RICARDO LALINDE MARTINEZ — JOSEFA AGUSTINA ELIZONDO
25) $ 160.00 20|pub. 17888 Oct.9.-v.nov.8.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160.00 20|pub. 17949 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. Plazo Ley de 26|9|904. — DAMIAN APULINO ALFONSO GUILLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub. 18083 Oct.14-v.nov.11.

Hacemos saber a efectos, Ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Eulemia [illegible] da Costa, la Carnicería instalada en Avenida [illegible] Garcia N.o 3658 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de [illegible] Avenida 18 de Julio 1052, ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA BEJETTO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17560 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520, hemos prometido en venta a Rita Mancini Palladinelli el comercio que gira en el ramo de Almacén, lechería y venta de pan, sito en Bella Vista 2251. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE MARIA FERNANDEZ ALVARIÑO. — MARIA GLORIA ALVARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 17526 Oct.4-v.nov.5

Con retroactividad al 31 de Mayo de 1962, prometimos vender a Carmen Gonda de Chacón el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle M. Sosa 2601. A los efectos ley 26, Setiembre 1904, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE VICENTE MARA. — MARIA LUZ BIAGIOTTI DE MARA.
25) $240.00 20|pub. 17516 Oct.4-v.nov.5

Ley, Setiembre 1904. Prometimos vender a Armando Dalmiro Alcina Suárez, la carnicería sita en calle Ejido N.o 1103 de esta ciudad. Acreedores justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — GUSTAVO FRANKENTHAL. — META MEYERHOFF DE FRANKENTHAL. — LUDWIG MEYERHOFF. — ELSA SARETZKI DE MEYERHOFF.
25) $160.00 20|pub. 17443 Oct.4-v.nov.5

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto Jaluff ha prometido vender al señor CRISANTO RAMON RIOS, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas y Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Pilar Costa N.º 141. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20|pub. 17180 Oct.3-v.nov.4

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender al señor Francisco D'Izzia Módica, el comercio ramo almacén, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — NADA DI GRAZIA DELLA MORA.
25) $160.00 20|pub. 17183 Oct.1.o-v.oct.31

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Julio Casillas Blanco y Jesús Añón Cabeza, el comercio ramo carnicería ubicada en Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7º — JOSE GARCIA POMBO — ANDRES AÑON CAMPOS.
25) $160.00 20|pub. 17184 Oct.1.o-v.oct.31

ALFONSO MARTINEZ, prometió vender el 2 de Julio de 1962 a Eisen S. A. el establecimiento industrial que gira bajo el ramo de industrialización de algas marinas instalado en el Departamento de Rocha, séptima sección judicial (Garzón) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 17042 Set.27-v.oct.29

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender a la señora Ypponina Bicua de Martín el comercio propiedad del señor Natalio Marrero en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y peluquería, ubicado en José B. Lamas 2893 Acreedores presentarse en la Oficina, Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 17511 Oct.4-v.nov.5

Prometimos vender a Manuel González y José Ricardo Misa Rial la carnicería ubicada en Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo Juan Paullier 1208, de 9 a 12 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — HERSZ BOL WEISS. — DORA ZETCER DE BOL.
25) $160.00 20|pub. 17016 Set.27-v.oct.29.

Prometí vender a Juan Carlos Sánchez y Aquiles José Reyes, la carnicería en Progreso cuarta Sección Judicial Canelones Ruta 5 Kilómetro 28 1|2 y almacén, verduras. Acreedores Escribanía E. Falco. Avenida Flores 583 (Las Piedras). Ley 26 de Setiembre 1904. — FELIPE RAMON ROBALLO. — Juan Carlos Sánchez. — Aquiles José Reyes.
25) $160.00 20|pub. 18711 Oct.22-v.nov.18.

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños", sito en 18 de Julio Nº 1191 bis. Acreedores presentarse en la misma Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub. 18376 Oct.18.-v.nov.14.

Se comunica que en el día de hoy se efectuó la [illegible] compra venta de fecha 23 Noviembre 1953, en la que prometí vender a los señores José Manuel Fernández y José Luis Rodríguez, el comercio de Café y Bar y Alcohólicos, sito en Ejido 1155 de esta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 23 Setiembre 1963 y prometiéndolo en venta a los señores Antonio Salgado Rivera, Manuel Salgado Salgado y Manuel Val Fernández el 27 de Setiembre 1963. Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE ANGEL SAAVEDRA BERMUDEZ.
25) $320.00 30|pub. 17380 Oct.2-v.nov.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gottlieb y Mialkovitz Limitada, comunica al comercio en general que ha prometido en venta a los señores José Martínez Toto y Carlos Francisco Andrade de Rus, solamente el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 1251. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 17279 Oct.2-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 330, prometí vender al señor Eusebio López el comercio de Almacén Frut., Verd. Ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1626 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — IRAZEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 17125 Oct.1.o-v.oct.31

El 30 de junio de 1963, NELSON ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI, prometieron vender a ANDRES DEUS, la casa de comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio", sita en Cno. Maldonado No. 5798. Acreedores dirigirse a Rincón 512 P. 1.
25) $160.00 20|pub. 17067 Set.30-v.oct.30

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manual, Adolfo y José González Alonso, nuestro comercio en el ramo de Café Bar y Horno de Pizza, sito en la Avenida 18 de Julio Nº 2159 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $250.00 20|pub. 16495 Set.23-v.oct.23

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Rubens Pedro Tejo y Enrique Berta Pérez, la Estación de Servicio instalada en Avda. 8 de Octubre 4453 esquina Vera de esta Capital — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Silva, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — ROQUE WALTER RODRIGUEZ. — HECTOR EMILIO ARRIERA.
25) $240.00 20|pub. 17378 Oct.3-v.nov.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio sito en San Martín 2115, en el ramo de Garage. — Acreedores: presentarse en Oficina Aguada, Isidoro de María 1427 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — FELIX MARTINEZ. — CLARA BELTRANCHINI de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 17411 Oct.3-v.nov.4

AGUSTIN PAPASSO y MARIA PERUZZO, prometieron vender a Gustavo Avello y a Juan Vázquez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restorán sito en 25 de Mayo 269. — Acreedores: presentarse en Escribanía Corbacho, 25 de Mayo 467, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 17422 Oct.3-v.nov.4

Vendí a José y José Ramón Fernández la Panadería "Las Palmas", en la calle Quijote 2425, 27 ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro término ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica Montevideo, Agosto 1o. de 1961. Jesús Barizo Martínez.
25) $160.00 20|pub. 18818 Oct.23-v.nov.19.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a la Sra. Acira Ofelia Colatto de Arruabarrena, el comercio de Casa de Peinados, instalado en la calle San José 942 piso 1.o. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en estudio Cr. Zolkwer, 18 de Julio 1643 piso 1.o, de 9 a 12 hs. — Montevideo, 23|9|63. — Henri Verderbeck. — Jeanne Devooght.
25) $240.00 20|pub. 16883 Set.26-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Romaniello el comercio de panadería ubicado en esta ciudad avenida Gral. Flores N.o 3444, denominado La Peña. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, Escritorio 2). — Montevideo, Octubre de 1963. — BERNARDINO ABELENDA. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 17769 Oct.8-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas Mitre de [illegible] 830, prometí vender al señor Luis [illegible] el comercio de Provisión, Leña y Fermentadas emb. ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1303 de esta ciudad. Acreedores en calle [illegible] número 1295. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963 — GLADYS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 18095 Oct.15.-v.nov.12.

[illegible] Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien éste indique, mi comercio en los ramos de Importaciones y representaciones sito en [illegible] Nº 1386. Acreedores presentarse en [illegible] 1516, piso 3 escritorio 6. — RAQUEL [illegible]RSKY DE ROSEN.
$ 160.00 20 pub. 18159 Oct.15 -v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida [illegible] 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Lauro Des[illegible] Spinetti el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida Simón Martínez Nº 8537, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $ 160.00 20|pub 18155 Oct 15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez, el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1826. Acreedores en Teyca S. A. 25 de Mayo 622, piso 2. — IRMA BOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 18142 Oct.15 -v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASAIS GRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José, Antonio y Benjamín Cachan Mera, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS, GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18101 Oct 15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1963 — ARMANDO DIAZ — CEFERINO DIAZ.
25) $240 00 20|pub. 18105 Oct 15-v nov 12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2384 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240 00 20|pub. 18106 Oct 15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963 — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Raña Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 5451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

[illegible] y Cía. [illegible] en la Avenida [illegible] de Octubre [illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribano [illegible] Calle Soriano 803 apto. 18. [illegible] y 20 de [illegible]. — Ernesto Yabeck.
25) $[illegible] 20|pub. [illegible] Oct.22-v.nov.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Rúa Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 18099 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casado y Salvador Atanes, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1352, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18097 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3290, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18096 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 4591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 18098 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 813, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contogiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 345 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE MORENO TOCÉ. — CLARA SERY TSOROS.
25) $240.00 20|pub. 18347 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a [illegible] Cajal, el comercio de Farmacia sito en Industria 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 10. — MARIA ADELA CRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18[illegible] Oct.1[illegible]-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Oriol Rosa y [illegible] César Martínez Spinga, el comercio que gira en la calle [illegible] números 2351|57 [illegible] Marcelino Berthelot 1765 en el ramo de [illegible]. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1411, (Escribanía Juan D. Nereli). — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEEMAN. — NATAN LEMAN PFEIFENKOPF.
25) $ 240.00 20|pub. 1848[illegible] Oct 1[illegible]-v.nov 28.
Prometí vender a Muñoz Unos, el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, donde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80 00 20|pub. [illegible] Oct.1[illegible]-v.nov 14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Bernárdez Murias, el comercio de Bar y Rotisería sito en calle Washington Beltrán 18[illegible] de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2[illegible] de Setiembre de 1963. — MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. — MARIA ISABEL ARROJO.
25) $160.00 20|pub. 17[illegible] Oct.1.o-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bonaventura Abelenda, el derecho que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Félix Laborde N.o 2680, denominada El Ancla. Acreedores presentarse: Escribana Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, escritorio 3). — Montevideo, Octubre de 1963. — Por "Beltrame y Rodríguez Hermanos": JOSE MATEO BELTRAME. — WALTER y RODOLFO RODRIGUEZ FALERO.
25) $240.00 20|pub. 17470 Oct.8-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 22 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Franconi la peluquería sita en Rivera 2412. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, Ap. 5. — MARIA [illegible].
25) $ 160.00 20|pub. [illegible] Oct.15.-v.nov.12.

Prometí vender a don Ramón Heredia, almacén en Pintos Cardeiras 5[illegible]2. Acreedores Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963 — ROSA ICKKHANIAN.
25) $80.00 20|pub. 18112 Oct.18-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Angel Nieves Guzmán González el negocio de Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida 8 de Octubre [illegible] de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — MANUEL ALVAREZ LASTRA — MARIA DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 1718[illegible] Oct.1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Dockseberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263 piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMANDA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 1787[illegible] Oct.[illegible]-v.nov 8.

Ley 26|9|904: Con fecha 22 de Agosto de 1963, prometimos vender a Tor Limitada el negocio de compra venta e importación de repuestos automotrices y anexos sito en Galicia 1038. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2493. — Por Rod Limitada. JACOBO TEMKIN.
25) $160.00 20|pub. 17413 Oct.[illegible]-v.nov.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Guaná N.o 1902, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERRONE ESTEVEZ (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentadas y venta de Frutas y Verduras, sito en Alzáibar 1250. Acreedores a Misiones 1371, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — HERMENEGILDA SEOANE de BENITEZ. — TOMAS M. BENITEZ.
25) $[illegible] 20 pub. 18273 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se prometió en venta el comercio sito en Avenida Italia N.o 3889, a Edison Alvarez, que gira en el ramo de Comestibles, Verduras, Venta de Pan, Frutas y Fermentadas, habiendo tomado posesión el 30 de Mayo de 1957. Acreedores en la misma, Avenida Italia N.o 3889. — Montevideo, Octubre de 1963. — [illegible] TRA[illegible] de NARIZANO.
25) $[illegible] 20 pub. 18[illegible]-v.nov.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novoa[illegible] Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2501, de esta ciudad. Acreedores en [illegible] Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMARRO — CONCEPCION ARTEGA.
25) $ 160 00 20|pub. 18153 Oct.1[illegible]-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Garaban Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 3578, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963 — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1810[illegible] Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Ave[illegible] María González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y confitería tenemos instalado en esta ciudad en calle Colón [illegible] denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes, Setiembre 19 de 1963. — A. M. GONZALEZ. — LUIS D. PICASSO — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240 00 20|pub 18[illegible] Oct.1[illegible]-v.nov.14.

Interviniendo Oficina de Balanceos José María [illegible] (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de hotel y sus accesorios y derivados denominado Gran Hotel España sito en Colonia 1134 a la señora Luisa Zanín de Montiel. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — HOTEL SAN MARCO S. A.
25) $240.00 20|pub. 18685 Oct 22 v.nov 18.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor CECILIO GIA-COYA, ha prometido vender al señor Juan José Alcain el comercio la carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3995-bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20|pub. 16935 Set.27-v.oct.29.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 18 de Marzo de 1963, en la que prometimos vender al señor Fredy Constantin el comercio de Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en 2 de Mayo N.o 1551|53 de esta ciudad, habiéndonos cargos nuevamente del negocio el 11 de agosto 1963 y prometiéndolo en venta al señor Manuel Leiro Esperón con fecha 12 de agosto 1963. Acreedores, Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre 1904. — ETELVINA ALVAREZ DE CERDEIRA. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $320.00 20|pub. 17331 Oct.2-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Ferreiro Alvarez el café y bar sito en Andes N.o 1400, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE RAMA LOVERA. — MANUEL SELLO LAMAS. — OFELIA GAMBARDELLA DE BELLO.
25) $240.00 20|pub. 17675 Oct.7-v.nov.6

JOSE C. PAZ vende farmacia Miguelete en Miguelete 2145, a Josefa A. de Berisso. Acreedores en la misma a efectos Ley 25|9|1904.
25) $80.00 20|pub. 17621 Oct.7-v.nov.6

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Laureano García Piñeiro, el comercio de carnicería ubicado en Millán N.o 2798. Acreedores: avenida 8 de Octubre 4178. — EFRAIN FERREIRA. — ISABEL SORIA.
25) $80.00 20|pub. 17601 Oct.7-v.nov.6

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre 1904 y con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la pensión de la calle Carlos Roxlo 1511 a María Juana Piquero — Montevideo, 30 de Setiembre 1963. — CESAR ALBERTO CLIVIO FERRES. — ELIANA GUILLERMINA OLIVARES DE CLIVIO.
25) $160.00 20|pub. 17583 Oct.7-v.nov.6

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de la calle Catabelas 2952 a Alvaro Casás y Rogelio Peleteiro. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ERUNDINA BRAVO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 17584 Oct.7-v.nov.6

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de Magallanes 1850 a Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Setiembre 30 de 1963. — MANUEL SAN MARTIN. — CLAUDIA FERNANDEZ. — LAUREANO CASALDERREY. — PEREGRINA FERNANDEZ. — LUCIANO CASALDERREY. — MARIA LUISA CASTELAO.
25) $160.00 20|pub. 17585 Oct.7-v.nov.6

Comunico que prometí vender a Antonio Conde mi carnicería calle Yaguarón 1644. Los interesados podrán presentarse en Uruguay 1723, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — JOSE PIÑEYRO.
25) $80.00 20|pub. 17179 Oct.3-v.nov.4

Prometimos vender peluquería (Canelones 1449 Acreedores San José No. 1079 Esc. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA AROCHA. Montevideo, 23|9|1963.
25) $80.00 20|pub. 17058 Set.30-v.oct.30

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, Marcelino Martínez Goméz, (Pablo de María número 1447), prometimos vender al señor Pedro Torreira Antelo, nuestro comercio en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Camino Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Plazo Ley 26 Set. 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Set. 1963. — José Permuy. — Veneranda García. — Manuel Allegue. — Faustina Díaz. — Pedro Torreira Antelo.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.26-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $80.00 20|pub. 18484 Oct.18.-v.nov.16.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo De María No 1447) prometimos vender al Sr. Eugenio Rey Iglesias, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — HERMINIO y ARGEMIRO PONTE BLANCO. — EUGENIO REY IGLESIAS.
25) $ 240.00 20 pub. 17872 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Ruben Taramasso, el comercio que gira en esta ciudad calle Avenida Sarmiento N.o 2378, en el ramo de Lavadero, Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio N.o 1263, piso 3 escritorio 10. — RICARDO PASSARELLO — AGAPITO R. CONQUERO — MARTHA DE MARIA DE PASSARELLO.
25) $ 240.00 20.pub 17873 Oct.9.-v.nov.8.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1236 prometimos vender al señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggio nº 4930 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20|pub. 18234 Oct.15.-v.nov.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, Sarubbi y Scalones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal ubicada en Verdi Nº 4480 de esta ciudad, al señor PABLO MARTIN. Acreedores: presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 13 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que Jochanan Machlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Eylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 353 escritorio 8, Estudio del doctor Israel Creimer.
25) $ 130.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Furguez, el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas en botelladas, sito en Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON.
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Cabeza Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1931 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — CLAUDIO MEIZOSO VEIGA. — ALBA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Norberto Piccardo y Hugo Romanelli Voglini el comercio que en el ramo de fábrica de helados está instalado en Arenal Grande N.o 2424 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Jurídico Dr. Peter Spitz, Zabala N.o 1372, escritorio 42. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — CAYETANO D'AMATTO URSO. y MARGARITA BERGER DE D'AMATTO.
25) $240.00 20|pub. 17734 Oct.8-v.nov.7

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Bernardino Abelenda y Plácido Espósito Pallas el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Iguazú N.o 4970 y Avenida General Flores número 5019. Acreedores presentarse escribano Castro: Misiones 1475 piso 3 escritorio 2. — Montevideo, Octubre de 1963. — JOSE PEREZ AMORIN. — GREGORIO MAMERTO MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 18944 Oct.24-v.nov.20.

27 - Varios

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución del Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 30 de Noviembre próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones.

Por informes dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963.
27) $36.00 3|pub. 19092 Oct.28-v.oct.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE

Nombre "SOYP IV". Clase. Lancha c|motor. Propietario Soyp.

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha c|motor "SOYP IV", por el de "Andariega". — Montevideo, octubre 18 de 1963. — El Director de la Marina Mercante.
27) $80.00 10|pub. 18770 Oct.23-v.nov.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los Barrios I-4 (Guichón, Dpto. Paysandú), y Casa Colectiva I-A (Ciudad de Paysandú), propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 16 de Noviembre próximo.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripciones, los interesados deberán dirigirse:

A) Oficina del Barrio I-2, sita en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 1349 (ciudad de Paysandú);
B) Oficina de la Junta Local de Guichón, en horas hábiles de oficina.

Se destaca: que las viviendas que componen la C.C.I-A, está destinada exclusivamente para ser arrendadas a las clases pasivas de la Caja de Industria y Comercio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Octubre de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10pub. 32670 Oct.17-v.oct.30.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77.991. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 25. Folio 122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.991 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle Estanislao Vega entre Santiago Figueredo y Ganaderos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de

noventa días, bajo [illegible] de [illegible] Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de [illegible] de 1963. — [illegible] fe de ello, [illegible] mandato judicial, [illegible] el presente que [illegible] en Montevideo, a catorce de [illegible] de mil novecientos sesenta y tres. — [illegible] Javier [illegible] Abiner.

27) (C.C.) 30|pub. 32?80 Set.23-v.nov.11

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. [illegible], dictada en los autos caratulados: "JOC[illegible]ARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA [illegible] COPELLO MARTINS. Escrituración judicial", (Libro 30, Folio 353). (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 13.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Correa de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 5? centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 13.?14 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 40? metros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 25 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.?93 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 403 metros ?? decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15; 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.893 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 13 del plano citado, con una superficie de 40? metros 30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 93 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 93 centímetros al Sur limitando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21ª Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.708. Hoy corresponden a la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.695.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y|o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $3.120.00 30|pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCENA GONZALEZ CONTRA SUC DE MARCELO GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL (Lo. 60, Fo. 96), se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los causahabientes de Marcelo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 60, Fo. 97), tramitados ante este Juzgado previniéndose que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y con el que se seguirán estos juicios

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) (R.20|4 55) 30|pub. 32475 Set.26-v.nov.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DI BONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 50, Folio 3?7), se cita y emplaza a: Leoncio o L[illegible] Nicolás De León [illegible], [illegible] Clemente De León [illegible], [illegible] Eloy De León Costa, Leoncio Antonio, [illegible], [illegible] Pablo, Damián y Gregoria Juliana De León, Américo Cipriano y Amelia Hernández De León, [illegible] Cita, María Celia y Nelly Rosalía De León, Hipólito Nicolás Carrillo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Berone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Bona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras ubicado en la 12ª (hoy 22 a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.?88 tiene una superficie de 209 metros ?0 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3350, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.000 00 30|pub. 17?03 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (53-3) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez [illegible]: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Tusso o Tusso; Celia Rodríguez Figueroa, casada con [illegible] M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con [illegible] Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotilde C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o ??.???, compuesto de una superficie de 5?1 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Beizo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $?5?.00 30|pub. 18333 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSIRO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 451), les ha iniciado Estanislada Rosilda Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARQUIMIDES SERIANOS. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C-653|962), se hace saber que: 1.o) Con fecha 8|6|962 se presentó ante esta sede, don Arquímedes Serianos, comerciante con establecimientos en Montevideo y Mercedes, solicitando Concordato Preventivo Judicial; 2.o) El Juzgado, por decreto de 12|6|962, concedió al solicitante "moratoria provisional"; designó contador interventor a don Raúl P. Moreno y por decreto N.o 12.140 de fecha 7 de Octubre de 1963 dispuso la nueva convocatoria de acreedores. En su mérito se convoca a los acreedores del nombrado concordatario, para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1963 a las quince horas en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo.

Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa, los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor y el informe del Cr. podrán examinarlos en la Oficina Actuaria; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto en el "Diario Oficial", para hacer verbalmente, ante el Actuario, las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $400.00 10|pub. 19017 Oct.25-v.nov.7.

[illegible]

Juzgado Letrado de [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Menores de [illegible], doctor Luis [illegible] Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva [illegible] CARDOSO, [illegible]. Guarda Libro [illegible] 631, Folio 5?0", se cita, llama y emplaza a [illegible] Nelba Pereira Garcia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Rollán, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 17?5? Oct.5-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ALVEZ [illegible]ANTE e [illegible] PEREIRA de ALVEZ c/ ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ. Pérdida de la patria potestad", Lo. 20, Fo. 2?3, No. 1??0, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, octubre 7 de 1963. — César Lanata [illegible], Actuario Adjunto.

27) $?.0?0 30|pub. 18?25 Oct.23-v.dic.3.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "VALENTINA RIVAROLA de RUIZ. Concurso Voluntario", (Lo. 34, Fo. 522), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se declaró en estado de Concurso Voluntario a doña Valentina Rivarola de Ruiz y se mandó convocar a Junta de Acreedores fijándose al efecto el día 28 de Noviembre de 1963 a las 15 horas, citándose y emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — Mercedes, Octubre 18 de 1963. — Dra. [illegible] Elduayen V[illegible], Actuaria Adjunta.

27) (C. J.) 30|pub. 32778 Oct.23-v.dic.3.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día 2? ? 62, según publicaciones en Diario Oficial 10?? ?2-6|9|62, por el comercio ubicado en Asturias 1??6 bis, que gira en el ramo de almacén. Acreedores [illegible] Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — ALBA SUAREZ BILBAO. — NELSI TAPIA DE DAGUERRE.

27) $240.00 20|pub. 17082 Set.30-v.oct.30

Ley 26|9|904. Ary Rodríguez Perazza y Washington Blanco Urbán de común acuerdo han resuelto rescindir el compromiso de compraventa del comercio de Comestibles, fr., verd. y ferm., sito calle Gobernador Viana 2700, suscrito el 23|3|62, habiéndose firmado nueva promesa de venta con el señor Ernesto Sena. Acreedores Oficina Contable inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, Esc. 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ARY RODRIGUEZ PERAZZA. — WASHINGTON BLANCO URBANN.

27) $320.00 20|pub. 17243 Oct.2-v.nov.1.o

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 3 del corriente mes ha sido protocolizado el concordato privado de "Cromolux" (Rubén Cabezas) con base de pago íntegro en cuotas de 20 o|o a los 9 meses, 30 o|o a los 18 meses y 50 o|o a los 24 meses a contar de la protocolización, con garantía de inmovilización de sus propiedades. — Montevideo, Octubre de 1963.

27) $ 120.00 10|pub 18338 Oct.17-v.oct.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace constar que por escritura ante la escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, del 2? de Agosto de 1963, don JOSE V. MANENTE, doña LYDA R. MANENTE de GRAMONT y doña JULIA F. VALLA de MANENTE, cedieron a Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino S. A., Leonardo Guillermo Kelly, Juan Carlos Capandeguy y otros, la cuota social que les pertenecía en la sociedad "Cerealera Palmitas Limitada".

27) $120.00 10|pub. 18356 Oct.17-v.oct.30.

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, Lo. 26) en esta plaza, calle Mercedes 1794, en el ramo de bazar.

Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1794, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González.

27) $ 240.00 20|pub. 18151 Oct.15-v.nov.??

CESION DE CUOTA SOCIAL

Prometí vender a José Calvar Souto, la cuota que me corresponde en el negocio denominado "Heladería Biarritz", bajo la razón social "Fuentes y Cía.", calle Leyenda Patria número 3150 de esta ciudad con fecha 30 de Junio de 1963. Acreedores en el mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. VARELA FUENTES.

27) $160.00 20|pub. 18069 Oct.25-v.nov.21.

Ley 26|9|1904. Doña MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, ha resuelto clausurar el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, útiles escolares, etc., sito en Alfredo Navarro 3100 — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón Esc. 13. — Ma. Asenjo de Giner. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 17386 Oct.3-v.nov.4

INVERSIONES INDUSTRIALES S. A.
(INVINSA)

Comunicamos que el día 20 de setiembre de 1963, según resuelto por la asamblea general extraordinaria, se dispuso la liquidación de la sociedad, citándose a los acreedores para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos, a Plaza Independencia 811 Piso 2.

27) $80.00 10|pub. 18814 Oct.23-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales: Se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1963, MISA, GARCIA y Cía. Soc. Colectiva, se transformó en Sociedad Anónima con el nombre de Misa, García y Cía. S. A. En consecuencia, en esa fecha quedó clausurada la actividad comercial de la Sociedad Colectiva, prosiguiendo Misa García y Cía. S. A. (en formación). — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498.

27) $240.00 20|pub. 17414 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9 904 y demás efectos legales: El 23 de Agosto de 1963, con el consentimiento de mi esposa Sra. Celia Cohen, cedí mi cuota social en Rod Limitada, Sociedad que gira en el local de Galicia 1338 en compra y venta e importación de autos y repuestos, a la Sra. Carmen J. Pinto de Ranz. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — JACOBO TEMKIN. — CELIA COHEN de TEMKIN.

27) $240.00 20|pub. 17412 Oct.3-v.nov.4

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo llamado

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 823, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 6 de Noviembre a la hora 19 y 30 con media hora de tolerancia. Para esta convocatoria, la asamblea podrá sesionar con el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 19015 Oct.25-v.oct.31.

JULIO A. [illegible] S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. [illegible] S. A. [illegible] B 9 1|2; que el día 14 de Octubre de 1963, se efectuó el quinto sorteo [illegible] sobre el monto emitido, habiendo [illegible] el rescate de los siguientes títulos:

307,	330,	351,	353,	365,	370,	[illegible]	[illegible]	[illegible]	431,
437,	444	448,	451,	463,	473,	[illegible]	484,	485,	491,
500,	503,	504,	507,	598,	519,	[illegible]	521,	572,	573,
585,	595,	591,	625,	630,	[illegible]	[illegible]	[illegible]	657,	665,
666,	670,	677,	683,	685,	693,	701,	709,	726,	[illegible]
759,	751,	768,	777,	814,	[illegible]	[illegible]	[illegible]	892,	[illegible]
896,	901,	910,	912,	915,	[illegible]	[illegible]	965,	[illegible]	983,

El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Noviembre de 1963, en nuestro local de la calle Mercedes N.o 119, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el N.o 21 inclusive, los que desde la fecha quedan sin valor. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — El Directorio.

27) $36.00 3|pub. 19027 Oct.25-v.oct.29.

CASA LAMAISON

Ley 26 de Setiembre de 1904. Héctor Lamaison comunica a los señores acreedores la transferencia de su empresa a Brand S. A. Dirigirse a 18 de Julio 1361.

27) $80.00 20|pub. 17767 Oct.7-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Clausuró mi comercio de Imprenta, sito en la calle Cerrito Nº 554 de esta ciudad. Acreedores a la calle Buenos Aires número 313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE SAETTONE.

27) $160.00 20|pub. 17708 Oct.8-v.nov.7.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 191 folio 343 del libro 7 de Contratos, los esposos Francis o Francisco Lepoutre y Susana Sander cedieron a Gladys Delfina Anza Aguilar y los esposos Desiderio Caviño y Ernestina San Román cedieron a Valentín Mintegui Alonso los derechos que a los señores Francis o Francisco Lepoutre y Desiderio Caviño le correspondían "Garage Javelin Limitada". — Montevideo, 13 de Octubre de 1963.

27) $ 120.00 10|pub 18407 Oct.18.-v.oct.31

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 414, folio 1473 del libro .. los esposos Francisco Villar y Fermina Gimeno cedieron los derechos que al primero correspondían, por su cuota social en "Garage Javelin Limitada" al señor Domingo Mintegui Landaluce. — Montevideo, 19 de Octubre de 1963. —

27) $ 80.00 10|pub. 18400 Oct.18.-v.oct.31.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Cutinella Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.

27) $320.00 20|pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural ha cedido al señor José María Fernández Manojo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte indivisa que me correspondía en la sociedad de hecho que tenía constituida conjuntamente con los señores José María Fernández Sancho y Cándido García Almeida para la explotación del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 4735 el cual prometimos comprar según publicaciones de fecha 7|11|62 al 4-12-62. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — MANUEL LOPEZ CASTRO

27) $320.00 20|pub. 18710 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José M. Pérez, Sarandí 520, con fecha 3 de Octubre de 1963 los señores Domingo Antonio Venancio y Pedro Giordano Mazzarella y sus esposas Blanca Irene Garcés y Rosa Blanca Techera rescindieron con los señores José y Francisco Barros Barreiro el compromiso de promesa de compra y venta del comercio que gira en el ramo de café, licencia alcohólicas, restaurant y billar, sito en la calle Independencia número 398 de la ciudad de Florida. Acreedores de los señores Barros Barreiro presentarse en oficina del balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1963.

27) $320.00 20|pub. 18686 Oct.22-v.nov.14

C. R. A. M. I.

COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL

LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO Y SAUCE

Dando cumplimiento al Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a los señores socios cooperativistas que se celebrará el 30 de Octubre de 1963 a las 21 horas y 30 minutos en la sede social, calle Francisco Soca 690, esquina F. Cabrera (Las Piedras), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de situación, pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 4.o) Solicitud de socio cooperativista presentada por el doctor Raúl González Roglia

5.o) Proclamación de nuevas autoridades y 6.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $120.00 5|pub. 18906 Oct.24-v.oct 30.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 442, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 11 de 1963.

Ramón y Manuel Méndez Suárez. — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.

27 $320.00 20|pub. 18108 Oct.15-v.nov.12

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FLORENTINA CHIAPPORI de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19142 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DURANTE de VIGLIETTI o VIGLIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19143 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LAURENTI de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19203 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19223 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICHAN KOUNDAJIAN o KOUNDAHDJIAN, (Lo. 61, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19207 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ORDOÑEZ de MONTES, (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19206 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL VERA ZERPA, (Lo. 61, Fo. 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18983 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMÁN JUSTO BENE PATRONE. (Lo. 59, Fo. 302) citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18980 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ FARIÑA, (Lo. 61, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. —

1) $120.00 10|pub. 18988 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DEL PRATO o DEL PRATO FOLGAR, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18985 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NAVARRO o NAVARRO PREFUMO, (Lo. 57, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18993 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRISTINA TOSI, (Lo. 61 Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.0 10|pub. 18984 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO BORGES o BORGE (Lo. 61, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18986 Oct 29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GANDOLFO o GANDOLFO ANTUNEZ, Lo. 63, Fo. 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19139 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMPALANS, (Lo. 64, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19140 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES LEGUIZAMO de ALONSO, (Lo. 64, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19141 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARIA LOPEZ de FALLADINI, 521|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19147 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LITUR LEONEL o LEONELO VOLPE, 226|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19212 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL ENRIQUE LARGHERO IBARZ o PEDRO LARGHERO IBARZ, 455|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19210 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA UBICI de PEREZ, 491-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19209 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CUERVO de SAVIOTTI, 305|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19208 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA de las MERCEDES de la SAGRA de ODICINI, INES ODICINI de la SAGRA y de RAMONA NORMA ODICINI de la SAGRA (584 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18981 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ISOLINA GREGORIA FERNANDEZ MEDINA y de JULIA FERNANDEZ MEDINA, 503|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1922? Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RUIZ VISO, 448|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19211 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19160 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA REYNAUD de BONFIGLIO o ANTONIA REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19221 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO de ASIS BERNARDO MANUEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19148 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RIUS HOUTEVILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18224 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LESPLACES o LASPLACES de CORTI, (58-348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre ?? de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1920? Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPECE, (59|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19206 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o FELIPA FROSINA MALACHIO o MALACHIO o MALACCHIO o MALATESTO de GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lauría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19144 Oct 29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO INFANTE o INFANTE NESE, F. 517, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19211 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STEFAN o STEFAN MOMOTIUK WORNIUK o WORONIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19038 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RUCHIBERO, Lo. 2, Fo. 382, N.o 1120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 4 de 1963. — César Lauata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19156 Oct 29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19138 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA JOSEFA BAT_ [illegible]O de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19135 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDGARDO SIRI DEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19136 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
Es copia de su original que obra en los autos respectivos, certificado de fs. 7. — Colonia, 11 de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 19137 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONDIO CUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible]5 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19170 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INDALEXIO ROVETRIA o ROVETRIA o ROVETTIA BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19164 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FRANCISCO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 19165 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOTERO CARDONA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19166 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTELONGO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19167 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DAMASO o DAMASO LORETO FERRARI BRITOS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Mayo 23 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19163 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EGILDA PINTOS o EGILDA DIEGA PINTOS PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de trein- 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19182 Oct.29-v.nov.11.

3—Convocatorias Comerciales

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 22 de Octubre de 1963, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 7 de Noviembre de 1963, a las once horas en el local de la Avenida 18 de Julio número 1855, 2.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y Firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario; 2.o) Consideración del Estado de situación, balance de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Designación del Síndico titular.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito otorgado por Instituciones Bancarias, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 19220 Oct.29-v.oct.30.

"MASSEILOT INMOBILIARIA S. A."

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1963, a la hora 19, en el local de calle 18 de Julio y Montevideo de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, Cta. de P. y ganancias y distribución de utilidades; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Paysandú, 24 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 19173 Oct.29-v.oct.29.

"MASSEILOT HNOS. S. A."

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1963, a la hora 20, en el local de calle 18 de Julio y Montevideo de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, Cta. de P. y ganancias y distribución de utilidades; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Paysandú, 24 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 19174 Oct.29-v.oct.29.

HOTEL SAN MARCO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la decimonovena asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 25 de Noviembre a las 18 horas, en la Avda. 18 de Julio 870, piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, Cta. Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores y tres Suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o Que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, en la Caja Social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19179 Oct.29-v.oct.31.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos de la institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 9 de Noviembre de 1963 a las 17 horas en la Sala del Cine Los Cerrillos, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín s|n. de la Villa de los Cerrillos (tercera sección judicial del Departamento de Canelones) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al XLX Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963 y dividendo a distribuirse a los accionistas; 3.o) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, Síndico y suplente respectivo de acuerdo con la "Lista de Elegibles" confeccionada por el Directorio en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos la que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la gerencia de la institución 4.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas: La obligatoriedad legal de depositar sus acciones o los certificados bancarios que las representen e inscribirlas en las oficinas de la institución con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Juan J. Machi Bologna, Secretario.
3) $36.00 1|pub. 18712 Oct.29-v.oct.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Moreira Carlos Efraín con MARIA DELIA VENTURINI. LO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-276-63), se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Efraín Moreira y María Delia Venturini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19229 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Núñez Helvecia con Esteban Villalba, Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-389-1963), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Villalba y Helvecia Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 19230 Oct.29-v.nov.25.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón), Expediente N.o 4425. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 9, parte. Area, 1362 ms. cs. 50.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4427, Propiedad de Suc. de Roberto Piñera. Padrón número 58 Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375) Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4428 Propiedad de Suc. de Roberto Piñera. Padrón número 68. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5522, 5524. Propiedad de María L. Camesella de Peralta. Padrón N.o 99 y 101, partes. Area: 505 ms. cs. 84.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5702. Propiedad de Alberto A. Firpo. Padrón número 1793, parte. Area: 3 Hás. 1996 ms. cs. 80.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de

Paysandú (Zona Suburbana del Pueblo Guichón). Expediente N.o 4412. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 66, parte. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5470 Propiedad de Suc. Joaquín L. Facchin, Padrón N.o 62, parte . Area: 4 Hás, 2075 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5473. Propiedad de José Pedro Ruiz. Padrón número 75, parte. Area: 2 Hás. 8200 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule (kilómetro 45.500 al kilometro 60). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5475. Propiedad de Manuel Heron Camesello. Padrón N.o 112, urbano. Area: 576 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5477. Propiedad de Federico Erhardt. Padrón número 1740, parte. Area: 2 Hás. 8563 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5644. Propiedad de Reinaldo Erhardt. Padrón N.o 2081, parte. Area: 1 Há. 8323 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5659. Propiedad de Lucía Manzini. Padrón N.o 250, parte. Area: 1648 ms. cs.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3489. Propiedad de Lorenzo R. Pastorino. Padrón número 1694, parte. Area: 450 ms. cs. 84.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3491. Propiedad de Paulino Josendiz. Padrón número 1694, parte. Area: 217 ms. cs. 20.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Tte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3492. Propiedad de Ramón Francisco Durán. Padrón N.o 1694, parte. Area: 212 ms. cs. 70.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4404. Propiedad de Juan Antonio Braglia pr. comprador: Walf Frithejm. Padrón N.o 16190, parte. Area: 694 ms. cs. 50.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4421. Propiedad de Emeterio Arrospide, pr. comprador: Abel G. Dominguez. Padrón N.o 25631 y 25633, parte. Area: 2555 ms. cs. 97.

Ruta N.o 107, tramo: Canelones-Sauce a Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4291. Propiedad de Pedro Santin Mainero. Padrón número 7121, parte. Area: 3944 ms. cs. 2400.

Ruta N.o 10, tramo: Cra. Interbalnearia-Balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona urbana B.o Salinas). Expediente N.o 5052. Propiedad de Juan L. Bernasconi y Juan A. González. Padrón No. 85, parte. Area: 183 ms. cs. 85.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5136. Propiedad de David Da Silva. Padrón número 25981, parte. Area: 808 ms. cs. 77.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5138. Propiedad de Juan José Rabellino. Padrón número 27692, parte. Area: 387 ms. cs. 70.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Maldonado. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4144. Propiedad de Concejo Departamental de Maldonado. Padrón N.o 538, parte. Area: 5 Hás. 1487 ms. cs. 41.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4319. Propiedad de Indalecio C. Alvariza. Parte de Padrón N.o 781 (Suburbano de Aiguá), Area: 1513 ms. cs. 20.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4321. Propiedad de Miguel Silvera Franco. Padrón número 10345, parte. Area: 2 Hás. 5362 ms. cs. 79.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4322. Propiedad de Eustaquio Laudelino Silvera. Padrón N.o 3288, parte. Area: 4 Hás. 165 ms. cs.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5204. Propiedad de Carlos M. Fontana, Ramón Aragón y César de Ferrari. Padrón N.o 112, parte. Area: 825 ms. cs. 30.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5206. Propiedad de Marta G. de Stefanell. Padrón N.o 1315, parte. Area: 317 ms. cs. 78.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5203. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Héctor Ortiz Garzón. Padrón N.o 328, 59, 1437, parte. Area: 3793 ms. cs. 19.

Ruta N.o 10 ,tramo: Puntas Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5210. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Juan Steneri. Padrón N.o 13 y 1460, parte. Area: 1904 ms. cs. 72.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5211. Propiedad de Luis Batlle Berres. Padrones N.os 17, 18, 19 y 20. Area: 1618 ms. cs. 08.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3848. Propiedad de Eleodora Russomano de Patella y Walter E. Russomano. Padrón N.o 2698, parte. Area: 12 Hás. 8184 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3150. Propiedad de Suc. Manuel Iglesias. Padrón N.o 5801, parte. Area: 7 Hás. 6506, ms. cs. 60.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3246. Propiedad de Alfredo Amaral. Padrón N.o 5031, parte. Area: 1 Há. 5957 ms. cs. 50.

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4463. Propiedad de Ventura Olid de Piñeiro. Padrón N.o 5767, parte, Area: 3 Hás. 0975 ms. cs. 41.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5160. Propiedad de Palmira Inés Martínez de Píriz. Padrón N.o 2063, parte. Area: 1 Há. 3207 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Puente s|el Ayo. Chafalote y Accesos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5838. Propiedad de Suc. Adela Dávila Domínguez de Sosa. Padrón N.o 4984, parte. Area: 1 Há. 1558 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5443. Propiedad de Suc. Luis María Berreira. Padrón N.o 107, parte. Area: 0 Hás. 7557 ms. cs. 84.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s|el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. (Zona suburbana de Bella Unión). Expediente N.o 5351. Propiedad de Félix San Martín. Padrón N.o 672, parte. Area: 1 Há. 3110 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional. s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5442. Propiedad de Manuel E. Silveira. Padrón N.o 108, parte. Area: 0. Há. 7284 ms. cs. 45.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5444. Propiedad de Raimundo Fernández Viera. Padrón N.o 96, parte. Area: 1 Há. 5398 ms. cs. 95.

Ruta N.o 11 ,tramo: San José-Ecilda Paullier (Accesos al Puente s| Ayo. Laurel). Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4739. Propiedad de Pascual D. Acosta. Padrón N.o 3190, parte. Area: 2 Hás. 5456 ms. cs. 94.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5791. Propiedad de Suc. Basilio José Maqui. Padrón N.o 4956, parte. Area: 2 Hás. 3514 ms. cs. 76.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5827. Propiedad de Suc. de Marcos y Pedro Andregnette. Padrón N.o 2484, parte. Area: 15 Hás. 7206 ms. cs. 88.

Ruta N.o 44, tramo: Fraile Muerto-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 3922, Propiedad de Romeo Silveira, Padrón N.o 6022, parte. Area: 4 Hás. 4400 ms. cs. 60.

Ramal de Ruta N.o 7, tramo: Cerro de las Cuentas-Pso. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4179. Propiedad de Domingo M. Falabella. Padrón N.o 275, parte. Area: 2 Hás. 6883 ms. cs. 5235.

Ruta N.o 7, tramo: Bañado de Medina-Melo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 5336. Propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 1123, parte. Area: 3 Hás. 2510 ms. cs.

Ruta N.o 98, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Yerbal Grande. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5113. Propiedad de Elbio y Alberto I. Olivera Machado. Padrón N.o 1059, parte. Area: 1 Há, 8681 ms. cs.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2594. Propiedad de Julia Alice Carvalhaes. Padrón número 1169, parte. Area: 1 Há. 5299 ms. cs. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, por el término legal, -- Montevideo, 24 de Octubre de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32795 Oct.29-v.nov.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Concepción Margarita López Prado de Irigoyen, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 ante el señor Juez, se presenta y dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador solicita se reciba la información de los señores Celia Beatriz Russo y Enrique Ferrando, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. C. M. L. de Irigoyen. Homero Genta. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19225 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Celia Beatriz Russo, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se reciba la información de los señores Concepción Margarita López Prado de Irigoyen y Enrique Ferrando. quienes declararán sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. Celia Beatriz [illegible]. Homero Genta. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19226 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. JOSE LUIS RIOS AGUIRREGARAY, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, optando al título de Procurador al señor Juez dice: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores José Luis Blanco y Américo Lyonnet, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonios. — José Luis Ríos Aguirregaray.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 18995 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COROMINAS CASAS, ADHEMAR. Información Ficha F 501|963", se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Adhemar Corominas Casas. domiciliado en la casa No. [illegible]699 Apto. 6, de la calle Juan Paullier de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que optando a los títulos de Procurador y Escribano público ofrezco la información de vida y costumbres mediante la declaración de los testigos, que presentaré señores: Aramís Buonomo y Arturo Costas Rossi II) Que, aprobada que sea dicha información y previo los trámites pertinentes. se me expida testimonio del auto [illegible] de su aprobación. Adhemar Corominas, [illegible] Machado Mega. Abogado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

11) $240.00 10|pub. 19231 Oct.29-v.nov.11.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

PRORROGA LIC. PUB. No. 5.168

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la licitación pública del título. convocada para la compra de 6:000.000, (seis millones) de litros de alcohol etílico a granel, para el día 8 de Noviembre de 1963. a las 16 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 32813 Oct 29-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 766|32. Bulones para vía, corazones, agujas, cambios etc.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a la hora 9.

... del pliego: $15.00 (quince pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1065 ... piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 03 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32812 Oct.29-v.nov.11.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 574
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Repuestos para máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso), al precio de $ 6.65.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Diciembre de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32797 Oct.29-v.nov.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la Confección de Fórmulas Varias (Departamento Financiero de la Habitación).
Pliego de Condiciones, Memorias Descriptivas e Informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 18 de Noviembre de 1963 a las 14 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso).
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 29 del mismo mes, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera que sea el número de los oferentes. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32801 Oct.29-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento para Carrasco
Aplazamiento de licitación

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la prórroga del plazo para la presentación y apertura de propuestas para la licitación, por segunda vez, de las obras de Saneamiento de la Zona Este de Carrasco, fijándose el acto para el día 12 de Noviembre de 1963, a las 15 horas en esta Dirección (Palacio Municipal, sexto piso).
El acto de licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 32793 Oct.29-v.nov.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado

Licitación N.o 60.63. — Aprovisionamiento de Pan Dulce. — Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas.
Licitación N.o 62.63. — Aprovisionamiento de Turrón de fabricación nacional. — Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32809 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo de ordeñe con destino a la Colonia Educacional de Trabajo (ubicada en Libertad, kilómetro 53.200, Depto. de San José de acuerdo a los siguientes detalles:
Renglón No. 1 Un equipo de ordeñe completo, para 100 vacas en 2 horas, con motor eléctrico y de emergencia (tenemos corriente trifásica): la unidad completa comprenderá equipo de ordeñe, bomba de vacío, esterilizadores, enfriadores, filtro, y medidora de leche.
Art. No. 1 Las propuestas deberán ser remitidas a la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos y se procederá a su apertura en la fecha y hora que se indica precedentemente y donde podrá ser examinado el croquis del tambo en el que se instalará dicho equipo.
Apertura: 28 de Noviembre de 1963 a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 3|pub. 32811 Oct.29-v.nov.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 926 Huevos. 2do. Llamado plaza
Apertura: 11 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 925 ... de máquinas de afeitar y calzar 2do. llamado. Plaza.
Apertura: 11 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 930 Papel higiénico. 2do. llamado Plaza.
Apertura: 7 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32803 Oct.29-v.nov.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 18.63

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1.200 metros de loneta de color beige; 300 metros de cretona de color beige; 200 metros de entretela de hilo; 4.000 botones de cartera, de color beige y 3.000 botones de tirador de color beige, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías (Andes 1478), todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32799 Oct.29-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 26|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la reconstrucción del tramo del puente sobre el Río Santa Lucía Chico en ruta 5 Florida (Piedra Alta).
Pliegos de condiciones particulares y planos en secretaría general 4to. piso, y adquisición en Dpto. 11 estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32810 Oct.29-v.nov.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace un llamado a oferta de precios para la adquisición de una embarcación nueva o usada, de las siguientes características:

Eslora total	5.00 mts.
Manga	1.90 m.
Puntal	0.80 cms.

Casco en V en tabla de cedro de 1|2 pulgada; doble proa; cubierta corrida; timonera a proa (con timón de rueda y tablero para instrumentos del motor); bodega para pescado a proa; alojamiento del motor al centro con comandos hacia proa.
Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia General del SOYP, calle Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 32800 Oct.29-v.oct.30.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a Licitación Pública:
N.o 5457|63. — Suministro o suministro e instalación de veinte equipos individuales de aire acondicionado, destinados a centrales telefónicas.
Precio del ejemplar: $ 10.00. Apertura: 4 de Diciembre de 1963. Hora: 10.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, (Paraguay N.o 2431, planta baja), en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32802 Oct.29-v.nov.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Octubre de 1963

"Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.893, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo marca la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

JOSE RUBENS GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1669 Apto. 3 y MARIA ANTONIA BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1669 Apto. 3.

8.a Sección

ISABELINO SOSA, 66 años soltero pensionista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2253 e INES SOSA, 66 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2253.

JUAN PABLO MARTIRENA ... años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1867 y DOMINGA GLORIA ROMERO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1867.

10.a Sección

ANGEL VICTOR DOTI, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2597 y MARIA GLADYS HERNANDEZ, ... años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2020.

WALTER ALBERTO JOSE GARCIA, 22 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4541 y AMALIA TERESA FURTADO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4468.

JUAN PEDRO ABALOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3927 Apto. 3 y ELBIA SENA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santa Rosa ...

CARLOS ALBERTO STAGNARO, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado S. Elixem 4266 y ELENA MARTYNIUK, 35 años, soltera, profesora, oriental domiciliada S. Elixem 4266.

JOSE ANTONIO TRIMES, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Agustín Sosa 3525 y JUANA IRIS RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3525.

11.a Sección

JORGE LOPEZ, 36 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado C. Pettirossi 3862 y SONIA NELLY ACOSTA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Pettirossi 3861.

NELSON AROBBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2339 y ARANZAZU MARY IDARRETA, 31 años, soltera, textil, oriental domiciliada Avellaneda 4635.

AUDEMAR ESTEBAN BENTANCUR, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Maldonado 5262 y NELLY ROJER, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5261.

12.a Sección

JOSE ROLANDO GUERREROS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2911 y MARIA IDALVINA LLORCA 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2911.

ERNESTO CAMARGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1482 y SONIA BARBERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1482.

JOSE OMAR TORO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3469 y ANGELICA KRENEK, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3179.

JOSE LUIS ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4390 y ALICIA SOTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4390.

13.a Sección

CARLOS NELSON RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 3 No. 4926 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, dom. Héctor ... 5 ...

14.a Sección

RUBEN HUMBERTO SANTOS ... 28 ... soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1792 y MYRIAM GLADYS ... D'AMBROSIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1792 Apto. 1.

20.a Sección

WALTER OSVALDO PERAGOLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4615 y MARIA ELENA GESTA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrillos 4140.

ALBERICO BURIANI, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4275 y MIRTA DELIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4275.

21.a Sección

CARLOS CRISPIN DOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1506 y AYDEE YOLANDA MARTINEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Walter Scott 1763.

RAIMUNDO ORTIZ 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Albéniz 5345, y DELIA VICENTA DA CUNHA 33 años divorciada, oriental, domiciliada Albéniz 5335.

DUILIO ALMICAR PIEDRAHITA, 21 años, soltero jornalero oriental domiciliado Hamburgo 4556 y MARIA SUSANA TARDUGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4556.

ARNOLDO DI RUOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1777 e ISABEL LIRIA PUIG, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Propios 4906.

22.a Sección

HEBER ANTONIO MERTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Criollos 3932 y MARIA ROSA MIRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3917.

24.a Sección

DANIEL CARLOS MONTES, 30 años, soltero, comercio oriental domiciliado Ramón Anador 3254 y NERY SONIA TOJA LAVIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3621.

HEBERT ERNESTO NARIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Nuñez 2760 y ANA MARIA SANCHEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Méndez Nuñez 2760.

LUIS GRITZKO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 y MILDA ELENA GRAUZINIS, 24 años, soltera, estudiante, italiana domiciliada Larrañaga 1042.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.31.

15—Pago de dividendos

BANCO DE PANDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central, General Artigas N.o 1001 (Pando), el dividendo que corresponde al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1963, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de los estatutos sociales. — Pando, Octubre 28 de 1963.

15) $12.00 1|pub. 19171 Oct.29-v.oct 29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La doctora ZULEMA RATKIN KESTLER, solicita la inscripción del poema titulado: "Vafantía" del cual se declara autora e intérprete. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19181 Oct.29-v.nov.11.

El señor NAPOLEON B. RIVOIR (hijo), solicita la inscripción de la obra titulada: "Primer Instituto de Enseñanza de Alta Costura y Diseño de Modas", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19158 Oct.29-v.nov.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de JUAN MAXIMO POSSA en el sentido de que donde se menciona al fallecido como José Máximo Possa, debe decir: Juan Máximo Possa, y de nacimiento de MARIA ESTHER POSSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Máximo Posse, debe decir: Juan Máximo Possa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 19212 Oct.29-v.nov 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MILAN, estableciéndose que donde aparece el apellido materno como Vero, debe decir: Vera. — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 19128 Oct 29-v nov 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó CIPRIANA MIRALLES DE RODRIGUEZ. (Lo. 53, Fo. 213), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Rodríguez, por figurar en ella como que éste era casado con Sipriana González, en lugar de figurar que era casado con Cipriana Miralles. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 19145 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SIMON FLORENTINO, FERNANDO Rectificación de partida". (Ficha F-506,963), se hace saber que Fernando Simón Florentino, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriana Alayón Vidal pues en ella donde el compareciente figura con el apellido Scimone, debe decir: Simón. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20455) 15|pub. 32794 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDEZ MACIERZYNSKI, pues en la misma donde dice: Macierznki, debe decir: Macierzynski, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20455) 15|pub. 32806 Oct 29-v nov 18

20—Remates

MATEO ARNOLDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Jose Abu Arab Eljatib contra FRANCISCO JOSE NEYRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 549), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero don Mateo Arnoldo Prieto, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad (003) cero cero tres padrón individual N.o 211.936 y que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Ruben J. Kovacevich de Junio de 1960 se describe así: esta unidad se desarrolla en dos niveles: cota menos 2 metros 10 centímetros con una superficie de 30 metros 56 decímetros cuadrados; cota más 0,40 centímetros, con una superficie de 51 metros 08 decímetros cuadrados. Superficie total de la unidad 81 metros 64 decímetros cuadrados. — Corresponde a esta unidad la cuota parte en los bienes comunes del edificio y en el terreno que está situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 156.945, compuesto de un área de 303 metros, con 20 metros de frente al este a la calle Cincinato, hoy Jacobo Dessalines, entre avenida Italia y Tabobá; por 15 metros 15 centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; gastos de certificados, escrituras y honorarios de la escrituración, así como también los impuestos nacionales y municipales que correspondan; 3.o) Que los títulos correspondientes y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 29227 Oct.29-v.nov.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en actos: "Dominguez, Abel G. y Castro Montes, Raúl contra URRETA, ALBA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 348), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el N.o 165.663, sito en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Agosto de 1943 con el N.o 9.117, compuesto de una superficie de 704 metros 3.341 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 13 metros 40 centímetros al Oeste, Noroeste de frente a la calle Santiago Figueredo N.os 4158 y 4164, distando el punto medio de su frente, 21 metros 60 centímetros de la calle Francisco Plá, 16 metros 43 centímetros al Este-Sureste con los solares 2 y 3 del mismo plano, 38 metros 19 centímetros al Nord-Noreste con el padrón N.o 77.970 y 38 metros 36 centímetros al Sur-Suroeste con el padrón N.o 112.583

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca U.B.A. N.o 1517 Serie C|56) y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 19214 Oct.29-v.nov.18

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "MORENO GADEA, ESMERALDA Y OTRA. Venia". (Libro 26, folio 262, N.o 666), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, el martillero Isidro J. Izmendi, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se determinan los siguientes cinco inmuebles ubicados en esta primera sección:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 951, manzana N.o 84, compuesta de una superficie de 621 metros 7.612 centímetros y medio, que mide: 14 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Norte, linda con Quintín Suárez, 42 metros 95 centímetros al Este, linda con Eusebia Oronoz, e igual extensión al Oeste, limita con Idaura y Dorila Cabrera. Base: $ 4.233.33;

B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón 2.425, ubicada en la manzana N.o 11, solar 192 del Barrio Tanco, hoy manzana 210 del nuevo empadronamiento compuesto de una superficie de 391 metros 1.058 centímetros, que mide 12 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por 24 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este, con la calle Prudencio Salvarrey y al Sur y Oeste, con los solares 185 y 191, respectivamente. Base: $ 2.273.33;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 1.439, ubicada en la manzana 132 (antes manzana 125) con una superficie de 267 metros 3450 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Fructuoso Rivera; igual extensión al Sur, linda con Bibiano Fernández; 22 metros 85 centímetros al Este, limita con Asunción Mario Umpiérrez y otros; e igual extensión al Oeste, limita con Orosmán Vidales. Base: $ 6.176.66; y

D) Otra fracción de terreno, con sus construcciones y demás anexos, padrón N.o 3.227, ubicada en la manzana 302, compuesto de una superficie de 423 metros 0370 centímetros, que mide: 12 metros 95 centímetros al Noroeste, con la fracción 15; 31 metros 85 centímetros al Noreste, con la fracción 20 y 34 metros 79 centímetros al Suroeste, con la fracción 22 según título y plano del agrimensor Auguste Negueira (hijo), inscripto con el N.o 40 el 2 de Octubre de 1935, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento. Base: $ 1.810.00.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el 10 o|o del precio en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que la comisión del rematador,

dor estará a cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 19216 Oct.29-v.nov.18

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.092. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, Leibner y Zinger, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.093. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor D'Elía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19185 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.094. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, "El Ateneo" Pedro García Sociedad Anónima, Librería, Editorial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19186 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.061. — Montevideo, Octubre de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:550.000.00, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FORTBENTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19187 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.076. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AZETEPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19192 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.062. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:550.000 de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "CERHIDRO" para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19188 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.063. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:550.000 de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HEXABETOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19189 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.074. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FLOCCOTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19190 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.075. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Avis, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AVIS" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19191 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101 . — Montevideo, octubre 18 de 1963. Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita registrar la marca "SHOPCENTER", para distinguir clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $49.00 10|pub. 1 59 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.083. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "POLYSAR" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19103 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.084. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CRISCO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19194 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.085. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "DIET-COLA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19159 Oct.29-v.nov.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.736. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Gillete Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para obtener la coincidencia entre la cabeza, la hoja y el peine de una máquina de afeitar de tres piezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 19183 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 14.741. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor D. Montes De Oca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19184 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 14.737. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, el señor Nelson Omar Manzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Eyector de pasta de pomo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19180 Oct.29-v.nov.11.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Manuel Puga, la Provisión sita en Gonzalo Ramírez N.o 2036, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — JOSE LOMBARDIA. — LUCINDA UZAL.
25) $160.00 20|pub. 19197 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a la señora Mercedes Casal, la Provisión sita en la Avenida General San Martín N.o 3259, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — AQUILINO CONDE. — MERCEDES TATO.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Salvador López y Jesús Barbeito, el Bar sito en Bulevar España N.o 2512, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 19199 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor José Lombardía, el Almacén, sito en la calle Comercio N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA MOLTEN.
25) $160.00 [illegible]

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1333), prometimos vender al señor Alberto Méndez, el Almacén sito en la calle Trápani N.o 4231, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1963. — JACINTO VERA. — MARIA PERNES.
25) $160.00 20|pub. 19201 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a don Nicomedes Corujo el comercio de Carnicería sito en la calle Ituzaingó N.o 723 de la ciudad de San José. Acreedores al comercio. Toma de posesión: 30 de Agosto de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO MOROSINI.
25) $160.00 20|pub. 19163 Oct.29-v.nov.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que Pablo Geuvgeuzián, prometió vender a Luis Alberto Ricobaldi, según compromiso de fecha 30 de Abril de 1959, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Venta de Pan y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Burgues N.o 3548. Acreedores presentarse en la misma. — PABLO GEUVGEUZIAN.
25) $160.00 20|pub. 19157 Oct.29-v.nov.25.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones
Becas de Alumnos

Por disposición del Consejo se llama a aspiraciones para las siguientes Becas de Alumnos. Historia de la Música, Psicología Experimental y Epistemología Los alumnos deben presentar sus aspiraciones en Secretaría, antes de las once horas del viernes ocho de Noviembre p. v., en la forma que establece el Reglamento. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 2|pub. 32805 Oct.29.-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría
CONVOCATORIA A ELECCION

Convócase a elección, de acuerdo a lo prescripto en la Ley Orgánica del 29|10|58, la Ordenanza de Elecciones Universitarias y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 23 de Octubre de 1963, a todos los Egresados de la Facultad de Química para elegir un Delegado Titular y dos Delegados Suplentes pertenecientes a la Rama Química Industrial, ante la Asamblea General del Claustro.

Fecha de la Elección

El acto eleccionario se realizará el día 4 de Diciembre de 1963 en la misma Facultad, de 9 a 12 y de 18 a 21 horas.

Recepción de Listas

La recepción de listas tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad de Química hasta la hora 12 del día 14 de Noviembre de 1963. — Mario A. Cassinoni, Rector. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32804 Oct.29.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria N.o 744 celebrada el 22 de Octubre de 1963.

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 22|X|63, hora 19 y 30.

Presidencia: Sr. Decano Arq. Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros Arqs. Profs. Antonio Cravotto, Leopoldo C. Artucio, Nelson Bayardo, Julio García Mantegazza, Bachiller Conrado Petit Rucker, arquitectos Carlos A. Cortazzo, Juan J. Casal Rocco, Juan R. Menchaca, Bachilleres Félix Bolx y Juan F. García Pecovich.

Secretaría Actúa la Prosecretaria, señora Olga Vázquez de Rivero.

Exp. 756 - Ord. 14889. — Darse por enterado de lo expresado por el señor Decano Arquitecto Luis Isern, respecto a la concurrencia de la Delegación de la Facultad al Congreso Internacional de Arquitectura, realizado en la Habana (Cuba), cuya información detallada será presentada posteriormente, una vez se reintegre la Delegación en su totalidad.

Exp. - Ord. — Tomar conocimiento de las palabras de reconocimiento del señor Consejero Arq. Leopoldo C. Artucio por la colaboración que recibiera de los Funcionarios Administrativos y de Servicio de la Facultad y en especial de la Prosecretaría, Encargada de Secretaría, señora Olga Vázquez de Rivero, durante el ejercicio de sus funciones como Decano Interino de la misma.

I — Planteamientos de los señores Consejeros

Exp. 518 - Ord. 14902. — El señor Consejero Arq. A. Cravotto expresa su satisfacción por la excelencia de la publicación del I. D. "Monografías de vegetales" y solicita se hagan llegar al citado Instituto las palabras que vertiera en Sala, e
—Incluir en la próxima Orden del Día la consideración del punto.

Exp. 831 - Ord. [illegible]

pillos utilizadas para el Censo de Población y Vivienda realizado el 16 de Octubre y solicitar informe sobre las mismas siempre que ello no interfiera con las actividades docentes del Instituto.

II — Orden del Día:

a) Asuntos con proyecto de resolución.
2) Exp. 1410 - Ord. 16057. — El Consejo resolvió tener presente las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en sesión del 30|IX|63.
3) Exp. 492 - Ord. 15627 — El Consejo resolvió tomar conocimiento de la autorización concedida a la Facultad por el CDC, para aceptar la donación efectuada por el señor Arq. Juan L. Campiotti, de un Psicrómetro Tycos y agradecer la misma.
5) Exp. 342 - Ord. 16045 — El Consejo resolvió declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Bach. Fernando Goyoaga.
6) Exp. 1093 - Ord. 16093 — El Consejo resolvió declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Arq. Juan P. Terra.
1) Exp. 1189 - Ord. 15616 — El Consejo resolvió tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de mandatos de los docentes de la Facultad comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1964.
—Incluir en la próxima Orden del Día la moción del señor Consejero Arq. Julio García Mantegazza de solicitar a los profesores Titulares y Adjuntos en la oportunidad de su confirmación o reelección un informe sobre su actuación docente.
4) Exp. 791 - Ord. 11092 — El Consejo resolvió darse por enterado de la información producida por el señor Decano Interino Arq. Leopoldo C. Artucio dando cuenta que el 17 del cte. se realizó el acto de Instalación de la Asamblea del Claustro de la Facultad con una concurrencia de 29 integrantes.
—Incluir en la próxima Orden del Día la moción del señor Consejero Arq. Julio García Mantegazza de reimplantar la disposición para que los señores Consejeros que sean a su vez integrantes del Claustro de la Facultad tengan en este último voz, pero no voto.

b) Asuntos varios:

7) Exp. 150 - Ord. 15999 — Reelegir, por unanimidad —10 votos—, al Arq. San Carlos Latchinian en el cargo Nº 129 —Ayudante de Investigación del ID por el término de 2 años a partir del 3 de Diciembre de 1963.
(Siendo la hora 21 y 15 se retiran de Sala los señores Consejeros C. Petit, J. García Mantegazza, Bachs. F. Boix y F. García).
13) Exp. 1441 - Ord. 15401 — Designar por unanimidad —7 votos— al Arq. Francisco Da Rosa Profesional Asesor Interino de Construcción hasta el 31 de Diciembre de 1963.
(Siendo la hora 21 y 20 entran a Sala los señores Consejeros C. Petit, J. García Mantegazza, Bachilleres F. García y Félix Boix).
14) Exp. 1133 - Ord. 7552 — Pasar a la Comisión integrada por los señores Consejeros Arq. Carlos A. Cortazzo, Bach. Mario Lombardi y Arq. San Carlos Latchinian, el estudio del procedimiento de documentación de méritos para los llamados de aspiraciones a cargos docentes.

— Pasar a estudio de la Repartición Jurídica de la Universidad el recurso de revocación y Jerárquico en subsidio de la resolución del Consejo de fecha 12|IX|63, presentado por el Arq. F. Da Rosa, con los antecedentes respectivos y la versión de los expresado en Sala.
16) Exp. 850 - Ord. 11419 — Aceptar el ofrecimiento del señor Agregado Cultural de la Embajada de EE.UU. ofreciendo los servicios del señor Rafael Schutz, para dictar en la Facultad un curso de idioma inglés a iniciarse en Abril de 1964, requiriendo la presentación de un Plan y Programa de trabajo.
—Encomendar al señor Decano el estudio de un plan general y amplio de rehabilitación de idiomas en la Facultad y la posibilidad de solicitar a enseñanza Secundaria el restablecimiento optativo de los idiomas en los cursos de Preparatorios.
17) Exp. 310 - Ord. 16102 — Designar una Comisión integrada por los señores Consejeros Bach. Conrado Petit, y Félix Boix y el Arq. Juan R. Menchaca encargada de estudiar las relaciones o vinculaciones a desarrollar con la Facultad de Arquitectura de Porto Alegre.
Postergar para una próxima sesión la consideración de los asuntos incluidos en los numerales 8), 9), 10), 11), 12), 15) 18). — Olga Vázquez de Rivero Prosecretaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32807 Oct.29.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria Nº 743 del 15 de Octubre de 1963.
Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 15|X|63, hora 19 y 45.
Presidencia: Señor Decano Interino Arquitecto Leopoldo C. Artucio.
Asistentes: Señores Consejeros Arquitectos Antonio Cravotto, San Carlos Latchinian, Julio García Mantegazza, Bach. Conrado Petit Rucker, Bachilleres Félix Boix, Juan Francisco García, Arquitectos Carlos A. Cortazzo, Juan José Casal Rocco, y Juan Ramón Menchaca.
Secretaría: Actúa la señora Prosecretaria, Olga Vázquez de Rivero.
—El señor Decano Interino, expresa su complacencia por la integración al Consejo del señor Bach. Conrado Petit Rucker en su calidad de delegado por el Orden Docente.

I — Actas:

Aprobar por unanimidad —10 votos—, el acta Nº 353 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 17|IX|63.
Postergar, la consideración del acta Nº 741 del 16|IX|63 y solicitar a los señores miembros del Consejo que actuó hasta la fecha 16 de Octubre próximo pasado, se sirvan dar su aprobación a la versión del acta correspondiente.

II — Asuntos entrados:

a) Exp. 975 - Ord. 16036 — Aprobar lo actuado por el señor Decano Interino al designar como Encargado del curso de Sociología I al Arq. Juan P. Terra Profesor Adjunto de la Asignatura, mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular Interino, doctor Edmundo Soarez Netto.
b) Exp. 751 - Ord. 15961 — Postergar, el asunto incluido en el inciso b). (El señor Arq. Jorge Lombardi eleva nota planteando el problema que crea a su cátedra de Construcción I, la transformación del salón 10, en salón de clases teóricas). Encomendar al señor Decano Interino dar solución a dicho problema, previa consulta con el profesor Arq. J. Lombardi.
c) Exp. 1408 - Ord. 16062 — Autorizar a los señores Arq. Carlos A. de Mattos e Italo Sica a dictar las clases correspondientes a su Asistententado Honorario en el curso de Economía 1º a principios del año lectivo 1964.
d) Exp. 156 - Ord. 16063 — Conceder al Ing. Agr. Miguel Petit Ayala licencia con goce de sueldo por el término de 25 días a partir del 11 de Noviembre pxmo., para concurrir a Santiago de Chile en usufructo de una Beca del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (Zona Sur).
e) Exp. 230 - Ord. 15924 — Autorizar al señor Decano Interino a realizar un llamado a aspiraciones para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico del ITU hasta el 31|XII|63.
f) Exp. 337 - Ord. 15847 — Ratificar por mayoría de 8 en 10 votos la resolución del Consejo de fecha 16|IX|63 por la cual se designara encargado de la Dirección de Taller de Proyectos de Arquitectura, al Arq. Julio Ferster.
(Siendo la hora 21 y 25 se retiran de Sala los señores Consejeros Arquitectos Juan Ramón Menchaca y Antonio Cravotto).
g) Exp. 1453 - Ord. 16058 — Designar por unanimidad de presentes —ocho votos— al señor Bach. Humberto Gómez Villar Ayudante Técnico Interino del ICE hasta el 31 de Diciembre de 1963.
(Siendo la hora 21 y 35 entran a Sala los señores Consejeros Arquitectos Juan Ramón Menchaca y Antonio Cravotto).

Planteamientos de los señores Consejeros

1) Exp. 791 - Ord. 16092 — Tomar conocimiento de la transferencia para el jueves 17 de Octubre del cte. a las 21 horas, de la primera sesión del Claustro de la Facultad convocada para el día 16 del cte., por haber sido declarado feriado, esta última fecha.
2) Exp. 1204 - Ord. 16100 — El señor Decano Interino da cuenta de la prórroga de las fechas de entrega de los trabajos correspondientes a los cursos de Expresión Gráfica, Proyectos de Arquitectura 1º y Proyectos de Arquitectura de 2.o a 5.o años, fijadas respectivamente, 14|X, 21|X, y 4|XI a las 8 horas.
3) Exp. 894 - Ord. 15996 — El señor Decano Interino da cuenta de la actuación cumplida por el señor Arq Roberto O. Rivero en el Simposio de Climatología Aplicada a los Edificios del Congreso de Biometeorología realizado en Pau, Francia - de su reintegro a las actividades docentes de la Facultad, señalando que el Arq. Rivero elevará oportunamente una información detallada de las actividades desarrolladas en dicho Congreso.
4) Exp. 597 - Ord. 15630 — Conceder prórroga de licencia con goce de sueldo hasta el 5 de Noviembre próximo en el cargo de Profesional Asesor, al Ing. Romualdo Trucillo para posibilitar su asistencia a los cursos sobre desarrollo Económico que patrocina el CIDE.
5) Exp. 380 - Ord. 14957 — Autorizar al señor Arq. Francisco López Rey a suspender el Asistentado Honorario a los cursos de Proyectos de Arquitectura a partir del 11 del cte. y por el término del año lectivo 1964.
6) Exp. 1360 - Ord. 16094 — Designar al Profesor Director de Taller Arq. Antonio Cravotto Delegado de la Facultad para integrar el Jurado del concurso de anteproyectos para dos viviendas destinadas a ser rifadas para obtención de fondos del Grupo de Viaje CEDA I-58.
7) Exp. 631 - Ord. 15972 — Conceder facilidades en la entrega de los trabajos correspondientes a los cursos de Proyectos de Arquitectura a los estudiantes que hubieran colaborado en la realización del Censo de Población y Vivienda.
—Declarar la complacencia del Consejo por la amplia colaboración prestada por los funcionarios docentes y administrativos y los estudiantes de la Facultad a las tareas del Censo de Población y Vivienda.

Alteración del Orden del Día

Se altera el Orden del Día y se pasa a tratar el asunto incluido en el numeral 13).
13) Exp. 31 - Ord. 16036 — Fijar los días martes cada 15 días para realizar las sesiones Ordinarias del Consejo, independientemente de las sesiones extraordinarias a determinar y realizar las primeras de la hora 19 a 22 y 30 disponiendo que la postergación de la misma se acordará por simple mayoría de presentes.
8) Exp. 283 - Ord. 16101 — Designar a los señores Consejeros Arq. Juan J. Casal Rocco y Carlos A. Cortazzo para integrar la Comisión encargada de estudiar el conflicto planteado por los Artistas Plásticos del Uruguay.
9) Exp. 310 - Ord. 16102 — Incluir en el Orden del Día de una próxima sesión el planteamiento del señor Consejero Conrado Petit, sobre el contacto que mantuviera con las Facultades de Arquitectura de Porto Alegre y San Pablo (Brasil).

III — Orden del Día:

a) Asuntos con proyecto de resolución.
1) Exp. 1189 - Ord. 15616 — El Consejo resolvió tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de los Docentes de la Facultad comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1964.
2) Exp. 1410 - Ord. 15992 — El Consejo resolvió tener presente la comunicación del señor Decano Interino dando cuenta de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en sesiones del 16, 18 y 25 IX|63.
3) Exp. 306 - Ord. 16021 — El Consejo resolvió designar a los señores Consejeros Arq. Carlos A. Cortazzo, San Carlos Latchinian y Bach. Mario Lombardi para integrar la Comisión Especial encargada de estudiar la revisión de las Ordenanzas vigentes en lo referente a la calificación de la actuación cumplida en interinatos docentes y valoración de los méritos presentados a llamados a aspirantes en su integridad.
4) Exp. 575 - Ord. 12177 — El Consejo resolvió tener presente el informe elevado por el señor Arq. Juan Luis Galala sobre la Misión de estudios que le fuera encomendada por el Instituto de Diseño con motivo de la Beca que le concediera el Gobierno Italiano, y dejarlo en Secretaría por el término de un mes a disposición de los señores Consejeros.
6) Exp. 367 - Ord. 16047 — El Consejo resolvió declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq. Jorge Gisogno.
7) Exp. 839 - Ord. 16046 — El Consejo resolvió declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq. Carlos Hareau.
5) Exp. 261 - Ord. 16045 — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluido en el numeral 5) (El señor Bach. Fernando Goyoaga solicita acumulación de sueldos y cargos).
—Volver dicha solicitud a la Sección Personal a fin de que amplíe información sobre los horarios detallados en la misma.
8) Exp. 643 - Ord. 16038 — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Diego Suárez.
—Dejar constancia de la complacencia de las autoridades por el esfuerzo realizado por el funcionario administrativo y docente señor Diego Suárez destacando su encomiable dedicación al servicio y hacerle llegar las palabras vertidas en Sala.

Asuntos varios:

Postergar para una próxima sesión la consideración de los asuntos incluidos en los numerales 9) a 14) inclusive a los que deberán adjuntarse el informe de la Comisión de Asuntos Internos.
15) Exp. 1441 - Ord. 15401 — Prorrogar por mayoría de 7 en 8 votos la designación precaria del señor Arq. Francisco Da Rosa en el cargo de Profesional Asesor de Construcción hasta el 22 del cte.
16) Exp. 1418 - Ord. 15175 — Retirar del Orden del Día la consideración del punto incluido en el numeral 16) por haber perdido oportunidad.
Postergar para una próxima sesión los asuntos incluidos en los numerales 17), 19), 20), 21), 22), 23), y 24). — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32808 Oct.29.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio" (Ficha: V-308-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta, a fin de obtener la escrituración de oficio de la pro-

mesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Antonio Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno empadronado con el número 103.552 sito en la Dirección 19ª Sección Judicial de Montevideo, Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1262 al folio 321 del libro 18. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 28 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alba Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Andrés Falca viudo de María L. Castagnetto, Elena Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto García, María Rosa, Antonio León, Elena Margarita y Adalian Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Ecal, Actuario.

27) $ 1.320.00. 30|pub. 19146 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI LUIS LUCAS. Rehabilitación de comerciante. Libro 17. Folio 64", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Lucas Altieri solicitando su rehabilitación de comerciante. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano.

27) $ 120.00 10|pub. 19169 Oct.29.-v nov.11.

La Comisión Pro-Mejoramiento de la Primera Sección de Maldonado, comunica que ha postergado la realización de la rifa de un televisor y un receptor de radio, para la última Lotería del mes de Diciembre próximo. José Luis Otegui, Presidente. — Atilio J. Pereira, Secretario.

27) $ 8.00 1|pub. 19237 Oct.29.-v.oct.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: OYAMA S. A., Carpeta Número 2191|963|2. Solicita rebaja del recargo al 60 o|o para la importación de "Bases para Cortes" cuando no excedan en la composición de la bebida y en su tenor alcohólico al 25 o|o del producto terminado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32796 Oct.29.-v.oct.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

MILANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "MILANA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, reunidos los suscriptos en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad: "MILANA SOCIEDAD COMERCIAL", luego de un cambio de ideas y de acuerdo a los antecedentes que se expresan, dejan constancia de lo siguiente:

I) Antecedentes: Por contrato de fecha Febrero 28 de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Marzo 10 de 1959, con el N.o 109, Fo. 442, Lo. 1, los suscriptos constituyeron una sociedad colectiva, con la denominación y razón social "MILANA SOCIEDAD COMERCIAL" con domicilio en Montevideo, para explotar los giros de compra y venta al por mayor de artículos de tejidos de punto y demás artículos, productos y mercaderías del ramo de tienda o de cualquier otro ramo que la empresa crea conveniente. El capital se estableció en $ 60.000.00 y el plazo en cinco años.

II) Resolución. Encontrándose vigente el plazo contractual, los socios convienen por unanimidad en transformar la naturaleza jurídica de la sociedad en sociedad anónima, a cuyo efecto regirá el siguiente estatuto.

III) Estatuto.

TITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad colectiva que ha girado hasta la fecha con la denominación y razón social: "MILANA SOCIEDAD COMERCIAL", de acuerdo al contrato de fecha Febrero 28 de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en Marzo 10 de 1959, con el N.o 109, F.o 442, Lo. 1. La sociedad se denominará "MILANA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia. automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital representado por acciones al portador de $1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos. que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles. comerciales o de administración. reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas; pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día. la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio. resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas, que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo. podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto: hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea, podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Ladislão Altman, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 27 de 1962. — Walter Nathanson Pasmantier — Juana Mohnblatt de Nathanson. — Pedro Nathanson Mohnblatt Dorotea Goldstrom de Nathanson.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Walter Nathanson Pasmantier, alemán, Juana Mohnblatt de Nathanson, alemana, Pedro Nathanson Mohnblatt, oriental y Dorotea Goldstrom de Nathanson, alemana, todos casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente en Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. [illegible]. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Febrero de 19[illegible]. — Visto: La gestión de "MILANA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no [illegible] el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código [illegible] y normas concordantes,

El [illegible] Nacional de Gobierno, Resuelve: [illegible] el estatuto de "[illegible] S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital [illegible] en la suma de $ 307.000 [illegible] ([illegible]).

[illegible] plazo de ciento veinte días para el [illegible] de los artículos 2.o y 4.o de la [illegible] de 2 de Junio de 1893.

[illegible] devuélvase la documentación [illegible] y expídase el testimonio correspondiente.

[illegible], notifíquese y archívese. Por el [illegible] MARRERO. — JUAN EDUARDO [illegible]. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino. [illegible]. — Montevideo, 20 de Marzo de [illegible]. — Francisco Gargaglioni, Director de Sección.

[illegible] Público y General de Comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1983. — Con esta fecha y con el número 578 al folio 2097 v. del libro número 2 se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Arteceno.

Montevideo, Agosto 9 de 1983. — Blanca Perdomo de Ruiz, Actuario Adjunto.

$ 799.00. — Ipto. — 11384.

DAVID NAVARRO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

Artículo 1.o En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, en su sede social actual de la calle Andúbar número mil trescientos sesenta y tres, se reúnen los señores David Navarro, [illegible] de Navarro y Alejandro Navarro Levy, actuales propietarios de la Empresa DAVID NAVARRO, para formar una Sociedad Anónima que continuará con la explotación de dicha Empresa, que se denominará DAVID NAVARRO S. A. y que se regirá por los presentes Estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad, para todos los efectos legales, será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.

Duración

Artículo 3.o La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la publicación de sus estatutos, prorrogable este plazo por resolución de la asamblea de accionistas y una vez obtenida la aprobación del Poder Ejecutivo y el cumplimiento de los requisitos legales.

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades comerciales o industriales en los ramos de tienda, bazar, mercería, joyería y fantasías, juguetería, artículos para el hogar, artículos de almacén, organizando y desarrollando a tales efectos industrias y empresas, comercializando previa transformación o sin ella materias primas, productos semi elaborados o elaborados, relacionados con su ramo.

La sociedad, tanto en el país como en el exterior, podrá, y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etc., en los términos, plazos y condiciones que estime más convenientes, bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por cuenta de terceros o de ambas formas a la vez; B) Efectuar operaciones de importación exportación; C) Construir o mandar construir las obras e instalaciones necesarias o convenientes para llenar los fines de la sociedad; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, efectuar compra venta y/o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; E) Emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar en préstamo con garantías prendarias o personales, endosar, descontar, redescontar, prorrogar letras, vales conformes, y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes, emitir bonos realizar todo género de operaciones [illegible], comprendida la compraventa de acciones y [illegible], con sujetos de derecho existentes en la República o fuera de ella; F) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o técnicas de fabricación, en las condiciones que estime convenientes contratar por sí o para terceros; G) Establecer filiales o simples sucursales, como también adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y vinculados a sus finalidades.

II

Capital

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estarán representados por tres mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio por unanimidad de votos, o la asamblea de accionistas en su caso, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplimiento de las disposiciones legales.

III

Acciones

Artículo 6º Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Serán extraídas de libretas numeradas correlativamente que llevarán el sello social y serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes lo sustituyan.

Art. 7º El Directorio, por decisión tomada con el voto de la unanimidad de sus integrantes, o por resolución de la asamblea, podrá en todo momento entregar acciones tanto a accionistas como a terceros, a cambio del aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, como forma de integración del capital.

Art. 8º Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por acción. Si por cualquier causa existieran varios interesados en una misma acción, deberán designar un representante único, que deberá actuar ante la sociedad con las más amplias facultades.

Art. 9º La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y sometimiento a todas las resoluciones que legalmente, adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

IV

Administración

Art. 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros. La asamblea de accionistas fijará su número, hasta ese máximo de cinco miembros. Sus correspondientes mandatos durarán un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los Directores se les podrá asignar tareas específicas en la administración de la sociedad. Para formar parte del Directorio no se requerirá ser socio.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Directorio, en el caso de que sean dos, y si son más, se necesitará la mitad más uno de número de sus integrantes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma de simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 12. Los Directores serán remplazados por los suplentes respectivos, cuando esté comprometido el quórum del Directorio. La retribución de los miembros suplentes es la que se determine para los titulares y será deducida de lo que tengan para percibir durante el tiempo que fueran sustituídos. En caso de vacancia temporal o definitiva por muerte, renuncia o revocación de algún miembro del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Si solamente quedara un Director, queda éste expresamente facultado para llenar las vacantes hasta la próxima asamblea.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Atribuciones

Artículo 14. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades y atribuciones para elegir y gobernar los intereses y negocios de la sociedad. Tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales por medio del Presidente y del Secretario autorizados expresamente por el mismo para actuar ya sea conjunta o separadamente.

V

Síndico

Artículo 15. [illegible] Síndico [illegible] de los cometidos [illegible]

VI

De las Asambleas

Artículo 16. Las asambleas [illegible] y extraordinarias. Las primeras se [illegible] dentro de los cuatro meses [illegible] al ejercicio económico vencido, en las asambleas ordinarias se someterá a la consideración de accionistas: A) La memoria y balance anual que presentará el Directorio, con el informe del Síndico, si lo hubiere, y otros asuntos que el Directorio considere necesarios o conveniente incluir en la orden del día. B) La aprobación o modificación de balance, [illegible], reservas, fijación del dividendo propuesto por el Directorio. C) La elección de los Directores titulares y sus respectivos suplentes y del Síndico, si fuera deseable o [illegible].

Art. 17. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando y como éste juzgue conveniente, o cuando [illegible] sean solicitadas por un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este último caso, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de quince días.

Art. 18. A los efectos de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, [illegible] acciones de cien pesos dan derecho a un voto. En todos los casos y en base a este régimen de votación, regirá lo dispuesto por el artículo 4[illegible] del Código de Comercio.

Art. 19. A efectos de la convocatoria a asamblea, el Directorio publicará el aviso respectivo durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y en otro diario de la capital, no pudiendo celebrarse la misma antes de los diez días de aparecida la primera publicación. No obstante, en cualquier momento, y previo el cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones legales o reglamentarias, se podrán celebrar asambleas, prescindiendo de la publicación de las convocatorias con la representación de la totalidad del capital integrado.

Art. 20. En las asambleas se podrá tomar resolución cuando estén representados, en la primera convocatoria, el cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones integradas. Se requerirá un quórum especial del setenta por ciento (70 o|o) de asistencia, debiendo publicarse previamente el motivo de la convocatoria, en las siguientes cuestiones, cuya resolución les corresponde privativamente: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Modificación de los estatutos; C) Revocación del mandato de uno o más de los Directores. En las segundas convocatorias la asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital representado y el número de socios presentes.

Art. 21. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o recibos bancarios que justifiquen hallarse depositados, en la oficina de la sociedad, media hora antes de la realización de la asamblea, donde le será entregado un certificado nominativo, que servirá de entrada a la asamblea y que expresará, además, el número de acciones y el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios, accionistas o extraños, mediante una simple carta-poder o telegrama certificado.

Art. 22. Las asambleas de accionistas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas, sin perjuicio a lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley del 10 de Julio de 1969.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará el destino y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio o establecerá otra fórmula de distribución.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado, por disolución anticipada, resuelta por la asamblea general extraordinaria reunida a ese efecto, y por cualquiera de las causas legales de disolución [illegible]. La liquidación será efectuada por el Directorio. El saldo líquido resultante, después de pagas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuido entre los accionistas a prorrata del valor nominal de sus acciones.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio estará constituído de la siguiente manera: Presidente, don David Navarro; Vicepresidente, Alejandro Navarro; Secretario, Marcos Pomerans; vocal, señora Zulema Miglionico de Navarro. El primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria y nombrará en ese período los suplentes respectivos, por un plazo igual al del mandato de los miembros titulares.

Art. 26. Se faculta al señor Marcos Pomerans y a la señora Nélida Clavell de Silva para que, actuando conjunta o separadamente, procuren la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, por parte de las autoridades nacionales; aceptar modificaciones o supresiones que sean exigidas por las mismas y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, inscripción en las oficinas impositivas pertinentes y obtención de los certificados necesarios para el funcionamiento de la sociedad. — David Navarro. — Zulema M. de Navarro.

Margarita E. Vergara, escribana, certifica: Que don David Navarro, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con Zulema Teresa Miglianico, domiciliado en Lavalleja número 2071, apartamento cuatro; doña Zulema Teresa Miglianico, oriental, casada en únicas nupcias con David Navarro, domiciliada en Lavalleja N.o 2071, apartamento cuatro y don Bechor Joseph Navarro que firma: "Alejandro Navarro", de nacionalidad turco, casado en únicas nupcias con Rosa Benaor, domiciliado en Lavalleja N.o 2064, todos mayores de edad y de mi conocimiento, han otorgado y firmado en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Margarita E. Vergara, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de: "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — Señor Ministro, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Reforma Estatutos de: "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA". — Carpeta 825|1962. — Muy señor mío: El que suscribe, Marcos Pomerans (C. I. N.o 284-701), de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 26 de dichos estatutos, por la presente declaro que el artículo 5.o de dichos estatutos llevará un inciso final que diga: "Queda limitada la facultad del Directorio, para aumentar el capital en $ 200.000.00". Siendo el objeto de la presente, saluda al señor Ministro muy atentamente. — Marcos Pomerans.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas y 10 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 855 al Fo. 5061 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 16.203 de fecha 5 de Noviembre de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Marcos Pomerans, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo piso octavo, escritorio ochocientos seis, en ejercicio de la facultad que le fuera conferida por "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de la gestión que se promueve en el presente escrito, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar los trámites para la inscripción de los estatutos de: "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público y General de Comercio, así como la obtención de la Matrícula de Comerciante. A tales efectos manifiesto: A) Los mencionados estatutos fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1962, según resolución acompañado; B) 1) La sociedad se denomina: "DAVID NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA"; 2) Su giro se deduce de lo que establece el artículo cuarto de los estatutos que se acompañan; 3) El domicilio de la sociedad para todos los efectos legales será la ciudad de Montevideo; 4) No existe factor ni Gerente. Por lo expuesto, y en mérito a lo que disponen los artículos 34, 407 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez, pido: 1) Se me tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio; 2) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos, así como la de la Matrícula, en el Registro Público y General de Comercio, efectuándose las publicaciones pertinentes; 3) Calculados y satisfechos los tributos fiscales se hacen los desgloses que correspondan y se archiven los autos. Otrosí digo: Se tenga presente que la representación invocada surge del artículo 26 de los estatutos sociales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — M. Pomerans. — Miguel A. Semino, abogado.

Recibido hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, con estatutos y documento del Ministerio de Hacienda. — Clementina D. Colombo.

Tomó razón con el N.o 4209, Lo. 2, de Conocimiento, Fo. 156, Ficha D-1036. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Octubre 22 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil, y vueltos que sean, pónganse los autos al despacho. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 6228. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — (Firma ilegible).

Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Recibido hoy. — R. Payssé.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Al despacho. — R. Payssé.

18.264. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídanse testimonios, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Agustín de Vega. — R. Payssé.

Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Pasan al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 855 al folio 5061 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 764 al Folio 295 v. del Libro N.o 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. (Firma ilegible).

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Recibido hoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.250.00 1|pub. — 14313.

HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Arazati Pallacios, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Gloria Filomena Maceiras y domiciliado en la casa número cuatrocientos ochenta y cuatro de la calle Buenos Aires y Martín Ildefonso Iturralde, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Teresa Huertas y domiciliado en la calle Buenos Aires, número cuatrocientos ochenta y cuatro; resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Estatutos de:

HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de HOTELES Y CASINOS TURISTICOS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, en la calle Buenos Aires, número cuatrocientos ochenta y cuatro, escritorio número dieciocho; pudiendo establecer sucursales o agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, con aprobación posterior del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La sociedad tendrá por objeto: A) La instalación y|o explotación directa o con tercero de negocios en los ramos de: hotelería, y anexos, restaurante, bar, boite, librería, joyería, bazar, juguetería, afines o similares, tanto en el país como en el extranjero; B) La explotación de casinos o salas de juego que legalmente autorizados, puedan instalarse ya sea en el país o en el extranjero, en forma directa o en participación con terceros o mediante concesiones o permisos nacionales o municipales que se otorguen o puedan otorgarse; C) Adquirir, enajenar, vender, permutar, construir, mejorar, poblar, explotar, fraccionar y gravar, hipotecar, prometer en venta, administrar y dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones, créditos, derechos y títulos por cuenta propia o de terceros, así como ejercer representaciones y comisiones en general; y D) Podrá asimismo fundar, adquirir y tomar parte, en negocios agrícolas, comisionarios, financieros o ganaderos, por su sola cuenta, en sociedad con terceros, o por cuenta de terceros; para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones o contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social. Podrá conceder y solicitar créditos o préstamos con garantía hipotecaria, personal o prendaria o sin ninguna de estas clases de garantías, así como dar o tomar dinero, en anticresis aceptando en cuanto a las operaciones con los Bancos oficiales y particulares, las disposiciones de sus cartas orgánicas y en general realizar u otorgar en este país o en el extranjero todos los actos, contratos operaciones y gestiones necesarios para cumplir sus fines con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contratar toda clase de obligaciones que tengan relación o atingencia con los fines de la sociedad o deriven de los mismos o en cualquier forma los beneficien.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n. moneda nacional, dividido en acciones al portador de $ 10.000 00 (diez mil pesos v|n.) valor nominal, cada una; pudiendo omitirse títulos que representan una o más acciones. Por resolución del Directorio, el capital podrá ser aumentado a la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m|n.) moneda nacional, solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador y se emitirán cuando el Directorio lo considere conveniente y por el monto o los montos que resuelva hasta cubrir el total de la emisión autorizada.

Art. 7.o. Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se hubiera integrado, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos sin derecho a intervenir en las asambleas.

Art. 8.o. Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevarán las firmas del Presidente y otro Director, o de sus apoderados y el sello social: tendrán numeración correlativa y deberán ser anotadas en el libro de accionistas.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción; sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 10. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad a título de venta o de permuta, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas, dirección y administración.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado de dos

a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general de accionistas. Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea general ordinaria en las condiciones que más adelante se indican, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos y permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión de los mismos, quienes hayan de sustituirlos. El primer Directorio será estatutario y lo compondrán las personas que se indican en el artículo 44 de estos estatutos. Si por cualquier circunstancia quedare agotada la lista de suplentes o éstos no hubieran sido designados, el Directorio podrá nombrar una o más personas para que lo integren hasta el fin del mandato. En caso de integrar el Directorio un suplente por licencia de un titular, no es motivo para cesar éste en su cargo. Para el caso de tener que recurrir a suplentes, se aplicará el sistema preferencial.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Mayoría de edad; B) Ser accionista y tener depositadas en la caja de la sociedad o en el Banco que indique el Directorio en calidad de garantía por el desempeño de su cometido $ 10.000.00 diez mil pesos) en acciones de la sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta que se apruebe el balance correspondiente al último año en que haya actuado.

Art. 14. El Directorio, en su primera sesión, elegirá su Presidente.

Art. 15. Las sesiones del Directorio en los casos de no concurrencia del Presidente, serán presididas por el Director que designen los otros miembros.

Art. 16. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los Directores y sus resoluciones serán tomadas a simple mayoría de votos presentes. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y uno de los vocales.

Art. 17. El Directorio deberá reunirse, cuando menos, una vez por mes, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que el mismo fije o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten o lo convoquen dos de sus miembros.

Art. 18. El Directorio es el Administrador y representante de la sociedad, teniendo las más amplias facultades de gestión y disposición para resolver todos los asuntos que conciernen a los negocios y bienes de la sociedad, siendo sus atribuciones y deberes, a vía de ejemplo, los siguientes: A) Ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales, cumpliendo todas las operaciones necesarias a ese efecto; para ello y por vía de ejemplo, podrá autorizar y ejecutar todas las enajenaciones, transferencias, arrendamientos y celebración de toda clase de actos y contratos, cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad y a terceros a quienes ésta represente, hacer quitas, remisiones, novaciones y transacciones, efectuar y recibir depósitos, abrir créditos y operar en cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y concederlos en igual forma, recibir y dar bienes en prenda o hipoteca, emitir, librar, aceptar y avalar y endosar letras de cambio y documentos comerciales, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas, realizar toda clase de gestiones ante las oficinas públicas del país y del extranjero, hacer tradición de bienes, adquirir, vender y registrar marcas de fábrica, de comercio o rurales, comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos judiciales o juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales que confieren estos estatutos y las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituir los poderes que se les hubieren conferido y renunciarlos, constituir o establecer sucursales o agencias, delegar sus poderes en uno o más Directores o en cualquier otra persona física o jurídica para el cumplimiento de funciones o cometidos especiales o el otorgamiento de cualquier acto jurídico, dictar reglamentos internos y nombrar y destituir el personal, ejecutar las decisiones adoptadas en las asambleas, resolver los casos no previstos por lo estatuto y las dudas que su interpretación pudiera ofrecer, ejercer los poderes disciplinarios sobre el personal, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello o lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; B) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, estableciendo la orden del día y preparar las memorias y balances que correspondan, someterlos a su aprobación, formulando el proyecto sobre distribución de utilidades y determinando las amortizaciones que a su juicio corresponde efectuar, así como también proponiendo las gratificaciones al personal que estime adecuadas.

Art. 19. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar en la sociedad, funciones de cualquier naturaleza, percibiendo con cargo a gastos generales, sueldos u honorarios concordantes con su labor, poniéndose ese hecho en conocimiento de los accionistas, en la primer asamblea que se realice.

Art. 20. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales o actos jurídicos, ello asimismo, cuando el Presidente o uno de los vocales tuviesen algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o no presencia, impedimento o falta no justificada por más de un mes o licencia por más de doce meses, de un miembro del Directorio, se le designará un remplazante, el que actuará hasta que termine la licencia o impedimento del titular o hasta el término del mandato del mismo.

Art. 21. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por falencia o por condena a pena de prisión o penitenciaría; y D) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio.

Art. 22. Son deberes del Presidente: A) Presidir las asambleas o sesiones del Directorio; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos y resoluciones de las asambleas y de las disposiciones legales y reglamentarias; C) Representar ampliamente a la sociedad; D) Suscribir la documentación y obligaciones sociales, siendo refrendada su firma con la del miembro del Directorio que aquel resuelva, sin perjuicio de los poderes o mandatos generales que confieran a terceros o miembros del Directorio y de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de estos estatutos.

CAPITULO IV

Sindicatura

Art. 23. La asamblea general de accionistas, podrá si lo estima necesario o conveniente, elegir un Síndico y un suplente que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización del movimiento contable de la sociedad, observancia de las obligaciones estatutarias, legales y reglamentarias, contralor de los balances e información de los accionistas sobre la gestión social. En caso de designarse Síndico, la asamblea fijará la retribución que le correspondiera.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 24. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio una vez al año, dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social en el lugar, día y hora que designe el Directorio, la asamblea considerará, la memoria anual, el estado de situación y el balance de resultados del ejercicio; resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades y procederá cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio.

Art. 25. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en la misma.

Art. 26. Las convocatorias para cualquier clase de asambleas se hará durante un día, en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando, asistan a la asamblea la totalidad de los accionistas de la empresa; bastando comunicar la realización de la asamblea, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 27. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 28. Si a la hora fijada no hubiere el quórum establecido en el artículo anterior, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes.

Art. 29. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicha recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 30. El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercerlo todo accionista personalmente o representado por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. En este caso la firma del autorizante deberá ser autenticada por Escribano, institución bancaria o por la gerencia de la sociedad. El mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a los Directores, administradores, apoderados, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 31. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o en su defecto, el Director que los demás miembros del Directorio designen, y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia, votará como accionista, y en caso de empate, tendrá doble voto. Actuará de Secretario, el accionista que designe la asamblea.

Art. 32. La asamblea extraordinaria, se reunirá siempre que lo disponga este estatuto, cuando el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que representen más del 50 o/o (cincuenta por ciento) del capital integrado expresando y fundamentando el objeto con que lo piden. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior. No podrá tratarse en ella, otros asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de treinta días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud y se publicarán los avisos en la forma dispuesta por el artículo 26.

Art. 33. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que por estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art 34. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas; hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art 35. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada $ 10.000.00 (diez mil pesos) v/n. valor nominal en acciones con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día la consideración y resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar hasta ocho días después la continuación del acto, el que se llevará a cabo con el número de accionistas que concurrieren.

Art. 37. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta en el libro respectivo, la que será firmada por el Presidente y dos accionistas que proponga el Presidente.

CAPITULO VI

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 38. Para la reforma del presente estatuto o prórroga del plazo de la sociedad se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria y en la forma y condiciones que fijan los artículos 26 y 32 de estos estatutos. Una asamblea en esas condiciones podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad.

Art. 39. La asamblea general que resuelva la liquidación y disolución de la sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombramiento con la misma reunión de una comisión liquidadora, formada por una o más personas, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes vigentes.

CAPITULO VII

Año Comercial, Balance y distribución de utilidades

Artículo 40. El ejercicio comercial de la sociedad está comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación y lo presentará a la asamblea conjuntamente con una memoria detallada de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades para que ésta dictamine de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de estos estatutos.

Art. 41 Se considerarán utilidades líquidas las que resultaren del balance general, después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones, reservas especiales y las sumas destinadas a las amortizaciones y castigos a determinados rubros del activo, y las habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones que el Directorio hubiere acordado al personal de la sociedad. Las utilidades que arroje el ejercicio serán distribuídas en la forma siguiente: 1º) El 5 o/o (cinco por ciento), para fondo de reserva; 2.o) El porcentaje que fije el Directorio para gratificaciones especiales a empleados, Directores o administradores, de acuerdo a los resultados de la gestión en el ejercicio; y 4º) El porcentaje restante como dividendo para los accionistas. La asamblea, podrá modificar la forma y porcentaje de distribución de las utilidades.

Art. 42. Al cumplirse el semestre del ejercicio, el Directorio podrá, con la conformidad de todos los miembros que lo integran, distri-

buir un dividendo provisorio que no podrá exceder de las utilidades computadas, ni ser superior a la mitad del dividendo aprobado para el ejercicio precedente. El Directorio queda facultado para efectuar el pago de los dividendos en efectivo o en acciones.

Art. 43. Todos los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años a contar desde que la asamblea los fije definitivamente, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar el fondo de reserva. Los dividendos no devengarán intereses.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio estará integrado por don Arazatí Palacios y don Martín Ildefonso Iturralde, y durará en sus funciones hasta que la asamblea general de accionistas les designe reemplazante.

Art. 45. El primer balance abarcará el período comprendido entre el día de iniciación de las operaciones, y el treinta y uno de Diciembre del año siguiente.

Art. 46. Los señores Arazatí Palacios y Martín Iturralde, y el doctor Gilberto Rava Castelli, conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar las gestiones correspondientes y necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación e inscripción de estos estatutos, en el Registro Público del Comercio, así como aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo, para que efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio, soliciten la matrícula de comerciante así como todas las diligencias que sean necesarias para el funcionamiento de la sociedad. — A. Palacios. — M. Iturralde.

Julio Enrique Real, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "A. Palacios" y "M. Iturralde" son auténticas y fueron puestas en su presencia por los señores Arazatí Palacios, casado en únicas nupcias con Gloria Filomena Maceiras y domiciliado en la casa número ochenta y cuatro de la calle Buenos Aires y Martín Ildefonso Iturralde, casado en primeras nupcias con María Teresa Huertas y domiciliado en la casa número cuatrocientos mero 884 de la calle Buenos Aires ambos orientales, mayores de edad y los domicilios enunciados lo son en esta Capital, personas de su conocimiento. En fe de ello y a sus efectos, sienta la presente certificación que signo y firmo en Montevideo a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio E. Real. 2637|62|A|E. JRB.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Arazatí Palacios, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo, piso 7.o, escritorio 710 (Estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli), al señor Juez digo: 1º Que según resulta del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo ha autorizado el funcionamiento de la sociedad anónima "HOTELES Y CASINOS TURISTICOS S. A.". 2.o Por el artículo 46 de los estatutos sociales, he sido autorizado y estoy habilitado para promover esta gestión. 3.o Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 407 del C. de Comercio, vengo a solicitar se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y se autorice la publicación de los mismos. 4.o Solicito asimismo se proceda a la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, señalándose: T) Que el objeto de la misma, resulta del artículo 4.o de los estatutos. B) Que un Directorio administra la sociedad, la que no tiene actualmente ni gerente ni factor. C) Que su domicilio actual, es en la calle Buenos Aires Nº 484; D) Que se tenga presente que no se acompaña la Patente de Giro, porque la sociedad comenzará a funcionar una vez inscriptos los estatutos en el Registro. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada, por constituido el domicilio [illegible] que previos los trámites [illegible], se [illegible] inscripción en el Registro Público de Comercio, [illegible] la Matrícula de Comerciantes, y [illegible] habilitándose la feria a los efectos de publicación. 2.o: Que [illegible] edictos, testimonios y [illegible] presentados, podrá efectuarlos el doctor Gilberto Rava Castelli. — A. Palacios. — Gilberto Rava Castelli, Abogado.

[illegible] de lo Civil de [illegible] Turno. — Montevideo. — Recibido [illegible] de Diciembre de 1962. — Salida [illegible] de Diciembre de 1962. — Vista N.o 8.363. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Folle Vilas.

N.o 21.063. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Vistos: De conformidad, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítanse al Registro P. de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, hágause los desgloses, rubríquense los libros, y archívese. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Pasan al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 55 al folio 330 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 3 al folio 2 v. del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 2.370.00. — 1|pub. — 14310.

KURIER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "KURIER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

En Montevideo, a 31 de Diciembre de 1962, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por estos

Estatutos:

Denominación, Duración y Domicilio

1. Con el Nombre de: "KURIER SOCIEDAD ANONIMA", se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Objeto

2. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra-venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles, incluso según el régimen de la Ley N.o 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar materias primas, productos, subproductos, frutos, herramientas, partes y accesorios, en todas sus formas y etapas, sus afines, conexos y su conservación, relativos a: vehículos, automotores, combustibles y lubricantes; mecánica, máquinas y metalurgia; televisión, radio, estereofonía, cinematografía, electricidad, electrónica, música, fotografía y óptica; bazar, juguetería, deportes y artículos para el hogar, arte e higiene; drogas, productos químicos, de tocador y farmacia; medicina, cirugía y veterinaria; resinas, gomas, latex, plásticos, pinturas, cuero, vidrios, textiles, vestimenta, tienda, joyería, relojería y bisutería; ingeniería, arquitectura, maderas, artículos de construcción y barraca; muebles, tapicería y ferretería; almacén, granja, bebidas, comestibles, hotelería, bar y restorán; papeles, librerías, impresoras, artículos y máquina de escritorio; ganadería, agricultura y enseñanza; prensa y propaganda; C) Realizar excursiones, transportes, fletes y operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, créditos, bonos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) Explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías referidos y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios; F) Arrendamiento de obra, licitar, dar y recibir consignaciones.

Capital

3. El capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) [illegible] aumentado hasta [illegible] 500.000.00 (quinientos mil pesos), por decisión de la asamblea sin la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La [illegible] de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renunciar a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago en dinero y|o especie y|o servicios.

Asambleas

4. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los [illegible] cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directorio y Síndico —si lo desean— y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado, formulado dentro de los treinta días siguientes de terminado el ejercicio; B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas; C) Las convocatorias a asambleas se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión; D) Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso a la oficina competente, en el plazo legal, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden día. E) Las asambleas quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la Ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después; F) Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos; G) El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado hasta el día señalado para la asamblea; H) La asamblea designará su Presidente y Secretario; I) Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos en acciones, tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal; J) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por carta-autorización.

Administración

5. A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta nueve miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias; B) La asamblea extraordinaria podrá remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores; C) Dentro de los límites establecidos en el Inciso A) el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, administración y representación en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá nombrar los sustitutos; D) El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate; E) El Directorio constituído designará Presidente y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar su distribución; F) Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio. Las remuneraciones por este concepto, independientes de la dieta de Director, deberán ser ratificadas por la primera asamblea; G) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales; H) Como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: A) Redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y

remover el personal, asignar a este comité títulos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) instalar y|o participar en otras empresas dentro de su objeto y|o adquirirlas pagándolas en especie y|o efectivo y|o acciones; C) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares, el Banco Hipotecario, Banco de la República y demás Bancos, en las formas que ellos operan; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; F) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía, de acuerdo a la ley; G) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; H) Distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del que resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales: I) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno; J) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; K) Establecer, dentro o fuera del país, sucursales y|o agentes y asignarles capitales;; L) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes. I) Sin perjuicio de lo establecido en el Inciso G) de este artículo, el Directorio puede adoptar por unanimidad, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

6. La asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal, en las condiciones, con las facultades y remuneración que crea convenientes.

Ejercicio económico

7. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio anual y podrá modificarlo con aviso a la oficina competente.

Distribución de utilidades

8. A) Las utilidades líquidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que se dispongan, serán distribuídos como resuelve la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva; C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar; D) La asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y|o acciones y|o especies.

Liquidación

9. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria, o por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora, fijando el plazo y la remuneración correspondiente.

Transitorias

10. A) Los fundadores doctor Manuel Kisin y Rosa Masagué, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones del Directorio y podrán iniciar sus funciones "en formación"; B) Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones realizadas; C) Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz y|o Miguel Angel Galantz y|o Fanny Galantz, para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones y|o cambio de nombre, con facultad de cambiar el texto, certificación de libros y cualquier gestión actual y futura en las oficinas públicas. — Manuel Kisin. — Rosa Masagué.

Inés Pacciarz de Jawetz, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Manuel Kisin y a Rosa Masagué, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1479 de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos en la ciudad de Montevideo. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "KURIER SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "KURIER SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 265, al Fo. 1827 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$833.00 1|pub. — 14320.

ANTIA, MOLL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ANTIA, MOLL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de Octubre de 1962, reunidos los señores Julio Antía Arló; Aníbal J. Moll; Carlos Alburquerque; Agustín Antía Arló; Raúl Piccardo; Francisco J. Moll, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Artículo 1º Con el nombre de "ANTIA, MOLL S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, representantes y apoderados, fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: I) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar en y con: A) Drogas, medicinas, productos y preparados farmacéuticos y profilácticos, antibióticos, productos biológicos, productos químicos; B) Artículos para la higiene humana, productos y artículos de tocador, cosméticos, polvos, lápices labiales, cremas, jabones, lociones, unguentes, depilatorios, desodorizantes, esencias, extractos y prefumes; C) Preparaciones y productos dietéticos y de alimentación en general, sean o no medicinales; D) Vitaminas, hormonas, productos vitamínicos y nutritivos; E) Productos y utensilios para el hogar, ceras, limpiadores, pulidores, estropajos, insecticidas, germinicidas, desinfectantes, aceites, preparaciones inmunizantes para insectos, jabones, sustitutos de madera y composiciones y suministros para limpieza; F) Pigmentos orgánicos e inorgánicos, lacas, pinturas, anilinas y tinturas intermedias; G) Productos plásticos sintéticos y naturales y artículos preparados en base de ellos; I) Artículos y equipos de uso médico, odontológico, veterinario, radiológico, ortopédico y óptico. II) Fabricar comprar, vender, importar, exportar y comerciar en general en y con todos los implementos relacionados con la aplicación o el uso de los artículos productos y sustancias arriba mencionados. III) Comprar, vender, permutar, hipotecar bienes inmuebles y prendar, caucionar y administrar toda clase de bienes y derechos, pudiendo adquirir el activo y pasivo de empresas comerciales y|o industriales, parcial o totalmente (o constituir sociedades). IV) Realizar operaciones de crédito, cambio, representación, corretaje y comisiones; recibir y acordar préstamos con garantía personal o sin ella; podrá realizar estas operaciones por cuenta propia y|o de terceros, en interés propio o conjunto de la sociedad y de terceros, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. V) Adquirir con destino a sus accionistas y|o empleados toda clase de artículos de uso familiar o personal.

CAPITULO II

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones). El capital social estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores o del Director General. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser suscriptor implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee, durante el término por el cual hubiere sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio con anuencia del resto de los miembros por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejerza las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La sociedad será administrada, si así lo resolviere la asamblea general por un Director general que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 5º El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y en entrando en sus facultades y poderes todo aquello que una dirección experimente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiere reservado a la asamblea general, con en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y a vía de ejemplo, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant, anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que percibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares u oficiales; en otras sociedades en cuyo Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos; disponer a cualquier título de todo o parte de los bienes sociales y ejercer cualquier clase de mandatos; B) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, con facultades generales así como también con las especiales del artículo 160 del Código Civil ya sea por sí o por medio de representantes; C) Establecer sucursales o agencias en cualquier

parte del país o del extranjero; D) Determinar todas las condiciones, series e importes de las acciones a emitirse, forma de emitirse y de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello sea necesario. Emitir obligaciones cuando lo crea conveniente; E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Nombrar, trasladar, sancionar y destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o des-

Art. 6.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente o Vicepresidente conjunta o separadamente o de un apoderado con poder bastante para ello o con la sola firma del Director General en su caso.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 7.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de la publicación con el consentimiento unánime de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose ese quórum y pasada una hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún en los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista elegido por aquélla, o por el Director General, en su caso.

Art. 9.o Los accionistas pueden por poder otorgado por escritura pública o por simple carta-poder a satisfacción del Directorio, hacerse representar en las asambleas por cualquier persona. El registro de accionistas se cerrará una hora antes de la hora fijada para la asamblea. Los accionistas podrán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país.

Art. 10. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los seis meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico —si lo hubiere—, considerar y aprobar el balance anual, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores titulares y del Síndico —si así lo resolviera—, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, por el Director General, por el Síndico —si lo hubiere— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un tercio del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de siete días de recibida la solicitud.

Art. 11. No obstante lo dispuesto en el artículo cuarto la asamblea extraordinaria convocada de conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo anterior, podrá remover todo o parte del Directorio en cualquier momento, para lo cual se requerirá el voto conforme de quien o quiénes posean por lo menos las dos terceras partes del capital social.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 12. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva por 2|3 de votos la asamblea extraordinaria convocada al efecto, lo que establecerá además la forma de liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 13. Corresponde a los fundadores: A) Suscribir los certificados provisorios a que hace referencia el artículo tercero o las acciones en su caso; B) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 14. Autorízase a los fundadores y al contador señor Jorge Delgado, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes: Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas correspondientes para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos Alberto Alburquerque. — Aníbal José Moll. — Francisco José Moll. Raúl Piccardo. — Julio Antía Arló. — Agustín Antía Arló.

El suscrito escribano, certifica: Que los Sres. Carlos Alberto Alburquerque, soltero, Aníbal José Moll, casado con doña Sara Rodríguez Lamaisón; Francisco José Moll, divorciado; Raúl Piccardo, casado con doña Blanca Elena Fripp Wibmer; Julio Antía Arló, casado con doña María Violeta Etchechury y Agustín Antía Arló, casado con doña Nelly Altezor Upilla, todos orientales, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad, calle Mercedes N.o 1463, suscribieron el acta de fundación que antecede, en mi presencia, previa lectura que de ellas les dí, ratificándose de su contenido. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Angel Arour Negemi, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 21 de 1962.—Visto: La gestión de "ANTIA, MOLL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ANTIA, MOLL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, contador Eduardo Azzini. — Presente: Atento a las observaciones recaídas en el expediente N.o 2888, Proyecto de Estatutos de "Antía, Moll S.A." formuladas por la Inspección General de Hacienda, cúmpleme manifestar que aceptamos las mismas, sustituyendo el texto del artículo 8.o por el siguiente: "Art. 8.o Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuera su objeto, mediante un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días. En las Asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos como también prescindirse de la publicación, si en las Asambleas estuviere representado la totalidad del capital integrado, Para que la Asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose ese quórum y pasada una hora de la fijada para su iniciación la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún en los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o cualquier accionista elegido por aquella o por el Director Gral. en su caso. Cada veinticinco (25) acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. Sin otro particular, saluda al Sr. Ministro muy atentamente. — Carlos Alburquerque. Cred. Civ. R.B.D. 5083.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Jorge R. Delgado, constituyendo domicilio en la calle Rincón 432, esc. 9, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1963, aprobó los Estatutos de "ANTIA, MOLL S.A.", autorizando su funcionamiento; II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el capítulo VII de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La Sociedad se denomina "ANTIA, MOLL S.A."; B) El objeto surge del texto del art. 2.o de los Estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Montevideo; D) La administración está a cargo de un Directorio (Art. 4.o de los Estatutos); E) El capital autorizado es de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) moneda nacional; F) Hasta el momento la Sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituido domicilio; 2) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los Estatutos de "ANTIA MOLL, S.A.", en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito; 4) Que se habilite la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Cr. Jorge R. Delgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2530. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27|963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6033. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10, y remítanse en consecuencia, a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y pago de tributos. De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las diecisiete y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 230 al Fo. 2027 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María G. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

$ 2.420.00 1 pub. 14345

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1963

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	23.589.625.64		
Muebles	"	1.303.419.86		
Edificios	"	57.861.647.04		
Usina — Dique	"	42.039.157.34		
Maquinarias	"	333.237.869.43		
Equipos de Centrales	"	21.441.194.60		
Redes y Accesorios	"	284.734.682.99		
Embalses, Represas y Canales	"	71.453.055.04		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.504.741.31		
Planta General	"	8.195.198.84		
Medios de Locomoción	"	430.170.00		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	175.063.68		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	3.300.099.17	$	861.265.924.94
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	89.518.773.10		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	83.299.353.70		
Ampliaciones	"	2.281.174.11		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|962	"	8.007.752.44		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	24.347.296.99		
Plan de Obras Ley 12.023	"	7.319.246.57		
Plan de Obras, Ley 1961 - 1968	"	7.580.52		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	72.925.073.31		
Materiales Contratados en el Exterior	"	24.164.523.37		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	370.485.03	"	312.241.259.14
Disponible:				
Cajas	$	1.948.996.37		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	22.040.154.90		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.767.173.52		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	254.518.11	"	26.010.842.90
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	76.977.107.05		
" " — Oficiales	"	65.301.787.89		
" " — Concejos Departamentales	"	22.115.996.70		
" " — Cuentas Especiales	"	959.985.59		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	29.363.043.33	"	194.717.920.56
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	24.559.628.84		
Consal	"	4.855.773.62	"	36.103.303.48
Nominal:				
Geología y Minas	$	927.839.37		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.465.459.21	"	21.393.298.58
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	174.619.22		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.198.355.89		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	37.276.500.00		
Valores en Caución — Decreto 31|10|962	"	25.000.000.00	"	66.119.528.70
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	6.167.305.51		
Contribuciones por Leyes	"	573.913.32		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	48.302.777.82		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	9.867.268.04		
Servicio de Amortizaciones Deudas — Cuenta Diferencia	"	18.849.99	"	64.930.314.68
			$	1.582.782.392.98
Cuentas de Orden			"	147.500.546.52
			$	1.730.282.939.50

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 255.897.410.08	
Fondo de Reserva	" 20.444.647.79	$ 276.342.057.87
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 17.758.560.91
Exigible Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.950.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 96.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 35.021.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.835.380.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 67.105.245.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 67.737.135.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 10.681.426.91	
Export-Import Bank	" 26.403.300.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 208.725.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 47.916.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 266.919.849.90	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 73.118.077.12	" 385.611.563.98
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 8.023.991.88	
Varios Acreedores Generales	" 72.136.868.06	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 49.913.251.26	
Letras a Pagar	" 3.991.321.73	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 396.666.91	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 117.151.63	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.5000.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 751.805.56	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	" 282.438.092.06
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 42.340.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 950.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 114.986.813.65	
Ministerio de Salud Pública	" 8.204.167.21	
Rentas Generales - Ley 20|11|960	" 6.750.000.00	
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	" 361.115.29	
Garantías (en efectivo)	" 1.891.322.46	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 20.173.201.64	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 178.014.264.43
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 465.008.22	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.32	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 154.350.98	
Fondos Destinados	" 311.801.72	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.898.149.32	
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|10|962	" 25.000.000.00	" 29.970.281.14
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 60.694.001.57	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 21.911.320.89	
Servicio de Amortizaciones de Deudas. Cta. Diferencia	" 47.290.18	" 82.652.612.64
		$ 1.582.782.392.98
Cuentas de Orden		" 147.500.546.52
		$ 1.730.282.939.50

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 32732. — 1 pub.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

A C T I V O —				
Disponible:				
Encaje			$	64.639.53
Exigible a la vista:				
Banco de la Rep. O. del Uruguay, cuenta corriente			"	196.311.92
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor nominal $ 35.000.00)			"	28.140.00
Suma del Encaje			$	289.091.45
Realizable:				
Acciones y valores			"	602.30
Exigible:				
Valores descontados	$	1.546.406.13		
Documentos a cobrar	"	3.392.120.95	"	4.938.527.08
Inmovilizado:				
Muebles y útiles y máquinas			"	49.921.20
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	130.768.70
Total del Activo			$	5.408.911.73
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	3.001.935.00		
Valores depositados	"	3.340.200.00	"	6.342.135.00
			$	11.751.046.73
P A S I V O —				
Patrimonial:				
Capital realizado	$	3.000.000.00		
Fondo de reserva legal	"	9.905.46		
Reserva de previsión	"	325.000.00	$	3.334.905.46
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros [illegible]			"	233.038.39
Exigible a plazos				
Caja de Ahorros [illegible]	$	19.938.62		
Otros depósitos [illegible]	"	3.300.00	"	23.238.62
Exigible:				
Varios acreedores			"	305.544.27
Varias cuentas acreedoras				
Saldos acreedores no especificados	$	1.147.203.18		
Utilidades	"	74.281.91	"	1.221.485.09
Total del Pasivo			$	5.408.911.73
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	3.001.935.00		
Depositantes de valores	"	3.340.200.00	"	6.342.135.00
			$	$11.751.046.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

DEBE —

Gastos generales	$	39.642.34
Sueldos y compensaciones	"	176.542.85
Impuestos varios	"	71.837.63
Aportes por leyes sociales	"	50.501.83
Intereses pagados	"	33.628.55
Depreciaciones	"	30.243.45
	$	402.396.65
Beneficios	"	74.281.91
	$	476.678.56

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	25.532.95
Intereses y descuentos	"	433.245.00
Comisiones generales	"	16.400.61
Varios	"	1.500.00
	$	476.678.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Liquidación de acuerdo a lo que prescriben los artículos 46 y 47 de los Estatutos Sociales, sobre		$ 48.748.96		
Fondo de Reserva, 10 o|o	$ 4.874.90			
Presidente, 1 o|o	" 438.74			
Directorio, 12 o|o	" 5.264.89			
Miembros Gerencia, 2 o|o	" 877.48			
Personal, 5 o|o	" 2.193.70	" 13.649.71	$	35.099.25
Saldo del ejercicio anterior			"	25.532.95
A disposición de la Asamblea			$	60.632.20

Doctor César Luis Aguiar, Vicepresidente en ejercicio. — Juan O. Colominas, Director Gerente. — Contador Carlos J. Salvagno, Contador. — Rubens Pucurull, Síndico.

$ 1.080.00. — 18910. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	5.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.180
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.849	1.481	1.327
Quiebras y Concursos	70	4[illegible]	33	26	18	39	24	15	—	480
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.610
Estatutos	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.503
Convocatorias Comerciales	2.421	2.385	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.830
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	13.419	15.864	18.858	18.905
Rectificación de Partidas	839	927	853	773	836	957	718	929	449	59[illegible]
Licitaciones Públicas	2.331	3.226	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.965	1.990
Balances Particulares	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.789	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	35
Juicios Ejecutivos	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.480
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	110	150	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	64	46	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	64	133	100	143	27	112
Propiedad Literaria	161	143	186	139	—	283	253	305	359	455
Gratis y Anulados	1	18	1	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	620	1.318	1.122	1.108	960	1.145	1.404	1.230	1.284
Varias Reparticiones del Estado	159	342	381	535	494	354	741	763	901	990
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68
Empiazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38.943	37.900	38.545	38.196	41.872	42.718	42.972	45.236	45.90[illegible]	[illegible]